



## XIV Informe de Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República

Ley 1448 de 2011, Víctimas y restitución de tierras

Abril de 2019



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el *XIV Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto*, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La información contenida en este documento presenta el reporte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV- durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. El informe está estructurado en diez capítulos. Los primeros cinco contienen los avances de la política pública en cada uno de sus componentes: registro de víctimas, prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, tanto en la ruta individual como colectiva, y verdad y memoria. Los siguientes cuatro desarrollan los ejes transversales de la política pública, siendo estos: la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a nivel nacional y territorial, sistemas de información y participación de las víctimas. Por último, el informe presenta el capítulo de ejecución financiera de la política pública.

La información que entrega el Gobierno nacional en este informe presenta el avance logrado por 36 entidades del orden nacional, con competencias en la atención y reparación integral a la población víctima, así como los esfuerzos y logros de las entidades territoriales en el marco de sus competencias. Por tanto, representa un análisis de la información multisectorial y de los niveles de gobierno municipal, departamental y nacional.

De manera particular, es de interés del Gobierno nacional resaltar avances específicos, como la superación de la situación de vulnerabilidad de más de un millón cuatrocientas mil víctimas de desplazamiento forzado, el ajuste técnico del Programa de Reparación Colectiva y el cierre de cinco planes de reparación colectiva, impactando así el desarrollo local y la política de estabilización en los departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Cesar, Risaralda y Norte de Santander.



## Contenido

Ley 1448 de 2011, Víctimas y restitución de tierras .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
Capítulo 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS .....	4
1.1. Universo de víctimas .....	4
1.2. Un proceso inclusivo e incluyente .....	6
1.3. Toma de la declaración.....	8
Capítulo 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN .....	10
2.1. Acciones institucionales .....	10
2.2. Prevención urgente .....	18
Capítulo 3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA.....	30
3.1. Atención .....	30
3.2. Asistencia.....	32
Capítulo 4. REPARACIÓN INTEGRAL .....	53
4.1. Ruta Individual.....	53
4.2. Programa de Reparación Colectiva .....	87
4.3. Retornos y Reubicaciones .....	93
Capítulo 5. VERDAD Y MEMORIA .....	98
Capítulo 6. ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL .....	107
6.1. Enfoque étnico .....	107
6.2. Enfoque diferencial .....	111
Capítulo 7. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - SNARIV .....	116
Capítulo 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	131
Capítulo 9. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS .....	136
9.1. Mesa nacional de participación efectiva de las víctimas .....	136
9.2. Fortalecimiento mesas departamentales de víctimas .....	137
Capítulo 10. EJECUCIÓN FINANCIERA .....	144



## Capítulo 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un elemento transversal para la implementación de los cinco componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de víctimas. Constituye la entrada de las víctimas a los programas de atención y reparación integral, por ello su principal propósito ha sido convertirse en un instrumento de identificación de la población, contribuyendo al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen los derechos de las víctimas.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011 el Registro Único de Víctimas se ha consolidado como una herramienta sólida que soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como sujetos colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley.

### 1.1. Universo de víctimas

A 31 de diciembre de 2018 el RUV contaba con más de 7 millones de personas, reconocidas como víctimas en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, los cuales son sujetos de atención y reparación integral.

Tabla 1. Registro Único de Víctimas

Número de víctimas	8.801.000
Víctimas sujetos de atención	7.016.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

A continuación se presentan desagregaciones del universo de población, con relación a las variables de los enfoques de género, étnicos, ciclo vital y habilidades diversas.

Respecto a la desagregación por género, el RUV muestra la siguiente composición:

Tabla 2. Registro Único de Víctimas, por género.

Género	%
Mujer	49,7%
Hombre	49,5%
No Informa	0,7%
LGBTI	0,0%
Total general	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

El registro, a diciembre de 2018, incluía a 2.730 personas autoreconocidas como LGBTI. Del total del universo, 236.801 víctimas declararon ser personas con habilidades diversas, 2,7% del universo del RUV.

En cuanto a la pertenencia étnica, del total de la población incluida en el RUV, el 9.5% se autoreconoce como negro o afrocolombiano, el 2.5% indígena y el 0.3% como Rom.

Tabla 3. Registro Único de Víctimas, por pertenencia étnica.

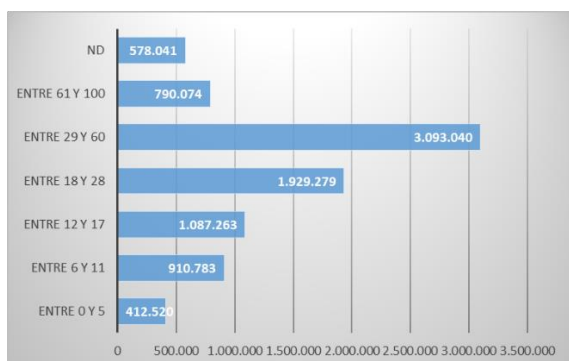
Pertenencia étnica	No Víctimas
Ninguna	7.700.672
Negro o afrocolombiano	838.637
Indígena	218.454
Gitano(a) ROM	30.244
Raízal del archipiélago	10.243
Palenquero	2.750
Total general	8.801.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

Con relación al ciclo vital, entre el universo del RUV, se encuentran 412.520 niños y niñas en primera infancia; siendo el mayor porcentaje de la población el rango entre los 29 y 60 años.



Gráfica 1. Registro Único de Víctimas, ciclo vital.



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

Por otro lado, con relación a los hechos victimizantes, el desplazamiento forzado continua siendo el de mayor afectación, más de siete millones de personas declararon haberlo sufrido.

Tabla 4. Población víctima por hecho victimizante

Hecho victimizante	No Víctimas
Abandono o despojo forzado de tierras	9.034
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	98.128
Amenaza	452.348
Confinamiento	19.926
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	28.636
Desaparición forzada	172.802
Desplazamiento forzado	7.836.789
Homicidio	1.015.098
Lesiones personales físicas	7.979
Lesiones personales psicológicas	471
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	11.499
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	116.982
Secuestro	37.180
Sin información	1.194
Tortura	10.886
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	7.681

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

Nota: Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante

Acerca de la distribución geográfica, los diez departamentos con mayor concentración de población víctima son: Antioquia, Bogotá D.C.,

Valle del Cauca, Bolívar, Magdalena, Nariño, Cesar, Sucre, Córdoba, Cauca.

Tabla 5. Población víctima por hecho victimizante

Departamento de declaración	No. Víctimas	No Sujetos de atención
Amazonas	3.100	2.603
Antioquia	1.746.771	1.399.837
Arauca	102.264	86.715
Atlántico	235.151	185.776
Bogotá D.C.	744.172	601.596
Bolívar	503.592	396.049
Boyacá	43.836	34.171
Caldas	124.732	97.288
Caquetá	231.681	201.643
Casanare	72.446	56.677
Cauca	353.921	288.263
Cesar	402.857	327.147
Chocó	287.051	224.551



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Córdoba	363.877	298.398
Cundinamarca	183.721	145.494
Guainía	12.094	10.221
Guaviare	46.172	37.246
Huila	211.834	186.153
La Guajira	172.640	136.803
Magdalena	467.482	343.514
Meta	266.635	219.297
Nariño	442.103	364.702
Norte De Santander	293.140	224.747
Putumayo	163.522	137.542
Quindío	64.922	54.075
Risaralda	125.630	102.134
San Andrés	311	257
Santander	273.934	219.536
Sucre	371.090	290.761
Tolima	208.502	175.764
Valle Del Cauca	592.827	459.917
Vaupés	7.795	5.859
Vichada	8.715	6.952
Consulados	24.118	
Nd	97.601	

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

Nota: Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante

### 1.2. Un proceso inclusivo e incluyente

El reconocimiento de las víctimas del conflicto armado se materializa con la valoración de la totalidad de las solicitudes de inscripción en el RUV, presentadas día a día ante las oficinas del Ministerio Público o los consulados. De esta manera, la Unidad para las Víctimas, como entidad responsable de adoptar una decisión de otorgar o denegar la inscripción en el RUV1, garantiza la valoración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, con la debida observancia de los principios constitucionales de dignidad, buena fe, enfoque diferencial y demás principios generales de la Ley 1448 de 2011, así como la prevalencia del derecho sustancial.

### I. Valoración de solicitudes tipo individual

Durante el periodo entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de 83.719 solicitudes de inscripción en el RUV. Durante el año 2018, se incluyeron 244.065 víctimas en el registro, teniendo como criterio los diferentes marcos normativos, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 6. Solicitudes por normatividad

Proceso	Solicitudes valoradas	Personas incluidas
	2018	2018
Ley 387 de 1997: incluida extemporaneidad	2.192	5.960
Decreto 1290 de 2008	5.306	37.051
Ley 418 de 1997	-	-
Ley 1448 de 2011	97.200	201.054
<b>Total</b>	<b>104.698</b>	<b>244.065</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

<sup>1</sup> Artículo 155 y 156 de la Ley 1448 de 2011



Tabla 7. Víctimas incluidas por hecho victimizante

Hecho Victimizante	No. Víctimas
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.684
Amenaza	29.239
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.078
Desaparición forzada	7.346
Desplazamiento forzado	186.207
Homicidio	32.577
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	168
Secuestro	520
Tortura	178
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	321
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	2.794
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.658
Lesiones Personales Físicas	599
Lesiones Personales Psicológicas	93
Confinamiento	11.920
Otros	1.047

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

Nota: Los valores no se pueden sumar en razón a que una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante

## II. Valoración de solicitudes tipo masivo

En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras el desplazamiento masivo es entendido como “el desplazamiento forzado conjunto de 10 o más hogares, o de 50 o más personas”<sup>2</sup>; ahora bien, se entiende por hogar el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado. Adicionalmente, el artículo 46 de la Ley 1448 de 2011, para los eventos de hechos victimizantes masivos, incorpora los atentados terroristas, y la Resolución 171 de 2016 reconoce el confinamiento como un hecho victimizante.

En este contexto, durante el período entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 la Unidad para las Víctimas valoró 190 declaraciones de tipo masivo, que corresponden a 14.629 hogares, conformados por 47.244 personas.

Del total de las declaraciones finalizadas se reconocieron dentro del Registro Único de

Víctimas 173 solicitudes, que comprenden 13.356 hogares compuestos por 43.611 personas, discriminadas por hecho victimizante de la siguiente manera:

Tabla 8. Discriminación por hecho victimizante

Hecho victimizante	Número hogares	Número personas
Confinamiento	3.348	12.773
Desplazamiento forzado	9.273	29.946
Total	13.356	43.611

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

En la siguiente tabla se puede ver la distribución por enfoque étnico de las solicitudes incluidas, de acuerdo al autorreconocimiento consignado en el Formato Único de Declaración.

Tabla 9. Inclusión por enfoque étnico

Enfoque étnico	Número hogares	Número personas
Afrodescendiente	2.678	7.896
Indígena	2.967	11.776
Indígena – Ninguno	945	2.008

<sup>2</sup> Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.2.5.1.





Indígena	-	113	320
Afrodescendiente	-		
Indígena	-	277	653
Afrodescendiente	-		
Ninguno			
Ninguno		6.376	20.958
Total		13.356	43.611

Fuente: Unidad para las Víctimas. Registro Único de Víctimas. Corte: 31/12/2018

### III. Valoración de solicitudes de sujetos de reparación colectiva

La Unidad para las Víctimas, con la participación del Ministerio Público, ha diseñado un formato único de declaración para sujetos colectivos étnicos y no étnicos con el fin de garantizar las medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Durante el año 2018, la Unidad para las Víctimas recibió un total de 230 solicitudes de inscripción de sujetos de reparación colectiva en el RUV, de las cuales 148 correspondieron a sujetos étnicos y 82 a grupos no étnicos. En este contexto, fueron valoradas 246 solicitudes, las recibidas más 16 que se encontraban pendientes del año 2017; logrando mediante el uso de herramientas técnicas, jurídicas y de contexto el reconocimiento de 150 solicitudes entre sujetos étnicos y no étnicos (étnicos 110 y no étnicos 40).

#### 1.3. Toma de la declaración

##### I. Seguimiento a la distribución de formatos para la toma de la declaración

El seguimiento a la distribución del Formato Único de Declaración (FUD) le permite al Gobierno nacional identificar aquellas zonas del país con mayor concentración de víctimas, realizando un control sobre el oportuno envío de los formatos al Ministerio Público, así como la posterior remisión a la Unidad para las Víctimas a fin de realizar un ejercicio pertinente de valoración, minimizando el riesgo de pérdida documental y en consecuencia la disminución del subregistro de la población víctima que rinde su declaración.

Entre las acciones de coordinación con las entidades del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración, la Unidad para las Víctimas, durante el período de reporte del presente informe, entregó 38.274 formatos únicos de declaración, como se expone a continuación:

Tabla 10. FUD remitidos a las entidades de Ministerio Público

DEFENSORIA	PERSONERIA	PROCURADURIA	Total general
11.884	24.739	1.651	38.274

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

##### II. Recepción de Formatos

Entre enero y diciembre de 2018, la Unidad para las Víctimas recibió de las entidades encargadas de tomar la declaración 91.712 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas. Del total, el 71,6% se recibieron de Personerías, el 19,6% de la Defensoría del Pueblo, el 6,1% de la Procuraduría General de la Nación y el restante 2,7% de Consulados, Sentencias de tierras o Sentencias Judiciales. La desagregación del número de solicitudes recibidas por parte de las entidades encargadas de tomar la declaración, por semestre y año, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11. Solicitudes recibidas por entidad

DEFENSORIA	PERSONERIA	PGN	CONSULADO	OTROS
17.944	65.692	5.560	1.389	1.127

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 31/12/2018

##### III. Capacitación a los funcionarios encargados de tomar la declaración (Ministerio Público y consulados).

La Unidad para las Víctimas desarrolla anualmente un programa de capacitación





dirigido a funcionarios del Ministerio Público<sup>3</sup> sobre temas generales del procedimiento del registro, como toma de declaración física y en línea, glosas y devoluciones, novedades, valoración, notificaciones, recursos, generalidades y toma de declaración para sujetos colectivos. Además de temas adicionales, como: generalidades de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y sus componentes, medidas y ejes transversales

A continuación, se evidencian los resultados obtenidos:

- Capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción de la solicitud y su trámite hasta la decisión de inclusión o no en el Registro Único de

Víctimas, a funcionarios del Ministerio Público a través de 381 capacitaciones realizadas en el territorio nacional.

- 310 capacitaciones específicas a oficinas del Ministerio Público, en el manejo del aplicativo para la toma en línea de las declaraciones.
- 215 capacitaciones virtuales dirigidas a funcionarios de los consulados.
- 15 capacitaciones a oficinas del ministerio público en generalidades de identificación, registro y toma de declaraciones de sujetos colectivos.

---

<sup>3</sup> Personerías, Defensoría del Pueblo y Procuraduría Regional y Provincial.



## Capítulo 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El componente de prevención y protección busca promover el respeto, la protección y la garantía de todas las personas, grupos y comunidades en el territorio nacional y evitar daños contra las personas que enfrentan situación de amenaza.

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el Gobierno nacional adelanta un conjunto de acciones de prevención tendientes a proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal, enmarcadas en los momentos de la prevención definidos en la normativa de víctimas: prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición.

En este marco, a continuación se detallarán las acciones de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV con competencia en materia de prevención temprana y urgente<sup>4</sup>.

La política de prevención es un instrumento que ayuda a la preparación y a la acción institucional para adelantar la gestión del riesgo en tres dimensiones, que a continuación se detallan.

### 2.1. Acciones institucionales

#### I. Prevención temprana

Identifican las causas que generan las violaciones de Derechos Humanos o las infracciones al Derecho Internacional y Humanitario y adoptan medidas para evitar su ocurrencia. En prevención temprana, las acciones reportadas se agrupan en dos componentes: i) Acciones en materia de prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y ii) Acciones para prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes - NNA.

*Acciones en materia de prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.*

- Ministerio del Interior

En el marco de la política pública de prevención definida en el Decreto 1581 de 2017, a continuación se presentan los avances y

resultados de su implementación en 2018. En el siguiente cuadro se presentan las categorías de asistencia técnica y los departamentos en los que se realizó intervención.

Tabla 12. Asistencias técnicas 2018

Categoría	Cantidad	Lugar
Coordinación y articulación institucional para la gestión preventiva del riesgo	153	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, Córdoba, Quindío, Caldas, Risaralda, Magdalena, Nariño, Cauca.
Fortalecimiento comunitario para la gestión preventiva del riesgo	95	Antioquia, Arauca, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Boyacá, Risaralda, Meta y Nariño.
Fortalecimiento institucional para la gestión	298	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó,

<sup>4</sup> Las acciones adelantadas en garantías de no repetición se incluyen en el capítulo de reparación.



preventiva del riesgo		Cundinamarca, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Magdalena, Córdoba, Boyacá, Quindío, Guajira, Norte de Santander.
Gestión Preventiva del Riesgo	140	Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

Fuente: Ministerio del Interior- Dirección de Derechos Humanos.

Adicionalmente, se fortaleció el territorio a través de las Jornadas de Formación – diplomados/capacitación realizadas en el departamento del Atlántico, con presencia de las entidades territoriales de toda la Costa Caribe, en el Valle del Cauca con los departamentos del Eje Cafetero y en el departamento de Arauca.

Lo anterior se generó a partir de acciones pedagógicas, participativas e incluyentes para que instituciones del Estado, servidores públicos, organizaciones sociales, población en procesos de reincorporación y normalización, y comunidad en general, cuenten con un marco conceptual, jurídico y metodológico y tengan un objetivo común frente a la prevención de graves violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal.

El resultado consiste en el fortalecimiento de la capacidad institucional, que comprende el conjunto de elementos que permiten a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, la violencia sociopolítica, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades en el marco del conflicto armado.

De otro lado, frente a la protección de las víctimas del conflicto armado y en reconocimiento de las debilidades, obstáculos, fallas y problemas institucionales, en 2018 el Gobierno nacional proyectó la generación de condiciones sociales y de instrumentos de política pública para brindar herramientas para actuación idóneas, oportunas y eficaces, tanto para la protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, como para la prevención de violaciones de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Para tal efecto, se diseñó el Plan de Acción Oportuna, que consta de una serie de acciones articuladas, con el propósito de dar respuesta para la protección de líderes sociales, comunitarios, indígenas, políticos, periodistas y en general a quienes están al frente de causas que defienden derechos humanos, ante la situación de cualquier riesgo que se origine en el territorio colombiano.

El Plan de Acción Oportuna integra cuatro ejes: 1. Fortalecimiento de la respuesta interinstitucional; 2. Actuación estratégica en el territorio; 3. Estrategia para la no estigmatización y 4. Construcción de una política pública de prevención y protección para defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales.

Este documento es el resultado del análisis de un conjunto de informaciones recibidas y la búsqueda de alternativas rápidas por parte de las entidades con competencias en la protección a líderes y defensores.

- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales se adelantaron acciones en tres aspectos: i) Mapa de riesgo, ii) Plan de Derechos Humanos y iii) Educación en Derechos Humanos.

En relación con el mapa de riesgo, especificado en el artículo 217 del Decreto 4800 de 2011, en articulación con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y la



Unidad para las Víctimas, en el marco del Subcomité Técnico del SNARIV de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, estableció las variables que se tendrían en cuenta para su actualización. Posterior a ello, implementó una metodología de identificación de riesgos de vulneración a los derechos que aborda tres categorías básicas de análisis, y que sirven a su vez como clasificadores de la información: vulneraciones, factores de riesgo y capacidades territoriales.

Dicha metodología puede ser aplicada a cualquier agrupación de variables a partir de la clasificación de información y el modelo matemático denominado Z score, donde se quitan las dimensiones a las variables para poder agregar los consolidados de información. Esta metodología permitió que actualmente se cuente con dos mapas de riesgo para el año 2016 y 2017.

En 2018 se realizó un ejercicio de actualización del mapa de riesgo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, obteniendo como resultado una primera versión del mapa de riesgos 2018. Es de aclarar que con las entidades se ha llegado al acuerdo de que los mapas de riesgo se actualizarán año vencido, dado que la información oficial de las entidades que alimentan este mapa es normalizada y estandarizada hasta marzo del siguiente año, razón por la cual a la fecha no se ha publicado el mapa del 2018.

Los resultados de la medición y la representación geográfica se pueden consultar en <http://www.snidh.gov.co/Observatorio/MapaRiesgo.aspx>.

Frente al cumplimiento del artículo 205, del Decreto 4800 de 2011, atinente a incorporar en el Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos los contenidos de verdad, justicia y reparación, en el marco de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, para el componente de Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz, se estableció el objetivo general de

fortalecer ideas, imaginarios, creencias, discursos y prácticas que promuevan en los colombianos el ejercicio de los derechos humanos, de la ciudadanía y la construcción de una cultura de paz.

En este sentido, se promueve la coordinación y articulación entre las entidades del Estado y de éstas con los territorios para asegurar que se provea una respuesta efectiva en materia de educación en Derechos Humanos y cultura de paz.

De este modo, la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034 define líneas de acción específicas que dan respuesta a los lineamientos en cuestión, como “documentar experiencias significativas (nacionales e internacionales, públicas, privadas y de sociedad civil) en materia de cultura ciudadana, cultura democrática, cultura de legalidad y cultura de la legalidad y cultura de paz”, así como “diseñar e implementar talleres de sensibilización y capacitación para promover la apropiación de una cultura de respeto por los derechos humanos en las áreas de reconstrucción de memoria histórica, museología, arte y memoria, y organización y preservación de archivos de derechos humanos”, entre otras.

En relación con las acciones de educación en derechos humanos, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, durante el año 2018 se diseñaron e implementaron cinco (5) estrategias de cultura y educación en derechos humanos y paz: i) Formación en la Red Nacional de Personeros – Medellín (Antioquia); ii) Congreso Nacional Comunal – Popayán (Cauca); iii) Curso SENA – Tame (Arauca) y Pradera (Valle); iv) Diplomado USAID – Tierralta (Córdoba); v) Encuentro Taller Dirigentes Nacionales y departamentales de ANUC. En estos se acompañaron procesos e iniciativas de paz, desde la perspectiva de la garantía de los derechos y se implementaron módulos de formación en derechos humanos dirigidos especialmente a funcionarios y miembros de la sociedad civil; se estima un aproximado de 200 personas formadas durante el año en mención.



- Ministerio de Defensa

En cumplimiento del artículo 206 del Decreto 4800 de 2011, el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, estableció desde el 2008 los lineamientos, objetivos y programas en materia de DD.HH y DIH que deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y, donde sea pertinente, la Policía Nacional. Es la hoja de ruta que enmarca el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de las operaciones para la defensa y seguridad nacional y, en el marco de ésta, anualmente se emite la Directiva de Capacitación Curricular y Extracurricular de DD.HH y DIH.

La política mencionada cumple con tres propósitos: i) articular el sistema de enseñanza de DD.HH y DIH; ii) adecuar los métodos de instrucción en DD.HH y DIH a las necesidades de la Fuerza Pública en el contexto actual; iii) integrar todas las capacidades de que disponen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DD.HH y DIH. La palabra integral tiene aquí un sentido pleno, ya que no se trata simplemente de fortalecer la instrucción, sino de revisar y robustecer todos los instrumentos con que cuenta la Fuerza Pública para garantizar el cumplimiento de estos deberes y obligaciones. Se trata de establecer un marco normativo claro cuya instrucción y control sea parte integral de toda la actividad de la Fuerza Pública.

De igual manera, la Armada Nacional viene realizando desde el año 2016 capacitaciones a sus tripulantes en temas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en cumplimiento al plan de acción diseñado como estrategia por la Jefatura Jurídica Integral, a través de diferentes metodologías como correos informativos, seminarios, instrucciones y cartillas pedagógicas. En 2018 la capacitación tuvo como eje central la Jurisdicción Especial para la Paz y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, haciendo presencia en todas las fuerzas y brigadas para

un total de 1.132 integrantes de la Armada Nacional capacitados.

El impacto generado en el personal fue positivo en la medida que los tripulantes pudieron interiorizar los conceptos y están preparados, como institución, para afrontar nuevos retos frente a mecanismos que se crean, se apersonan de los procesos de construcción de memoria histórica y comprenden la importancia de visibilizar a los militares víctimas de la Armada Nacional.

Por su parte, la Policía Nacional, en cumplimiento del artículo 206 del Decreto 4800 de 2011, capacitó y socializó en el interior de la institución en temas relacionados con la construcción de paz, verdad, justicia y reparación, así:

Tabla 13. Capacitaciones Policía Nacional en 2018

Denominación del evento académico	PAE/socializaciones
Diplomado derechos humanos y servicio de Policía	1.329
Diplomada actualización policial	26
Seminario actualización policial	3.050
Curso mando y liderazgo en planeación de operaciones, aplicado al fortalecimiento de la paz	59
Socialización de ley de víctimas, contextos de paz, justicia reparación y verdad.	479
Socialización de la Ley 1448 del 2011.	11.205
Diplomado Competencias ciudadanas para gestores de paz	22
Seminario – Taller: Catedra de paz	1.098
Diplomado Transformación de conflictos sociales y paz territorial.	50
<b>TOTAL</b>	<b>17.318</b>

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Académica SIGAC 2018, socializaciones CEDEH por Escuelas 2018.

Los temas expuestos fueron programados con el fin de capacitar a los funcionarios de la Policía Nacional, en las garantías que debe tener el Estado colombiano en la atención y reparación a las víctimas, como lo describe la Ley 1448 del 2011.



En ese mismo sentido, el Ejército Nacional viene realizando procesos de formación dirigidos al personal de oficiales, suboficiales y soldados, para comprender, aplicar y difundir las normas vigentes relacionadas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR. Para tales efectos, se emitieron documentos ilustrativos que difunden, tanto los mecanismos que componen el SIVJRNR, como aquellos que explican los componentes de verdad, justicia, reparación y no repetición creados a través del Acto Legislativo 001 de 2017.

Es así como se elaboraron dos cartillas que corresponden a los aspectos jurídicos previstos en el título transitorio de la Constitución Política, relativo a la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y no Repetición, enfatizando en los enfoques de verdad, justicia y reparación. Igualmente, con el propósito de garantizar el entendimiento de la temática, se emitió la cartilla ABC del SIVJRNR, que recaba sobre aspectos importantes de los derechos concebidos en favor de las víctimas.

En materia de capacitación a los miembros del Ejército Nacional, durante los años 2017 y 2018 se realizaron dos seminarios internacionales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dirigidos a los asesores jurídicos de las unidades operativas mayores, menores, fuerzas de tarea y unidades tácticas. Asimismo, de manera descentralizada, se realizaron capacitaciones al personal de oficiales y suboficiales que adelantan cursos de

ascenso en las diferentes escuelas de formación: 13.500 eventos, en los que participaron 12.338 oficiales, 71.669 suboficiales y 362.639 soldados.

- Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia

Desde el componente de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, orientado a la prevención de accidentes, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a través de la Consejería Adjunta para la AICMA, Descontamina Colombia, ha logrado consolidar y validar modelos de intervención, con especificidades de acuerdo con los contextos y las poblaciones. En la actualidad el país cuenta con los modelos de: i) Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias, ii) Inclusión de la ERM en el Ámbito Educativo, iii) ERM durante las operaciones de Desminado Humanitario y iv) Difusión de Información Pública. Cada uno de estos modelos desarrolla los tres componentes de la Educación en el Riesgo de Minas (Educación y Capacitación; Difusión de Información Pública, y; Gestión del Riesgo Comunitario). Estas acciones están dirigidas a la población civil que habita territorios afectados por este tipo de artefactos explosivos. Los avances en la implementación de los modelos en los departamentos priorizados por Descontamina Colombia se presentan a continuación:

Tabla 14. ERM en situaciones de emergencia

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Cauca	5.058	Valle del Cauca	1.192
Chocó	1.854	Vaupés	43
Nariño	12.631	Vichada	140
Antioquia	2.900	Cundinamarca	604
Arauca	670	Cesar	34
Bolívar	90	Guainía	68
Caquetá	437	Huila	29
Córdoba	106	Meta	1.087
Guaviare	131	Sucre	62
Norte de Santander	1.792	Tolima	815
Putumayo	134	<b>TOTAL</b>	<b>29.877</b>





Fuente: Descontamina Colombia

Tabla 15. ERM en ámbito educativo

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Cauca	20	Guaviare	19
Chocó	1.465	Norte de Santander	6.121
Nariño	2.033	Valle del cauca	990
Antioquia	1.710	Vaupés	22
Arauca	2.456	Cundinamarca	64
Bolívar	11	Cesar	18
Caquetá	21	Atlántico	1
Córdoba	2.559	<b>TOTAL</b>	<b>17.510</b>

Fuente: Descontamina Colombia

Tabla 16. ERM en el marco del desminado humanitario

ERM EN LIBERACIÓN DE TIERRAS			
DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Cauca	4.527	Cundinamarca	8
Nariño	1.927	Huila	543
Antioquia	173	Meta	2.129
Caquetá	1.608	Tolima	107
Putumayo	2.624	<b>TOTAL</b>	<b>13.646</b>

Fuente: Descontamina Colombia

Tabla 17. Beneficiarios en acciones de ERM durante el año 2018

Modelo de ERM en Situaciones de Emergencia	29.877
Modelo de ERM en Ámbito Educativo	17.510
Modelo de ERM en Desminado Humanitario	13.646
<b>TOTAL</b>	<b>61.033</b>

Fuente: Descontamina Colombia

En relación con los municipios que se encuentran libres de sospecha o reporte de minas antipersona, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia cuenta con el Plan Estratégico AICMA 2016-2021 donde se categorizaron los municipios dentro de las siguientes tipologías:

Tipología I: alta afectación – 199 municipios: los que presentan registros de víctimas de MAP/MUSE posteriores al año 2010.  
Tipología II: media afectación- 291 municipios: los que presentan reporte de accidentes por MAP-MUSE en años anteriores al 2010.  
Tipología III: baja afectación y sin impacto humanitario- 183 municipios: bajo número de incidentes. Sin reporte de accidentes por MAP-MUSE.

- 150 municipios libres de sospecha de minas antipersonal.
- 172 municipios libres de reporte de minas antipersonal.

El Desminado Humanitario es la asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las minas antipersonal (MAP) y las municiones sin explosionar (MUSE) siguiendo los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, que fueron elaborados con base en la legislación nacional, los Estándares Internacionales para la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) y los Principios fundamentales de Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad, consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Diciembre 1991). Tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad





por desplazados, víctimas del conflicto armado y comunidad en general.

En Colombia pueden adelantar operaciones de desminado humanitario las Fuerzas Militares y las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario - OCDH acreditadas. Las organizaciones acreditadas para realizar operaciones de Desminado Humanitario en Colombia son: i) Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario N°1 - BRDEH, ii) Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina - AEDIM, iii) The HALO Trust, iv) Humanity & Inclusion (antes Handicap International), v) Ayuda Popular Noruega - APN, vi) Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM, vii) Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos e Investigadores de Incendios y NBQR - ATEXX, viii) Perigeo NGO, ix) Danish Demining Group – DDG, x) Polus Center, xi) Humanicemos DH y xii) Colombia sin Minas CONSINMI.

- II. Acciones para prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – NNA
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

En materia de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA, los programas implementados por el ICBF en 2018 fueron los siguientes:

Programa “Generaciones Con Bienestar”: con este se promueven los derechos de la niñez y la

adolescencia y se dirige acciones de prevención para su protección integral. Asimismo, impulsa los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes desde los 6 hasta los 17 años.

Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS: con esta estrategia se previenen vulneraciones y se promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en contextos territoriales priorizados por situaciones específicas, a través de metodologías innovadoras y creativas que articulan procesos de formación, movilización social y divulgación pedagógica.

Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores”: la estrategia tiene como fin promover los derechos de la infancia y la adolescencia, prevenir las vulneraciones de sus derechos, fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y promover la convivencia armónica, a través de espacios de información, formación y reflexión entre niños, niñas y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, que contribuyan a resignificar diferentes experiencias de vida y a fortalecer las relaciones que se establecen entre ellos.

Los recursos asignados para dicha vigencia y la cobertura de los programas relacionados se presente en la tabla siguiente:

Tabla 18. Presupuesto y cobertura de atención a víctimas ICBF.  
Programas de prevención - 2018

Regional	Cupos atendidos	Presupuesto apropiado	Presupuesto obligado
Antioquia	4.175	\$1.901.168.700	\$1.891.106.803
Arauca	550	\$316.981.657	\$316.981.657
Atlántico	240	\$74.599.850	\$74.599.850
Bolívar	550	\$217.039.675	\$216.991.133
Boyacá	290	\$89.916.205	\$89.569.631
Caldas	1.440	\$505.190.132	\$505.190.132
Caquetá	210	\$68.515.065	\$68.515.065
Casanare	330	\$147.223.798	\$147.223.798



## XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

## Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Cauca	2.025	\$956.141.513	\$956.141.513
Cesar	925	\$327.826.535	\$327.188.735
Chocó	2.400	\$1.164.645.600	\$1.157.108.476
Córdoba	900	\$407.486.551	\$407.486.551
Cundinamarca	258	\$ 84.175.850	\$ 84.091.921
Guainía	20	\$ 5.911.400	\$ 5.911.400
Guaviare	850	\$ 372.885.500	\$ 372.885.500
Huila	220	\$ 59.089.030	\$ 59.060.437
Magdalena	410	\$ 129.601.588	\$ 127.493.139
Meta	920	\$ 350.871.430	\$ 350.871.430
Nariño	1.330	\$ 557.879.550	\$ 557.501.120
Norte de Santander	700	\$ 261.479.750	\$ 257.651.384
Putumayo	1.745	\$ 896.728.292	\$ 879.169.159
Quindío	400	\$ 143.686.108	\$ 141.208.359
Risaralda	1.570	\$ 558.996.555	\$ 558.973.122
Santander	365	\$ 127.843.930	\$ 127.710.233
Sucre	750	\$ 269.775.305	\$ 269.775.305
Tolima	744	\$ 255.919.651	\$ 255.665.340
Valle del Cauca	3.425	\$ 1.251.672.921	\$ 1.249.842.117
Vaupés	200	\$ 115.671.400	\$ 115.671.400
Vichada	60	\$ 24.625.635	\$ 21.426.945
TOTAL	28.002	\$ 11.643.549.176	\$ 11.593.011.655

Fuente: Reporte MSYF Cierre Vigencia 2018- Dirección de Planeación y Control de Gestión

Por otra parte, dada la magnitud de la problemática de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Tumaco (Nariño), se desarrolló la estrategia de atención especializada dirigida a niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de reclutamiento uso y utilización por parte de grupos armados organizados desde una perspectiva familiar, comunitaria y territorial; se desarrolló en 2018, en las comunas uno, tres, cuatro y cinco, en las cuales atendieron niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y sus familias en los barrios Humberto Manzi, Bajito Tumac, Panamá, 11 de noviembre, Nuevo Milenio, María Auxiliadora y Pantano de Vargas, favoreciendo a 500 beneficiarios (entre NNAJ, sus familias y miembros de sus comunidades).

De igual manera, en el departamento de Norte de Santander se logró la construcción de la Red de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Catatumbo, en articulación con entidades como la Consejería para los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, la Fundación Plan, la Pastoral Social, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR y BENPOSTA Colombia. La

Red de Protección participó en la construcción del Plan Departamental de Prevención de Reclutamiento, con la asesoría del Consejo Noruego para Refugiados y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, así como en un taller con la CIPRUNNA y las entidades que integran el Comité de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual del departamento. Allí se socializaron los avances y los insumos de la mesa técnicas, se conformaron EAI de San Calixto, Hacarí, Teorama y Ocaña, y se brindó acompañamiento psicosocial y seguimiento a casos, remitidos por presunto riesgo de reclutamiento, para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Policía Nacional

En relación con el componente de prevención de reclutamiento forzado y, en particular, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual de Niños, niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados-CIPRUNNA, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales participó durante el año 2018 en la



construcción y aprobación de la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

La Policía Nacional reportó que, de conformidad con el CONPES 3673 de 2010, los grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia a nivel nacional, continúan realizando las acciones de prevención para el despliegue del componente preventivo de la

Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia al reclutamiento forzado a través del programa “Abre tus ojos”, cuya finalidad es prevenir y atender las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las que se ven expuestos las niñas, niños, adolescentes y familias, a través de sensibilizaciones a la comunidad, charlas, movilizaciones sociales, cine foros y actividades lúdico-recreativas. En esta se realizaron las siguientes acciones en 2018:

Tabla 19. Acciones realizadas Programa “Abre tus ojos”

TEMÁTICA	ACCIONES	BENEFICIADOS					
		Niñas	Niños	Adolescentes		Adultos	
				Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Reclutamiento Forzado	13.788	31.374	31.167	50.598	52.020	33.104	39.300

Fuente: SIEDCO del día 04/03/2019, sujeto a variación

## 2.2. Prevención urgente

En la prevención urgente se adoptan acciones para desactivar las amenazas contra los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal, y para mitigar los efectos de las violaciones señaladas.

En prevención urgente las acciones reportadas se agrupan en dos componentes: i) Apoyo y coordinación para la atención de emergencias humanitarias y ii) Acciones para la protección de personas, tierras y territorios.

- I. Apoyo y coordinación para la atención de emergencias humanitarias
  - Unidad para las Víctimas

En el componente de prevención y protección, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015 determinaron que la Unidad para las Víctimas tiene obligaciones en prevención urgente, a las que se dio cumplimiento con las acciones descritas a continuación.

### Línea 1: Prevención.

**Información para la acción.** La Unidad para las Víctimas identifica fuentes del riesgo y fortalece las capacidades locales para la respuesta integral, coordinada y eficaz de las emergencias humanitarias. Para ello monitorea y documenta alteraciones al orden público en el territorio nacional, así como violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, por medio de los siguientes productos:

**Bitácora Diaria de Eventos – BDE.** Documento diario que registra eventos de violencia asociada al conflicto armado (actividad armada de grupos ilegales, violaciones a los derechos humanos e Infracciones al DIH), que se toman de periódicos de cobertura nacional y local, reportes de funcionarios de la Unidad para las Víctimas y organismos humanitarios en el territorio.

Los hechos registrados y su seguimiento permiten: i) activar los mecanismos de atención de emergencias humanitarias y ii) contar con insumos análisis de riesgo nacional, departamental y municipal.



En 2018 se realizaron 363 bitácoras, en cuales se registraron 4.399 eventos. De estos, 1.381 correspondieron a acciones contra la población civil y sus bienes y 424 a acciones armadas.

Documentos de análisis: 23 informes de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los cuales contienen los eventos reportados en la base de bitácora diaria de eventos en los municipios designados como espacios territoriales.

Coordinación interinstitucional para la prevención. La Unidad para las Víctimas participa en instancias de coordinación interinstitucional para la prevención, la protección y la atención de emergencias humanitarias, llevando a cabo las siguientes actividades: i) advertir sobre los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que puedan afectar a la población civil, ii) impulsar la adopción de acciones de prevención del desplazamiento forzado, de los demás hechos victimizantes y de la protección de la población civil, y iii) responder a las emergencias humanitarias identificadas. Los insumos que aporta son la BDE, las verificaciones de riesgo humanitario y el Registro Único de Víctimas - RUV.

Tabla 20. Acciones en espacios de coordinación institucional para la prevención en 2018

Comisión intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.	Se gestionaron 86 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
Comité de Evaluación y Recomendación de Medidas.	Se participó en la evaluación de 5549 casos en 191 sesiones.
Grupo de Valoración Preliminar	Se participó en la evaluación y recomendación de medidas de casos 5494 casos.
Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo	Se participó en la evaluación de 174 casos en 19 sesiones.

Fuente: Procesado por la Unidad para las Víctimas – Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias. 13 de marzo de 2019.

Planes de Contingencia. Es competencia de la Unidad para las Víctimas<sup>5</sup> diseñar la metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación; también asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en la elaboración y puesta en marcha de los planes para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.

En este marco, durante la vigencia 2018 se realizaron 1.923 asistencias técnicas en 908 municipios y 27 gobernaciones: 1.160 (60%) en modalidad presencial y 763 (40%) en modalidad virtual. El resultado fueron 406 planes de contingencia actualizados, de los 1.036 formulados.

Mecanismos de atención en prevención. La Unidad para las Víctimas fortalece la capacidad de respuesta de los entes territoriales para la prevención urgente y la atención de emergencias humanitarias, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación, con las siguientes líneas de intervención:

Tabla 21. Mecanismos de atención en prevención 2018

Proyectos de Infraestructura social y comunitaria: suministro de materiales de construcción, herramientas y mobiliario, incluido el transporte y entrega a nivel nacional.	En 2018 se apoyaron 90 proyectos por valor de \$ 14.147 millones de pesos, en 23 departamentos. Aquellos en los cuales se concentró el apoyo fueron: Santander, \$2.060; Valle del Cauca, \$1.765; Choco: \$1.120; Nariño, \$1.151; Meta: \$930.
Proyectos agropecuarios: iniciativas o proyectos que contribuyen a la disminución de la vulnerabilidad de la población por el conflicto armado, mediante la entrega de insumos (semillas, herramientas, alevinos, entre otros).	En 2018 se apoyaron 39 proyectos en 36 municipios por valor de \$1.861 millones de pesos.
Entrega de ayuda humanitaria en especie:	En 2018 se atendieron 4.340 hogares con una

<sup>5</sup> De acuerdo con el Decreto 4802 de 2011, artículos 18 y 19.



ayuda humanitaria en especie (suministros de socorro y víveres) para disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias.	inversión 2.011,1 millones de pesos. Los departamentos en los cuales se concentró la entrega de ayuda fueron los siguientes: Chocó: (13,42%), Risaralda: (7,71%) y Córdoba: (3,28%)
--	---

Fuente: Procesado por la Unidad para las Víctimas – Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias. 13 de marzo de 2019

**Línea 2: Atención.**

En los casos en que se registran emergencias humanitarias masivas, el Gobierno nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, hace presencia en las zonas en que se encuentra la población afectada, garantizando el ingreso oportuno de sus equipos especializados en la atención a emergencias humanitarias.

De la misma manera, en su función de coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas–SNARIV, articula con las administraciones municipales, distritales y gobernaciones la atención correspondiente de acuerdo con la emergencia humanitaria registrada y a las necesidades identificadas - en todos o algunos de los componentes básicos para la ayuda humanitaria inmediata – como: alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio; además se contemplan componentes como registro, educación, seguridad y protección.

En 2018 se verificaron 516 emergencias humanitarias en el territorio nacional, se coordinó la atención de 76 emergencias humanitarias masivas, se atendieron 8.654 hogares expulsados en las emergencias coordinadas y se llevaron a cabo 183 misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

**Línea 3. Asistencia Humanitaria.**

La Unidad para las Víctimas tiene la labor de brindar, de forma subsidiaria, ayuda humanitaria inmediata a los entes territoriales

de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias. Para ello, la entidad emitió la Resolución 01249 de 2016, en la que determinó los mecanismos de acceso al apoyo subsidiario en Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI, así como las modalidades de entrega de estos:

**Mecanismo montos en dinero.** Consiste en el apoyo que se brinda a la entidad territorial para garantizar la entrega de ayuda o atención humanitaria inmediata a la población víctima, en los componentes de alimentación y alojamiento (incluyendo artículos de aseo y utensilios de cocina), mediante la colocación de giros a los hogares en las oficinas o corresponsales bancarios con los que cuente la Unidad para tal fin, siempre que cumplan con los criterios para su acceso.

Por medio de este mecanismo, en el 2018 se apoyaron 303 municipios con un monto de \$17.684.832.823; 12.782 hogares recibieron la ayuda. Los departamentos con mayor número de solicitudes fueron: Antioquia, 35,92%; Valle del Cauca, 22,54% y Nariño, 12,92%.

**Mecanismo especie periódico.** El apoyo en ayuda o atención humanitaria inmediata en el mecanismo de especie periódico consiste en la entrega en bienes (alimentarios y no alimentarios) a los entes territoriales, para que estos los suministren a hogares víctimas para cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (que incluye artículos de aseo y artículos de cocina), siempre que cumplan con los criterios para su acceso, y son entregados de forma mensual o en la frecuencia que más se ajuste a las necesidades de la entidad territorial.

**Mecanismo especie por evento.** El apoyo en ayuda o atención humanitaria inmediata en el mecanismo de especie por evento consiste en entregar bienes (alimentarios y no alimentarios) a las entidades territoriales, para ser suministrados a los hogares víctimas con el fin de cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (que incluye artículos de aseo y artículos de cocina),



cuando ocurra un evento masivo o en casos de confinamiento, en donde su capacidad de respuesta planeada (planes de acción territorial y planes de contingencia), para la vigencia fiscal sea desbordada o superada por la magnitud del evento sobreviniente, debido a la intensificación de la dinámica del conflicto armado y que requiere de una asistencia directa y urgente de parte de la Unidad.

La entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata en especie, tanto periódica como por evento, tuvo un valor de \$ 5.575.160.855 y benefició a 7.919 hogares. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Nariño (31,74%), Choco (15,78%), Valle del Cauca (15,15%).

- Ministerio de Defensa

Frente a los nuevos desplazamientos y situaciones de confinamiento presentados a partir de la reconfiguración territorial de los actores armados irregulares en los territorios anteriormente ocupados por las FARC-EP, las Fuerzas Militares para el año 2018 se planeó la estrategia militar denominada Plan de Guerra “Victoria Plus”, que nace del proceso de evaluación de la anterior estrategia, habiendo tenido unos ajustes después de la firma de la paz con las FARC, la aparición de unas disidencias, el movimiento del ‘clan’ dentro del territorio nacional para tratar de copar otras áreas, las alianzas entre grupos ilegales y nuevos procesos; cambiando así los teatros de operaciones, fortaleciendo los planes de inteligencia conjunta, coordinada e

interagencial y el relacionamiento con las comunidades.

Del mencionado plan se derivó el plan “HORUS”, que tiene como esencia estrechar los lazos con la comunidad habitante en aquellas zonas que han estado afectadas por la confrontación interna; plan que ha dispuesto el aumento de personal militar en 15 departamentos, 67 municipios y 595 veredas de esos municipios, logrando en forma interinstitucional (FFMM-PONAL) prevenir delitos, anticipar las acciones de amenaza, contribuir al control institucional del territorio e integrar la inteligencia para la ejecución de acciones operacionales u operativos en forma coordinada, generando con ello confianza en las comunidades.

II. Protección de personas, tierras y territorios.

- Unidad Nacional de Protección

Las acciones del programa de protección individual, la ruta de protección con enfoque de género y la ruta colectiva, a cargo de la Unidad Nacional de Protección, muestran los siguientes resultados en 2018.

Medidas individuales. En primer lugar se relacionan los casos que han sido atendidos por la Unidad Nacional de Protección en el marco de la ruta de protección individual y cuya ponderación de riesgo fue extrema o extraordinaria:

Tabla 22. Casos atendidos en la ruta individual

POBLACIÓN	CANTIDAD	
	MUJERES	HOMBRES
Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de oposición	36	181
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales, cívicas, comunales o campesinas	319	652
Dirigentes o activistas sindicales	39	331
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales	6	45
Dirigentes, representantes o activistas de grupos étnicos	264	921
Miembros de misión médica	2	4
Docentes	6	7
Periodistas y comunicadores sociales	39	139
Víctimas de violación a los DD.HH. e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras	414	658



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Víctimas de violación a los DD.HH. e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras	414	658
Apoderados y testigos en procesos de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH.	2	15
Programa especial de protección integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la unión patriótica y partido comunista colombiano	106	301
<b>TOTAL</b>	<b>1.233</b>	<b>3.254</b>

Fuente. Unidad Nacional de Protección. Cifras con corte 31 de diciembre de 2018.

Para estas personas se implementaron las siguientes medidas de protección:

Tabla 23. Medidas implementadas 2018

Medios de comunicación	Chalecos brindados	Botones	Hombres de protección	Vehículos		Motos
				Blindados	Convencionales	
4893	3055	598	3636	673	793	12

Fuente. Unidad Nacional de Protección. Cifras con corte 31 de diciembre de 2018.

**Enfoque de género.** En relación con las medidas implementadas para mujeres, se exponen los resultados tanto a nivel individual como colectivo. Las medidas de protección colectivas recomendadas en el marco del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) son de competencia de diferentes entidades del Estado, tal como lo establece el Decreto 2078 de 2017. La especificidad de éstas podrá conocerse a través de la consulta de secretaria del CERREM sobre actos administrativos.

A nivel individual, con la implementación de la Resolución 805 de 2012 “Protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres” se establecieron, en primer lugar, procedimientos específicos para la evaluación de riesgo que exige: i) la asignación de mujeres analistas de riesgo, ii) que estén capacitadas en la legislación y jurisprudencia que protege los derechos de las mujeres y evidencia las circunstancias en las que hay que atenderlas como sujetos de especial protección constitucional, y iii) que se tengan en cuenta los riesgos definidos por la Corte Constitucional mediante el Auto 092 de 2008.

Adicionalmente se creó CERREM para casos de mujeres. Este espacio aborda casos en los que las mujeres han sido víctimas de delitos que tienen especial relación con el género. Por ejemplo, violencia sexual, agresión a hijos menores y amenazas extensivas a la familia.

Durante 2018 este espacio tuvo cinco sesiones y estudió 134 casos de mujeres. De estos, 124 correspondieron a estudios de nivel de riesgo con ponderación extraordinaria y 10 con ponderación ordinaria.

En las mesas de trabajo, las instituciones y las organizaciones de mujeres debaten conjuntamente sobre el efecto de las medidas materiales y complementarias. Se solicitó el diseño y adquisición de chalecos blindados ergonómicos para mujeres y hoy se vienen implementando.

Frente al trabajo organizativo de las mujeres, y la solicitud de las plataformas de mujeres, se solicitó a la UNP que permitiera el uso de los esquemas de protección a sus hijos. De ahí que los actos administrativos que adoptan medidas de protección, en las que se asignan esquemas de protección tienen incluida la disposición según la cual las medidas de protección son extensivas al núcleo familiar.

En el marco de la ruta de protección colectiva se atendieron tres colectivos de mujeres; sin embargo, dentro de la totalidad de los colectivos atendidos en la vigencia 2018 se dio cumplimiento a la aplicación del enfoque de género, para garantizar no solo la participación sino la necesidad de protección de este tipo de población en las medidas recomendadas.





Medidas colectivas. Con respecto a los colectivos étnicos (afrocolombianos e indígenas), en las diferentes rutas de protección, se han venido adoptando medidas concernientes a la autoprotección y protección colectiva. Este tipo de medidas de autoprotección para los grupos étnicos no se limitan solamente a la adopción de esquemas materiales, sino que también incluyen aspecto de fortalecimiento a través de procesos educativos.

Para consejos comunitarios, como para pueblos indígenas, el fortalecimiento interno se convierte en sí misma en una medida de autoprotección. Esto implica que en las rutas de protección colectivas para pueblos étnicos se encuentren desde ejercicios de formación en autoprotección, pasando por fortalecimiento de la guardia indígena, hasta el saneamiento espiritual de los territorios. De 65 casos colectivos, 45 son indígenas y 20 son afrocolombianos.

Con relación a las víctimas y los líderes de restitución de tierras, los resultados en 2018 fueron los siguientes:

El CERREM atendió en el año 2018 un total de 1.732 casos de población víctima de violaciones de los DD.HH. e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes

de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras.

Tabla 24. Relación casos atendidos por CERREM en 2018

Ponderación	No. de Casos
Extraordinario	1.249
Extremo	25
Ordinario	458
Total general	1.732

Fuente. Unidad Nacional de Protección. Cifras con corte 31 de diciembre de 2018.

Frente al total de 1732 casos atendidos, 594 casos corresponden a personas, dirigentes, representantes y líderes reclamantes de tierras, ponderados como se relaciona a continuación:

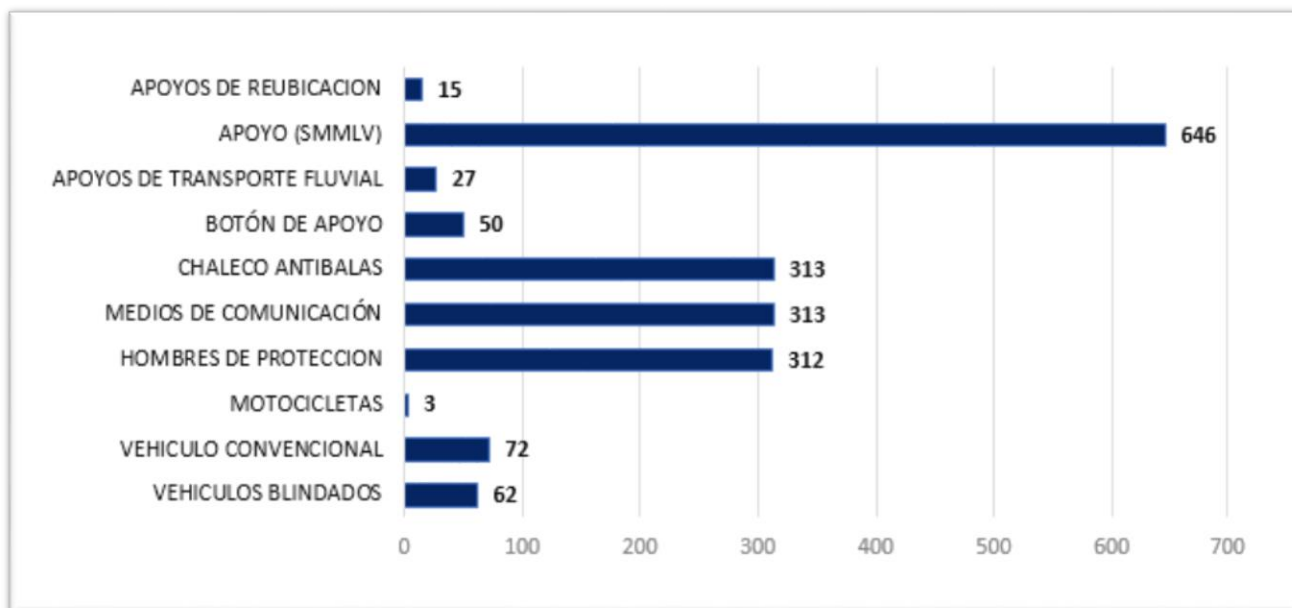
Tabla 25. Relación casos atendidos por CERREM en 2018 para la población reclamante

Ponderación	No. de Casos
Extraordinario	484
Extremo	9
Ordinario	101
Total general	594

Fuente. Unidad Nacional de Protección. Cifras con corte 31 de diciembre de 2018.

Para los casos que han obtenido ponderaciones de extraordinario o extremo para la población reclamantes de tierras año 2018, el CERREM recomendó la aprobación de las siguientes medidas:





Gráfica 2. Medidas aprobadas por CERREM para reclamantes de tierras

Fuente. Unidad Nacional de Protección. Cifras con corte 31 de diciembre de 2018.

- Ministerio del Interior

En 2018, las acciones de protección de predios a comunidades afro, que se relacionan con el

amparo con medida cautelar de protección administrativa de territorios colectivos evidencian los siguientes resultados.

Tabla 26. Actos administrativos de consejos comunitarios 2018

Consejo Comunitario y Municipios	Matrícula inmobiliaria	Oficio con el que se comunicó la medida	Resolución No.
Vereda La Esperanza – Distrito de Buenaventura.	372-43773	Oficio No. 18-13740-DCN-2300, Medida Registrada el 16 de marzo de 2018	002 del 14 de marzo de 2018.
Vereda Citronela – Distrito de Buenaventura.	372-37718	Oficio No. 18-13740-DCN-2300, Medida Registrada el 16 de marzo de 2018.	001 del 14 de marzo de 2018.
Consejo Comunitario de Dos Bocas – Municipios de Río Sucio y Carmen del Darién.			0003 del 15 de agosto de 2018.

Fuente: Ministerio del Interior

- Unidad de Restitución de Tierras

Con relación a los mecanismos de protección de predios, de acuerdo al Decreto 2051 de 2016, por ruta individual se puede efectuar a través de dos mecanismos: i) en zonas no microfocalizadas para la restitución de tierras, en donde se sigue el procedimiento común y principal de la Ley 1437 de 2011 y ii) en zonas microfocalizadas, en donde se sigue el procedimiento de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 2011 y sus decretos

reglamentarios. Las rutas vigentes para la protección de predios a través del RUPTA, son la individual y la étnica, toda vez que, la colectiva fue derogada por el artículo 2° del Decreto 2051 de 2016.

En lo correspondiente a la protección a través del RUPTA por ruta individual, la Unidad de Restitución de Tierras recibe y gestiona las solicitudes de inclusión y de cancelación de medidas de esta naturaleza. Desde que le fue atribuida la administración del mencionado



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

registro, se han recibido 8.690 requerimientos, con corte a 31 de diciembre de 2018. De estos, 2.451 se encuentran en trámite, 490 se convirtieron en solicitudes de restitución de

tierras y 5.749 cuentan con decisión, lo que representa un avance del 72%, tal como se desgrega a continuación:

Tabla 27. Ejecución del proceso RUPTA a nivel territorial vigencia 2018

DT	Sede	ID en trámite	ID's con decisión RUPTA	ID's convertidos en solicitud de RTDAF	TOTAL	Porcentaje de Avance
Córdoba	Sincelejo	51	1.234	0	1.285	96%
Cesar	Valledupar	8	87	13	108	93%
Cauca	Popayán	84	706	27	817	90%
Nariño	Pasto	46	213	23	282	84%
Valle Del Cauca	Cali	106	473	30	609	83%
Valle Del Cauca	Pereira	32	64	77	173	82%
Norte De Santander	Cúcuta	356	1.187	4	1.547	77%
Noroccidente	Medellín Occidente	83	235	18	336	75%
Antioquia Oriente	Medellín Oriente	112	245	55	412	73%
Bolívar	Carmen de Bolívar	108	228	27	363	70%
Putumayo	Mocoa	28	42	11	81	65%
Tolima	Ibagué	263	322	28	613	57%
Magdalena Medio	Barrancabermeja	54	63	7	124	56%
Córdoba	Montería	99	107	2	208	52%
Magdalena Medio	Bucaramanga	43	39	8	90	52%
Apartadó	Urabá	185	188	6	379	51%
Tolima	Neiva	98	76	10	184	47%
Magdalena	Santa Marta	29	17	7	53	45%
Caquetá	Florencia	103	37	26	166	38%
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	102	48	13	163	37%
Meta	Villavicencio	387	115	94	596	35%
Córdoba	Caucasia	47	20	1	68	31%
Magdalena	Plato	27	3	3	33	18%
TOTAL		2.451	5.749	490	8.690	72%

Fuente: Oficinas de Tecnologías de la información – UAEGRTD. 27 de diciembre de 2018

En cuanto a la protección de territorios étnicos, en el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Restitución de Tierras en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, durante la vigencia de 2018 se solicitaron ante los jueces especializados en restitución de tierras medidas cautelares a

favor de 21 territorios étnicos. Así, las autoridades judiciales otorgaron medidas de prevención o protección a cuatro territorios de comunidades negras y 17 de comunidades indígenas, como se muestra a continuación:

Tabla 28. Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios protegidos mediante medidas cautelares Vigencia 2018

Territorio	Etnia	Dpto	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Fecha Medida Cautelar
Aires de Garrapatero	Comunidades negras	Cauca	Santander de Quilichao	1.430	1.386	20/06/18
Zanjón de Garrapatero	Comunidades negras	Cauca	Santander de Quilichao	5.136	560	19/01/18
Santa María de Pangala	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	12.217	66	16/04/18
Tiosilidio	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	4.518	21	16/04/18
Togoroma	Wounaan	Chocó		8.626	38	16/04/18



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Río Pichima	Wounaan	Chocó		9.229	86	16/04/18
Río Taparal	Wounaan	Chocó		14.164	68	16/04/18
Buenavista	Wounaan	Chocó		2.458	9	16/04/18
Chagpien Tordo	Wounaan	Chocó		22.462	75	16/04/18
Docordo - Balsalito	Wounaan	Chocó		4.916	77	16/04/18
Acadesán	Comunidades negras	Chocó	Litoral del San Juan, Itsmina, Sipí, Nóvita, Medio San Juan, San José del Palmar	680.390	372	16/04/18
Nukak Makú	Nukak	Guaviare	San José del Guaviare	959.426	600	12/12/18
Nacuanedorro y Awia Tuparro	Mapayerri, Sikuani	Vichada	Cumaribo	271.519	199	20/03/18
Gran Rosario	Awá	Nariño	Tumaco	17.443	154	10/05/18
Río Satinga (Bacao Turbío Río Satinga)	Eperera Siapidara	Nariño	Olaya Herrera	3.943	129	06/12/18
Buenavista	Siona	Putumayo	Puerto Asís	4.969	167	21/08/18
Calenturas	Inga	Putumayo	Puerto Guzmán	2.616	25	07/02/18
Monaide Gitoma	Murui	Putumayo	Puerto Leguizamo	30.516	31	13/09/18
Kwet Wala (Piedra Grande)	Nasa	Valle del Cauca	Pradera	893	57	09/07/18
Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	66.818	1.134	03/07/18
Gitó Dokabú	Embera Chamí	Risaralda	Pueblo Rico	2.456	225	05/04/18

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. UAEGRTD. 31 de diciembre de 2018

De la misma manera, durante 2018 se incluyeron en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) un total de 62 territorios de comunidades étnicas, 26 de comunidades negras y 36 de comunidades indígenas.

- Superintendencia de Notariado y Registro

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene como obligación garantizar que los registradores de instrumentos públicos inscriban las medidas de protección por ruta individual y colectiva en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, así como velar por el no otorgamiento de escrituras públicas para la transferencia de dominio de predios rurales ubicados en zonas de desplazamiento forzado, hasta tanto no se verifique que dicho inmueble no tenga una medida de protección vigente.

Así mismo, tiene la responsabilidad de inscribir las cancelaciones de las medidas de protección que fueron autorizadas por los titulares de los predios afectados, con el fin de facilitar las debidas transferencias de dominio de los bienes inmuebles rurales y urbanos.

En cumplimiento de ello, durante la vigencia 2018, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización reporta un total de 2.570 inscripciones en folios de matrícula inmobiliaria.

De este total de inscripciones, 65 fueron de medidas de protección individual de predios rurales y urbanos, mientras que 93 de protección patrimonial. De igual manera, en cancelaciones de medidas de protección de predios rurales y urbanos, 922 correspondieron a protección individual, y 1.451 cancelación de medidas de protección por ruta colectiva o levantamiento de declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento. En inscripciones de medidas de protección para territorios étnicos o por ruta étnica se obtuvieron un total de 39.

III. Acciones de prevención en el marco de escenarios de coordinación.

- Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley



y grupos delictivos organizados – CIPRUNNA.

La Consejería, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, reporta los siguientes avances:

En 2018 se reportaron casos de reclutamiento y utilización por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en algunos municipios de Nariño, Chocó, Arauca, Bolívar, Cesar y Norte de Santander. De las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en Antioquia y Chocó; del EPL (Pelusos) en Norte de Santander, y de las Disidencias de las FARC-EP en Guaviare, Caquetá, Meta y Nariño.

Estos reclutamientos obedecen a dinámicas de las disputas territoriales de los actores armados antes señalados, asociadas con pugnas por el control de las rutas y las áreas de cultivos de usos ilícito y de minería ilegal; pero también a condiciones sociales de los entornos que facilitan la vinculación a grupos armados al margen de la ley.

En la vigencia señalada, las entidades de la Comisión reportaron sus planes, estrategias, programas, proyectos y acciones para la prevención en el nivel municipal. A diciembre de este año, la Secretaría Técnica obtuvo reportes de la presencia institucional de 11 entidades de la CIPRUNNA en 896 municipios del país a través de 22 estrategias de prevención; con una presencia municipal entre una y ocho estrategias, proyectos o acciones. Esta información es de mucha utilidad no sólo para evidenciar la presencia institucional, sino para generar análisis contrastados con la priorización municipal, en donde ha sido posible evidenciar municipios en el nivel superior alto (es decir donde hay una alta probabilidad de que ocurran casos de reclutamiento), donde no se contó con oferta de la CIPRUNNA. Estos municipios corresponden todos al departamento de Antioquia: Argelia, Cocorná, Granada y San Andrés de Cuerquía.

- Red Nacional de Observatorios en DD.HH

Las acciones adelantadas por parte de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos (RODHI), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 198 y 199 de Decreto 4800 de 2011, en 2018 continuaron fortaleciendo el trabajo de los años anteriores, destacándose las siguientes actividades:

- Construcción de la cartilla “Propuesta de construcción de observatorios”, con el fin de guiar a las entidades gubernamentales y organizaciones de sociedad civil en la activación de observatorios de DD.HH. A partir de esta, se realizaron asistencias técnicas de activación para entidades e instituciones que lo solicitaron, siendo estas: i) Observatorio departamental de DD.HH – Gobernación del Quindío; ii) Observatorio de DD.HH – Personería de Bucaramanga; iii) iv) Observatorio de Violencia y Conflicto - Universidad Tecnológica del Chocó; v) Observatorio departamental de DD.HH – Gobernación del Chocó; vi) Observatorio de la Secretaría de transparencia; vii) Observatorio Social de Cajicá.
- En relación con los nodos territoriales: i) se realizó la primera sesión virtual con los cinco nodos departamentales con el objetivo de hacer una evaluación del trabajo 2017 y escuchar propuestas para el trabajo en el 2018 en Nariño, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Antioquia; ii) se realizó la primera sesión presencial con los cinco nodos departamentales: Nariño, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Antioquia – en los que se eligieron a líderes y secretarios técnicos, se aprobó el reglamento y el cronograma de trabajo 2018, se firmaron las actas



de constitución para cada nodo. Adicionalmente, se realizó la primera sesión virtual de sensibilización para la activación del nodo Huila.

Con el propósito de caracterizar cada uno de los observatorios de la RODHI, desde la Unidad para las Víctimas se capacitó a los nodos en el instrumento de caracterización dispuesto para tal fin. Se solicitó a cada uno de los observatorios miembros de la RODHI el diligenciamiento del instrumento de caracterización con los siguientes resultados: i) Antioquia, tres observatorios; ii) Cauca, un observatorio; iii) Choco, tres observatorios; iv) Huila, dos observatorios; v) Nariño, cinco observatorios; vi) Norte de Santander, un observatorio.

En cada uno de los nodos se realizó presentación del marco de interoperabilidad propuesto para el intercambio de información bajo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito que los nodos conocieran los dominios que rigen el marco de interoperabilidad para lograr unos flujos eficientes de información.

Frente a los compromisos de la Mesa Técnica: i) se aprobó el cronograma y compromisos para el 2018 por parte de Red Nacional de Información, OACNUDH, el Ministerio del Interior; ii) se hicieron las modificaciones finales al reglamento interno; y iii) el 20 de septiembre se promovió y apoyó la socialización de la RODHI en el marco del Subcomité Nacional de sistemas de información con el objetivo de que los miembros permanentes del subcomité conocieran y de ser necesario fortalecieran la RODHI.

En términos de impacto en materia de prevención de violaciones a los Derechos Humanos, durante el proceso de fortalecimiento a los nodos de observatorios se ha hecho énfasis en la construcción de un informe anual que sirva de insumo para la toma de decisiones en relación con el componente de prevención, que será presentado en una

sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Dichos informes, disponibles en <https://goo.gl/BvNt6W>, dan cuenta de la situación que está viviendo cada territorio de acuerdo a sus dinámicas. Se espera que en el 2019 se continúe con este proceso.

- Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT

El Decreto 2124 de 2017, en su artículo 9 señala que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, está integrada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Unidad Nacional de Protección, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La CIPRAT actúa como componente de respuesta rápida, dentro del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida en mención, y por tanto de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2124 de 2017, es el Ministerio del Interior quien se encarga de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y a autoridades territoriales de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados.

Una vez emitida la Alerta Temprana por la Defensoría del Pueblo, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, la cual está en cabeza del Ministerio del Interior, se remite la respectiva alerta para conocimiento de las entidades CIPRAT, entre ellas la Unidad para las Víctimas, con el fin de adoptar las medidas correspondientes en el marco de sus competencias, que deben estar orientadas a la prevención y protección establecidas en la Ley 1448 de 2011 y otras normas concordantes.

En el marco de las recomendaciones realizadas por la CIPRAT, de manera permanente y conforme a los riesgos advertidos en las alertas tempranas, se solicita a las entidades



territoriales y a Unidad para las Víctimas, incluir en las agendas de los Subcomités de Prevención y Protección, así como en los mismos Comités Territoriales de Justicia Transicional, la información relacionada con los escenarios de riesgo y las recomendaciones realizadas en cada caso, para que se articulen acciones desde dichos espacios institucionales en lo de su competencia.

Finalmente, es importante precisar que las alertas tempranas y las recomendaciones realizadas en el marco de la CIPRAT, son insumo permanente para los distintos planes y

programas que se implementan en el territorio. Asimismo, que las recomendaciones que se emiten por el Ministerio del Interior están enfocadas en materia de prevención y protección para víctimas y personas sometidas a especial vulnerabilidad.





## Capítulo 3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

### 3.1. Atención

Las medidas de atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la población víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.<sup>6</sup>

En el marco de este componente, el Gobierno nacional garantizó la operación de los canales de atención mediante los cuales la Unidad para las Víctimas brinda atención y orientación personalizada, dando respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y las necesidades de las víctimas, mediante los esquemas de i) atención presencial, ii) atención telefónica y virtual y iii) canal escrito, lo que permite desarrollar aspectos claves que mejoren la relación entre los ciudadanos y el Gobierno nacional, fortalecer la percepción de confianza y transparencia hacia la entidad, estandarizar y fortalecer los procesos y procedimientos frente al acceso de la ruta de inclusión social, conocer las condiciones, necesidades y capacidades de la población, y responder con oportunidad, calidad y eficiencia a sus demandas y necesidades

Para el año 2018, a través de los canales de atención con los que cuenta la entidad, se ha brindado atención y orientación a aproximadamente seis millones de personas que han realizado preguntas o solicitudes relacionadas con el restablecimiento de los derechos y el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación.

#### I. Canal Presencial

El canal de atención presencial está integrado por dos modalidades: 1. Modalidad fija y 2. Modalidad móvil

- *Modalidad fija.*

Corresponde a la atención que se brinda a través de centros regionales de atención y reparación a víctimas, los cuales reúnen la oferta del Estado en un solo espacio de articulación, y puntos de atención y orientación a víctimas, que corresponde a espacios dispuestos por las alcaldías municipales con el fin de que las víctimas pueden acceder a los servicios de información, realizar el trámite de sus solicitudes y vincularse a los programas sociales ofertados por entidades del Sistema Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV.

Durante el año 2018 la Unidad para las Víctimas abrió siete nuevos centros regionales, en Villavicencio, Santander de Quilichao, Popayán, Florencia, San Andrés de Tumaco, Pereira y Barranquilla, ampliando así capacidad de respuesta y cobertura para la atención. A diciembre de 2018 el Estado colombiano cuenta con 31 centros regionales en funcionamiento y 174 puntos de atención a población víctima en todo el país.

Tabla 29. Histórico Centros Regionales

Centros regionales en funcionamiento	
Año de Apertura	Municipio
2013	Valledupar
2015	El Charco
	San José del Guaviare
	Apartadó
	Tame
	El Molino
	Arauca
	Montería
	Pitalito
	Caucasia
	Cúcuta
	Curumaní
2016	Soledad
	La Palma
	Policarpa

<sup>6</sup> Ley 1448 de 2011, artículo 49.



	Buenaventura
	Quibdó
	Ocaña
	Soacha
	Sincelejo
	Cali
2017	Santa Marta
	Neiva
	Viotá
2018	Villavicencio
	Santander de Quilichao
	Popayán
	Florencia
	San Andres de Tumaco
	Pereira
	Barranquilla

Fuente: Unidad para las Víctimas – Centros Regionales

A través de los centros regionales y puntos de atención, durante el 2018 se atendieron 5.240.712 de solicitudes realizadas por 3.722.638 que se acercaron a estos espacios.

- *Modalidad móvil*

Son estrategias complementarias como jornadas de atención y ferias de servicios, que se coordinan y desarrollan con el fin de ampliar la cobertura y atender a las víctimas que se encuentran en aquellos lugares alejados, en los cuales no se cuenta con punto de atención. Facilitan una comunicación e interacción efectiva entre la Unidad para las Víctimas y la población, propendiendo por una mayor cobertura e inclusión de los diferentes grupos poblacionales en cada uno de los municipios en donde se implementan estos modelos de atención.

A través de las estrategias complementarias de jornadas de atención y ferias de servicio, durante el 2018 se atendieron 173.605 solicitudes de 108.437 víctimas, como se detalla a continuación en tabla.

Tabla 30. Cifras estrategias complementarias - 2018

Jornadas Móviles y Ferias de Servicios			
Periodo	Jornadas Efectivas	Solicitudes	Víctimas
2018	1.190	173.605	108.437

Fuente: Unidad para las Víctimas – Servicio al ciudadano

## II. Canal telefónico y virtual y escrito

Con el fin de facilitar a las víctimas el acceso a la información y a los servicios que presta la Unidad para las Víctimas, la entidad implementa estrategias de atención no presenciales. A través del canal telefónico y virtual se brinda mayor cobertura de atención a nivel nacional y territorial, y se prestan los siguientes servicios: entrada y salida de llamadas telefónicas, video llamada y chat a través de la página web de la entidad, SMS Chat, buzón virtual, fax server, agente virtual y estrategia de *Unidad en línea*.

Por su parte, por medio del canal escrito la Unidad para las Víctimas da trámite y respuesta institucional a peticiones, quejas o reclamos presentados por personas naturales o jurídicas, entidades del SNARIV, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales u otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Para la vigencia 2018, a través de los canales de atención, se recibieron 10.385.502 solicitudes de 6.011.878 personas.

Tabla 31. Cifras canales de atención, 2018

Canal telefónico y virtual		Canal presencial		Canal escrito	Total general	
Solicitudes	Personas	Solicitudes	Personas	Solicitudes	Solicitudes	Personas
4.611.123	2.289.240	5.240.712	3.722.638	533.667	10.385.502	6.011.878

Fuente: Unidad para las Víctimas – Servicio al ciudadano



### 3.2. Asistencia

Se entiende por asistencia a las víctimas “el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”. Las medidas de asistencia están dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno y tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados<sup>7</sup>.

El Gobierno nacional adelanta una serie de acciones articuladas a través de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tanto en el orden nacional como territorial, para la atención y asistencia a las víctimas, con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos, para que sean acordes y den respuesta a las necesidades y capacidades de la población, y redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

#### I. Ayuda humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.

La ayuda humanitaria se entrega de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación con el hecho sufrido. Está destinada a socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de las víctimas en alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos

o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Los hechos victimizantes por los cuales se entrega esta ayuda humanitaria son: homicidio, desaparición forzada, afectación médica, psicológica y física relacionada con tortura, acceso carnal violento, secuestro, amenaza, desaparición forzada, afectación en bienes materiales, en riesgo habitacional y riesgo alimentario generado por la afectación en bienes y elementos indispensables para la subsistencia de la población.

Existen dos tipos de ayuda humanitaria: ayuda humanitaria inmediata y ayuda humanitaria por afectaciones:

- Ayuda humanitaria inmediata: se accede a esta ayuda presentando la declaración dentro de los tres meses siguientes a la ocurrencia del hecho, excepto en los casos de fuerza mayor; esta ayuda se entrega por un periodo de un mes y es prorrogable por un mes más. La entidad responsable de su entrega es la entidad territorial: alcaldías y gobernaciones.
- Ayuda humanitaria por afectaciones: esta ayuda es responsabilidad de la Unidad para las Víctimas<sup>8</sup>; el monto de la ayuda humanitaria por afectación es de máximo de dos salarios mínimos MLV al momento del pago, dependiendo de la afectación sufrida y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución que reglamenta su entrega.

Durante la vigencia 2018, se realizó la entrega de 1.485 giros por concepto de ayuda humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 2.221.258.036.

<sup>7</sup> Ley 1448 de 2011, artículo 49.

<sup>8</sup> Resolución 2349 de 2012 de la Unidad para las Víctimas, Por la cual se dicta el Manual Operativo de Entrega de la Ayuda

Humanitaria para las Víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.



Tabla 32. Entrega de Ayuda Humanitaria 2018

Ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento		
Año	Giros colocados	Valor
2018	1.485	\$2.221.258.036

Fuente: Unidad para las Víctimas – Herramientas ayuda y atención humanitaria

## II. Atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado.

La atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011<sup>9</sup>, y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, dirigido a mitigar o suplir las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del hecho victimizante

La ley regula tres etapas para la entrega de la atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento forzado: Inmediata, Emergencia y Transición.

- **Atención humanitaria inmediata:** es la ayuda que se entrega a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. El competente de la entregar es la entidad territorial de nivel municipal receptora de

la población en situación de desplazamiento. Se entrega de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

- **Atención humanitaria de emergencia:** la atención humanitaria de emergencia está compuesta por alojamiento temporal y alimentación para aquellos hogares que se encuentren en extrema urgencia y vulnerabilidad a causa del desplazamiento. La entidad responsable de su entrega es la Unidad para las Víctimas.
- **Atención humanitaria de transición:** la atención humanitaria de transición, está contemplada para aquellos hogares víctimas de desplazamiento forzado entre 1 y 10 años de haberse desplazado en los que se identifiquen carencias leves en los componentes de alojamiento temporal o alimentación. La entrega de esta medida está a cargo de la Unidad para las Víctimas.

Durante el 2018 se recibieron solicitudes de atención de 656.977 hogares, los cuales fueron viables para entrega y se logró la atención de 647.631 hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de \$ 564 mil millones de pesos.

Tabla 33. Entrega de Atención Humanitaria 2018

TOTAL SOLICITUDES VIABLES	TOTAL SOLICITUDES CON COLOCACIÓN DE AH			% Avance Atención Hogares
	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	
656.977	647.631	920.646	\$ 564.179.352.797	99%

Fuente: Unidad para las víctimas – Herramientas de Atención Humanitaria.

<sup>9</sup>Artículo 5 del Decreto 1084 de 2015



### III. Atención diferencial en el esquema de alojamiento temporal

- *Comunidad Embera*

En el marco de cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y los autos de seguimiento, 004 de 2009 y 051 de 2013, y teniendo en cuenta el proceso integral de gestión para la asistencia con enfoque ético y diferencial a las comunidades Emberá Chami y Katio, asentadas temporalmente en la ciudad de Bogotá e incluidas en el RUV por desplazamiento forzado, la Unidad para las Víctimas viene garantizando la entrega de la atención humanitaria de emergencia mediante la modalidad de albergue temporal en condiciones dignas

Durante 2018 la Unidad para las Víctimas brindó atención mediante la modalidad de albergue temporal a 54 familias (235 personas): cuatro familias de la comunidad Embera Chamí y 50 familias de la comunidad Embera Katio.

- *Comunidad Afro*

En el marco del cumplimiento de la Sentencia T-267 de 2016 de la Corte Constitucional, desde mayo de 2017 hasta octubre de 2018 la Unidad para las Víctimas suministró albergue temporal a 32 familias afrocolombianas (100 personas) que ocuparon el predio “Montebello”, ubicado en la localidad de San Cristóbal.

- *Comunidad indígena Jiw*

En el marco de la entrega de atención humanitaria de emergencia y el decreto 4633 de 2011 se atendió en modalidad de alojamiento temporal (contratos de arrendamiento) aproximadamente a 950 indígenas de la comunidad Jiw, asentadas en los predios las Zaragozas de Mapiripan-Meta.

### IV. Procedimiento de identificación de carencias en subsistencia mínima, para la entrega de atención humanitaria.

El procedimiento de identificación de carencias tiene por objetivo: (i) identificar a los hogares víctimas de desplazamiento que requieren atención humanitaria al no poder garantizar la subsistencia mínima por sus propios medios y recursos; (ii) identificar las carencias en alojamiento, alimentación y servicios de salud de estos hogares; (iii) clasificar las carencias en alojamiento y/o alimentación, según su nivel de gravedad y urgencia; (iv) identificar hogares que se encuentran en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad; y (v) definir las características particulares y los alcances de la atención humanitaria que será entregada a cada hogar.<sup>10</sup>

Con la aplicación de este modelo la atención humanitaria busca responder a la situación actual de los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas por el hecho de desplazamiento forzado, lo que contribuye a optimizar la entrega de la medida a quienes los hogares y las víctimas que más la necesitan y facilitar el avance a la realización de las demás medidas y derechos necesarios para su restablecimiento

El proceso de identificación de carencias tiene en cuenta a todas y cada una de las personas que integran el hogar actual, analizando los siguientes aspectos:

<sup>10</sup> En el artículo 153 de la Ley de Víctimas se estableció a la RNI como el instrumento que garantiza al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones a los DDHH y DHI de la población víctima en el país. La RNI es la encargada de coordinar y articular los diferentes sistemas de información

de las entidades SNARIV nacional y territorial además de otras organizaciones que dentro de su misionalidad, tienen como objetivo asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.



- Existencia de ingresos o capacidades para generar ingresos en el hogar
- Condiciones particulares de los miembros pertenecientes a los grupos de especial protección constitucional, como persona mayor, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y pertenencia a un grupo étnico
- Circunstancias de vulnerabilidad manifiesta.

Las carencias identificadas en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, del derecho a la subsistencia mínima, pueden ser clasificadas en niveles distintos para un mismo hogar, de modo que el monto que se entregue sea proporcional al nivel de la carencia detectada en cada componente.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de identificación de carencias asociadas a la vulnerabilidad en la subsistencia mínima, en los hogares que han solicitado atención humanitaria durante la vigencia 2018:

Tabla 34. Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados 2018

HOGARES ACTIVADOS 2018			
CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	CANTIDAD HOGARES	%
EXTREMA	EXTREMA	76.964	30%
GRAVE	GRAVE	11.301	4%
NO CARENCIA	EXTREMA	18.260	7%
NO CARENCIA	GRAVE	11.733	5%
LEVE	GRAVE	17.154	7%
NO CARENCIA	LEVE	6.280	2%
GRAVE	LEVE	5.499	2%
LEVE	LEVE	8.958	4%
GRAVE	NO CARENCIA	2.704	1%
LEVE	NO CARENCIA	4.165	2%
EXTREMA	NO CARENCIA	73	0%
PRIMER AÑO	PRIMER AÑO	44.005	17%
NO CARENCIA	NO CARENCIA	46.917	18%
Total general		254.013	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas - Herramientas de Subsistencia Mínima

### Suspensión definitiva de la atención humanitaria.

Cuando el hogar que solicita atención humanitaria goza del derecho a la subsistencia

mínima o cuando mediante el proceso de identificación de carencias se puede determinar que estas no guardan relación con el desplazamiento, no hay lugar a la provisión de la atención humanitaria. Esto no significa que el hogar ya no será sujeto de atención, por el contrario, la Unidad para las Víctimas apoya a estos hogares a seguir avanzando en la ruta de superación de situación de vulnerabilidad y será focalizado para las demás medidas de reparación integral que no haya accedido.

De acuerdo con la información anterior, de los 254.013 hogares víctimas de desplazamiento forzado que fueron objeto del procedimiento de identificación de carencias durante el año 2018, 46.917 hogares, correspondiente a un 18%, ya superaron sus necesidades relativas a la subsistencia mínima, por tanto, les fue suspendida la atención humanitaria.

### V. Identificación

La víctima de desplazamiento forzado goza del derecho a la identificación cuando cumple alguna de las siguientes condiciones, documento de identificación de acuerdo con su edad y sexo, posterior al desplazamiento forzado: i. Tiene entre 0 y 6 años y cuenta con registro civil; ii. Tiene entre 7 y 17 años y cuenta con tarjeta de identidad o iii. Tiene 18 años o más y cuenta con cédula de ciudadanía. Si la víctima de desplazamiento forzado es hombre mayor de edad y menor de 50 años, debe contar con la libreta militar.

La Registraduría Nacional del Estado Civil lleva el servicio de identificación al 100% de los municipios del territorio nacional, en las 1.160 sedes de todo el país, incluyendo registradurías especiales, municipales y auxiliares.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1163 de 2007, “Por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”, la entidad exonera del cobro para obtener el documento de identidad, cuando la persona pertenezca a: “(...) c)





XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

población desplazada por la violencia; previa certificación de organismo competente.”<sup>11</sup>

Con base en lo anterior, a continuación se presenta la relación de las exoneraciones realizadas a 31 de diciembre de 2018, se adelantaron 51.490 atenciones a población víctima, discriminadas de la siguiente forma:

Tabla 35. Exoneraciones en Registradurías Especiales, Municipales y Auxiliares 2018

Departamento	C.C.	R.C.	Cantidad de trámites
Amazonas	32	0	32
Antioquia	11.186	476	11.662
Arauca	791	56	847
Atlántico	767	4	771
Bolívar	1.456	50	1.506
Boyacá	164	14	178
Caldas	523	3	526
Caquetá	2.510	411	2.921
Casanare	533	16	549
Cauca	1.921	4	1.925
Cesar	2.452	1	2.453
Chocó	2.782	216	2.998
Córdoba	1.519	88	1.607
Cundinamarca	1.316	82	1.398
Guainía	243	20	263
Guaviare	435	3	438
Huila	1.690	6	1.696
La Guajira	963	18	981
Magdalena	1.196	89	1.285
Meta	2.541	8	2.549
Nariño	2.848	22	2.870
Nte. Santander	688	7	695
Putumayo	1.993	18	2.011
Quindío	596	5	601

Risaralda	1.099	13	1.112
Santander	1.372	28	1.400
Sucre	1.263	16	1.279
Tolima	1.637	29	1.666
Valle	3.231	4	3.235
Vaupés	22	6	28
Vichada	5	3	8
Total trámites			51.490

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, Información SCR

Por otra parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Unidad de Atención Vulnerable (UDAPV), implementó la estrategia de atención mediante el esquema de Unidades Móviles in situ, por medio de la cual se logra contribuir con el acceso al goce efectivo de los derechos y beneficios de la población desplazada y en condición de vulnerabilidad.

La entidad da prioridad a lugares de difícil acceso, donde basados en las estadísticas se encuentra población desplazadas, en riesgo de desplazamiento o en condición de vulnerabilidad, para quienes acceder a las oficinas de la Registraduría Nacional se torna gravoso, debido a circunstancias económicas, geográficas, entre otros. Para la vigencia 2018 se llevaron a cabo acciones en 29 departamentos, se tramitaron 31.192 registros civiles de nacimiento, 40.604 tarjetas de identidad y 74.382 cédulas de ciudadanía, para un total de 146.178 atenciones, discriminados de la siguiente forma:

Tabla 36. Estadísticas de Atención Jornadas - UDAPV 2018

Campaña / departamento / municipio	Documentos			Total atención
	RCN	TI	CC	
Amazonas	300	867	1.002	2.169
Antioquia	176	2.686	5.605	8.467
Arauca	1.598	477	1.359	3.434
Atlántico	3.814	253	447	4.514
Bogotá D.C.	-	291	1.403	1.694
Bolívar	484	1.910	3.302	5.696
Boyacá	403	379	654	1.436
Caldas	14	270	686	970
Caquetá	82	831	831	1.744
Cauca	222	1.362	1.422	3.006

<sup>11</sup> Ley 1163 de 2007, artículo 5º; “Por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”.





**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Cesar	1.829	1.043	1.757	4.629
Chocó	228	2.901	4.266	7.395
Córdoba	126	3.211	4.458	7.795
Cundinamarca	-	183	9	192
Guainía	17	384	1.519	1.920
Guaviare	1	51	64	116
Huila	4	311	604	919
La Guajira	4.775	7.614	8.454	20.843
Magdalena	465	1.770	2.402	4.637
Meta	102	461	620	1.183
Nariño	481	2.860	4.563	7.904
Norte de Santander	15.514	6.014	17.289	38.817
Putumayo	10	357	1.329	1.696
Risaralda	73	359	724	1.156
Santander	2	25	67	94
Sucre	40	834	1.851	2.725
Tolima	27	427	642	1.096
Valle	405	2.454	7.047	9.906
Vichada	-	19	6	25
<b>TOTAL</b>	<b>31.192</b>	<b>40.604</b>	<b>74.382</b>	<b>146.178</b>

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil – UDAPV, marzo de 2019.

Estas jornadas son coordinadas con las gobernaciones o alcaldías, así como con entidades del Estado tales como ICBF, la Unidad para las Víctimas y Prosperidad Social, con el fin de establecer las necesidades de identificación a nivel nacional, teniendo en cuenta las solicitudes provenientes de dichas entidades territoriales, comunidades indígenas, asociaciones campesinas, entre otros.

Durante el año 2018 la UDAPV dio inicio a las Jornadas de registro civil e identificación dirigidas a población desplazada y en condición de vulnerabilidad desde el 24 de enero hasta el 30 de diciembre, realizando 53 avanzadas, 50 jornadas en 181 municipios de los 29 departamentos ya mencionados; llevando a cabo un total de 146.178 atenciones discriminadas de la siguiente forma:

Tabla 37. Atenciones discriminadas UDAPV 2018

Tipo de población:	Población víctima o en condición de vulnerabilidad					
	Grupo de edad	# Hombres	%	# Mujeres	%	Total
0-5	4.922	3%	4.964	3%	9.886	7%
De 6 a 17	24.280	17%	23.184	16%	47.464	32%
18-59	41.967	29%	41.924	29%	83.891	57%
60 y más	2.643	2%	2.294	2%	4.937	3%
<b>Total</b>	<b>73.812</b>	<b>50%</b>	<b>72.366</b>	<b>50%</b>	<b>146.178</b>	<b>100%</b>
Afrocolombianos					12.261	8%
Campesino					81.687	56%
Indígenas					28.861	20%
Otro					23.369	16%
Principales sitios:	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vichada.					

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil – UDAPV, marzo de 2019



Por su parte, como complemento a la garantía del derecho a la identificación, el Ministerio de Defensa define la situación militar de las víctimas del conflicto armado entregando libreta militar a los varones con edades comprendidas entre los 18 y los 49 años, aplicando la gratuidad para víctimas de desplazamiento forzado (ley 1450 del 2011) y para víctimas de otros hechos victimizantes se aplica de acuerdo con lo estipulado en la ley (ley 48/93 - ley 1448/2011). Durante el año 2018 se expidieron 21.591 libretas militares a población víctima del conflicto.

## VI. Vivienda

Las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, tendrán prioridad y acceso preferente a programas de subsidio de vivienda en las modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio y adquisición de vivienda, establecidos por el Estado.

Las acciones emprendidas por la política pública de atención y reparación integral a víctimas están orientadas a que las víctimas de desplazamiento forzado hagan parte de un hogar que se encuentra habitando una vivienda construida con las siguientes características: construida con materiales adecuados, acceso a servicios públicos, espacio suficiente, seguridad jurídica y ubicada en zonas adecuadas.

### a) Vivienda urbana

En el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por los artículos 123 y siguientes de la Ley 1448 de

2011, las víctimas que tienen acceso preferente a los programas de subsidio de vivienda son aquellas que han sido afectadas por el despojo, abandono, pérdida o menoscabo de su vivienda, como consecuencia directa de un hecho victimizante de desplazamiento forzado. Por esto, la vivienda se enmarca en las políticas de asistencia del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo poblacional.

Aun cuando el eje de atención de la población víctima de desplazamiento forzado ha sido el Programa de Vivienda Gratuita, la política pública de vivienda urbana no se agota en la formulación y ejecución de este programa, toda vez que hace parte de la necesidad de estabilización socioeconómica de este grupo poblacional.

En esa medida, con el fin de disminuir el déficit de vivienda urbana y apoyar a diversos segmentos de la población, con ingresos y capacidades de ahorro distintas, el Gobierno nacional ha creado diferentes programas para facilitar el acceso a la vivienda digna, en los que se han establecido condiciones especialmente favorables de acceso a la población víctima de desplazamiento forzado en razón a su situación de especial protección constitucional.

En el año 2018, con corte a 31 de diciembre de 2018, se asignaron 13.742 subsidios familiares de vivienda a población víctima de desplazamiento forzado, por medio de los programas Vivienda Gratuita, Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y ¡Mi Casa Ya!



Tabla 38. SFV - Asignados a población víctima por el programa Vivienda Gratuita

Total general	*12No. SFV asignados a víctimas	Madres jefes de hogar	Hombres jefes de hogar	Mayor de 65 años	Discapacitados	Afros	Indígenas
	9.707	971	337	229	129	8	93

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - Registro Único de Víctimas. Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Tabla 39. Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA

Total general	*No. SFV Asignados a víctimas	Madres Jefes de Hogar	Indígenas	Afros	Discapacitados	Mayor de 65 Años	Hombres Jefes de Hogar
	1.874	619	2	11	98	248	146

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - Registro Único de Víctimas. Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Tabla 40. Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social-Mi Casa Ya

Departamento	No. SFV Asignados a víctimas
Antioquia	140
Arauca	1
Atlántico	374
Bogotá D.C.	49
Bolívar	163
Boyacá	9
Caldas	12
Caquetá	8
Casanare	4
Cauca	67
Cesar	92
Córdoba	26
Cundinamarca	110
Guaviare	37
Huila	37
La Guajira	10
Magdalena	21
Meta	50
Nariño	37
Norte Santander	64
Quindío	25
Risaralda	68
Santander	123
Sucre	17
Tolima	211
Valle del Cauca	406
Total general	2.161

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - Registro Único de Víctimas. Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Por su parte, el Departamento para la Prosperidad Social, como coordinador a nivel nacional del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita (SNAIS), logró la consolidación de su Comité Técnico como la instancia a través de la cual se prioriza la población de los proyectos de vivienda gratuita, como objeto de atención de las entidades que lo integran. En el seno de este espacio técnico, durante 2018 se alcanzaron, entre otros, los siguientes logros:

- Congelamiento de variables de habitabilidad del SISBEN por 10 años, por parte del Departamento Nacional de Planeación.
- Estrategia de información a nivel nacional sobre proceso de actualización del SISBEN con comunidades y mesas territoriales articulada con el Departamento Nacional de Planeación.
- Focalización de los programas Familias con Bienestar para la Paz, Generaciones con Bienestar y modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.
- Articulación entre el Sistema Nacional de Acompañamiento Social al Programa de Vivienda Gratuita (SNAIS) y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para

<sup>12</sup> \*No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por FONVIVIENDA a población víctima del conflicto armado.



la implementación de la ruta de prevención y alertas de amenaza, inobservancia y vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en 51 municipios.

- Focalización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de 25 proyectos en el Programa Ciudadanía Digital, el cual atendió durante el 2018 a 600 personas.
- Coordinación con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para implementar la ruta de emprendimiento en Negocios Verdes para beneficiarios de los proyectos.
- Articulación con Fiduciaria Bogotá con el fin de agilizar la entrega o corrección de las escrituras públicas.
- Implementación por parte de Prosperidad Social de la estrategia de empoderamiento, organización comunitaria, cuidado y mantenimiento de las zonas comunes con recompensa social en 63 proyectos.
- Socialización de los lineamientos sobre Propiedad Horizontal a todas las entidades locales.
- Articulación con Ministerio del Interior para piloto de apoyo a los procesos de organización comunal en los proyectos de vivienda gratuita.
- Participación de la Policía Nacional con todas sus especialidades y socialización del nuevo Código Nacional de Policía en todos los proyectos habitados.

Adicionalmente, a nivel territorial Prosperidad Social realizó la coordinación para la puesta en marcha de la Estrategia de Acompañamiento Social a Vivienda Gratuita en el marco de las instancias del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita al SNAIS; como resultado de este apoyo durante la vigencia 2018 se logró:

- Instalación de 22 mesas municipales y 2 mesas departamentales, para un total nacional de 250 mesas municipales y 11 departamentales.
- El empoderamiento, por parte de las administraciones municipales frente a la importancia que tiene la Estrategia de Acompañamiento Social y el monitoreo a los beneficiarios de los proyectos para realizar seguimiento a sus necesidades y al cumplimiento de la respuesta institucional particularizada a esta población de especial atención.

Formulación, aprobación y seguimiento a 160 Planes de Acción de las Mesas Territoriales para los proyectos de vivienda gratuita, en el marco de estas instancias, los cuales tuvieron un promedio de cumplimiento del 65%. De los planes de acción aprobados, el 79% corresponden a municipios con Mesa Territorial formalizada por decreto, de los cuales 51% tienen un porcentaje de cumplimiento superior al promedio nacional.

Acompañamiento directo por parte de Prosperidad Social como coordinador del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita SNAIS, a la población beneficiaria de los 278 proyectos de vivienda gratuita habitados, mediante reuniones con la comunidad logrando identificar las diferentes problemáticas y necesidades de los beneficiarios, las cuales fueron tratadas en las diferentes mesas territoriales y demás espacios de articulación interinstitucional.

#### *b) Vivienda rural*

El programa de vivienda rural o vivienda de interés social rural – VISR- es una estrategia creada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como rector de la Política de Vivienda de Interés Social Rural del Gobierno Nacional, para ejecutar el instrumento “Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural” – SFVISR- con recursos del Presupuesto



General de la Nación asignados anualmente a esta cartera ministerial para el programa VISR.

Una de las poblaciones objetivo que tiene el programa son los hogares afectados por situaciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia producto del conflicto armado interno. El Programa provee soluciones de vivienda rural a través de subsidios que materializados mediante iniciativas que promuevan la articulación interinstitucional y convocatorias públicas.

Entonces, durante la vigencia 2018 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó subsidios a 4.544 hogares, por valor de \$165.934.050.470.

Por otro lado, durante la vigencia 2018 el Ministerio entregó 675 subsidios, asignados a beneficiarios de órdenes de vivienda impartidas por los jueces de restitución de tierras, por valor de \$33.559001.092.

## VII. Generación de ingresos

Las acciones del Gobierno, por medio del SNARIV, están orientadas a garantizar que las personas víctimas percibe ingresos por encima de la línea de pobreza o ingresos por encima de la línea de pobreza extrema y cuenta con activos, bajos niveles de dependencia o capacidades adicionales.

La política de generación de ingresos busca desarrollar e incrementar el potencial productivo de las personas, desarrollando y aprovechando sus capacidades y dando oportunidades para acceder y acumular activos (CONPES 3616 de 2009). Por esto, la propuesta del Gobierno fue promover procesos de movilidad social en la población objeto para contribuir a la superación de las barreras y trampas que los excluyen de las posibilidades de ser sujetos activos de su propio desarrollo.

Es decir, que en forma clara, gradual y progresiva los colombianos en condición de

pobreza y aquellos que han sido víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, desarrollarán sus habilidades y capacidades para lograr una estabilización socio económica y mejorar sus condiciones de vida.

Conscientes del reto que significa atender las necesidades y demandas de la población víctima del conflicto armado en materia de trabajo y generación de ingresos, y apostando por la inclusión social y productiva que represente la superación de la pobreza de este segmento de la población, y de aquella que se encuentre en condiciones similares, el Gobierno nacional ha construido los lineamientos de política basados en promover procesos de movilidad social, que garanticen la sostenibilidad de los mismos.

Este derecho se verifica mediante el análisis de la situación del hogar de la víctima, teniendo en cuenta el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios:

- Tienen ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza establecida por el DANE.
- Tiene ingresos por encima de la línea de pobreza extrema más otras capacidades establecidas en la Resolución 2200 de 2018.
- El hogar tiene ingresos iguales o superiores a 1.5 veces la línea de pobreza y alguno de los miembros ha accedido a programas de formación o de empleabilidad.

Como resultado de la medición se identificó que 2.858.461 víctimas cumplen con alguno de los criterios de superación del derecho de generación de ingresos descritos anteriormente (39,1%).

Cabe resaltar que este es uno de los derechos que presento un avance importante del 34,7% respecto a la medición anterior.



## VIII. Salud

Como se tiene previsto en la Ley 1448 de 2011 y teniendo como marco la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Salud - ha impulsado el fortalecimiento institucional a nivel nacional y territorial para garantizar la cobertura del aseguramiento y la asistencia y en favor de la población víctima del conflicto armado.

Es así como el Ministerio de Salud ha puesto en marcha la Estrategia para la Afiliación Prioritaria y Sistemática a personas en condición de víctimas, implementada desde 2015 con una alta articulación nación territorio con las entidades territoriales, en la medida en que son las secretarías departamentales de salud quienes tienen a cargo socializar la estrategia en los municipios de su jurisdicción.

Considerando lo anterior y como resultado del cruce entre el RUV y la Base Única de Afiliados (BDUA), el Ministerio de Salud identificó que 6.763.106 víctimas<sup>13</sup> se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de un total de 7.256.412 personas víctimas únicas plenamente identificadas, lo que representa el 93% de cobertura de afiliación, logrando el cumplimiento de la meta proyectada para el periodo 2014-2018 del CONPES 3726 de 2012.

### *Víctimas que acceden a medidas de rehabilitación física o mental*

En el marco de la medida de asistencia en salud física es necesario precisar que a través de los servicios de salud, entre las vigencias 2015 a 2018, 290.364 personas víctimas del conflicto armado han recibido 2.143.371 atenciones de rehabilitación física. Se identifica para el período de análisis del presente informe (enero – diciembre 2018) que se brindó rehabilitación física a 50.953

víctimas. Esta información se precisa en la siguiente tabla:

Tabla 41. Número de víctimas con rehabilitación física y número de atenciones

Año	Número Personas*	Número Atenciones**
2015	79.836	810.862
2016	73.955	434.007
2017	85.620	527.021
2018	50.953	371.481
Total	290.364	2.143.371

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), RUV y RIPS

Nota: Para el año 2018 la información de RIPS corresponde al período enero a noviembre

\*Número total de víctimas que accedieron a rehabilitación en salud física por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.

\*\*Número total de atenciones para las víctimas que accedieron a rehabilitación en salud física por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por otra parte, en el marco de la medida de asistencia en salud mental es necesario precisar que a través de los servicios de salud entre las vigencias 2015 a 2018, 86.283 personas víctimas recibieron 900.701 atenciones en rehabilitación mental.

Respecto a la rehabilitación mental, resalta que el número de personas atendidas se ha mantenido por encima de las 20.000 personas por año entre 2015 y 2018. El número de atenciones ha variado entre 165.439 en 2016 y, el punto más alto, 276.428 en 2015. Para la vigencia 2018, 20.295<sup>14</sup> víctimas recibieron servicios en rehabilitación mental. Esta información se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 42. Número de víctimas con rehabilitación mental y número de atenciones

Año	Número Personas*	Número Atenciones**
2015	20.504	276.428
2016	20.672	165.439
2017	24.812	213.747
2018	20.295	245.087
Total	86.283	900.701

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), RUV y RIPS

<sup>13</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, Base Única de Afiliados, corte a enero de 2019.

<sup>14</sup> Esta cifra reporta los servicios brindados a noviembre 2018; debe tenerse en cuenta que faltan sumarse los datos del mes de diciembre de 2018.





*Nota: Para el año 2018 la información de RIPS corresponde al período enero a noviembre*  
*\*Número total de víctimas que accedieron a rehabilitación en salud mental por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.*  
*\*\*Número total de atenciones para las víctimas que accedieron a rehabilitación en salud mental por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.*

En relación con las personas que acceden a ambos servicios (rehabilitación física y mental), se realizaron en los cuatro últimos años 1.332.055 atenciones, a 56.645 personas. El 45% de las atenciones fueron de rehabilitación física y el 55% de rehabilitación mental.

Tabla 43. Número de víctimas con rehabilitación física y mental

Año	Número Personas	Atenciones Física	Atenciones Mental	Atenciones Totales
2015	15.557	229.050	253.014	482.064
2016	14.969	130.327	146.726	277.053
2017	16.316	137.505	180.448	317.953
2018	9.803	103.595	151.390	254.985
Total	56.645	600.477	731.578	1.332.055

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), RUV y RIPS

*Nota: Para el año 2018 la información de RIPS corresponde al período enero a noviembre*

*\*Número total de víctimas que accedieron a rehabilitación en salud física y mental por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.*

*\*\*Número total de atenciones para las víctimas que accedieron a rehabilitación en salud física y mental por años: 2015, 2016, 2017 y 2018.*

## IX. Educación

Las acciones del Gobierno en el marco de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto deben estar orientadas a garantizar que los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años estén matriculados y guarden permanencia escolar.

### a) Acceso a educación preescolar, básica y media (RUV vs SIMAT)

De acuerdo con la normatividad vigente en educación, el sistema educativo actúa de manera articulada, nación territorio, en función de garantizar el derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado interno. En tal sentido, el Ministerio de

Educación Nacional hace seguimiento permanente al proceso de garantía del acceso y permanencia en la educación preescolar, básica y media de las víctimas, alcanzando en 2018 una cifra de atención de 1'914.151 niños, niñas y jóvenes víctimas con edades comprendidas entre 5 y 17 años, distribuidos en los niveles de preescolar, básica y media.

En el periodo que se informa, frente a la población en situación de desplazamiento, se alcanzó una cobertura de 1'891.003 personas; en tal sentido se registran las siguientes cifras, con corte a 31 de julio 2018 (RUV vs. SIMAT), en razón a que a la fecha aún no se ha realizado el corte definitivo de la matrícula registrada en SIMAT 2018:

Tabla 44. Acceso en educación preescolar, primaria y básica población víctima y desplazada

DEPARTAMENTO	Prejardín y Jardín	Transición	Primaria	Secundaria	Media
Amazonas	1	47	455	242	74
Antioquia	322	19.986	163.869	99.472	24.662
Arauca	12	1.689	12.064	6.735	1.616
Atlántico	319	3.157	20.412	12.164	4.328
Bogotá	1.235	6.018	36.413	22.032	6.279
Bolívar	140	6.572	49.262	28.384	8.497
Boyacá	14	717	4.452	2.834	823
Caldas	18	1.422	9.467	6.224	1.940
Caquetá	44	3.479	26.131	13.928	3.021



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Casanare	27	1.321	7.838	4.537	1.322
Cauca	64	4.748	36.436	20.571	5.494
Cesar	327	6.517	45.100	25.921	7.713
Chocó	22	4.613	38.836	16.049	3.366
Córdoba	89	4.488	39.919	24.539	6.723
Cundinamarca	112	3.524	21.642	12.571	3.468
Guainía	-	265	1.781	726	80
Guaviare	5	462	4.248	2.432	552
Huila	66	4.294	26.391	14.514	3.180
La Guajira	139	2.847	19.284	11.145	2.705
Magdalena	316	6.125	41.654	24.713	7.328
Meta	102	4.445	28.812	16.473	4.238
N. de Santander	73	4.244	33.074	15.858	4.217
Nariño	75	5.262	49.194	27.274	6.323
Putumayo	21	2.270	17.772	11.367	3.193
Quindío	6	829	4.862	3.317	996
Risaralda	69	1.833	11.490	6.408	1.886
San Andrés	1	8	50	18	13
Santander	148	3.747	25.365	15.372	4.057
Sucre	119	4.778	33.080	19.364	6.110
Tolima	49	3.663	25.542	15.218	3.932
Valle del Cauca	337	9.910	63.448	37.663	9.142
Vaupés	-	76	843	516	106
Vichada	1	129	1.342	613	104

Fuente: Ministerio de Educación, SIMAT- RUV- julio de 2018

Tabla 45. Atención a víctimas – enfoque diferencial y de género

MUJERES	DISCAPACIDAD	INDÍGENAS	NEGRITUDES, AFROS. PALENQUERA Y RAIZAL	ROM
931.393	38.126	80.319	199.376	82

Fuente: Ministerio de Educación, SIMAT- RUV- julio de 2018

En la vigencia 2018, el Sistema Educativo Oficial atendió una matrícula total de 10.028.696 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, del total de la matrícula oficial, como se informó, corresponde a

población víctima un total de 1.914.151, de los cuales 1.891.003 corresponden al hecho victimizante de desplazamiento, distribuidos por departamento de la siguiente manera:

Tabla 46. Atención Educativa a población Víctima -Enfoque diferencial por departamento

DEPARTAMENTO	INDIGENAS	NEGRITUDES, AFROS. PALENQUERA Y RAIZAL	ROM
Amazonas	199	12	-
Antioquia	7.084	33.085	34
Arauca	373	278	1
Atlántico	172	1.021	-
Bogotá	779	1.748	3
Bolívar	274	4.143	-
Boyacá	76	110	-
Caldas	1.112	288	-
Caquetá	575	227	-
Casanare	87	128	-
Cauca	11.353	15.118	10
Cesar	2.638	5.180	-
Chocó	15.883	35.984	-
Córdoba	2.980	1.980	-



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Cundinamarca	253	488	2
Guainía	2.118	8	-
Guaviare	755	252	-
Huila	537	217	-
La Guajira	4.462	2.494	-
Magdalena	510	4.623	-
Meta	839	521	-
N. De Santander	129	124	1
Nariño	7.034	34.952	-
Putumayo	4.781	1.129	1
Quindío	322	403	-
Risaralda	2.802	1.895	-
San Andrés	-	48	1
Santander	84	388	17
Sucre	4.412	5.286	1
Tolima	1.843	151	4
Valle Del Cauca	2.654	46.405	5
Vaupés	1.173	19	1
Vichada	681	24	-
Graduados	1.345	647	1
Total General	80.319	199.376	82

Fuente: Ministerio de Educación, SIMAT- RUV- julio de 2018

Implementación de modelos educativos flexibles

Los modelos educativos flexibles -MEF- se han consolidado como una estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales, haciendo posible generar cobertura en zonas rurales a población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra edad o por fuera del sistema y de aquellos en condición de vulnerabilidad ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y geográficos

que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica y media como derecho fundamental de los colombianos.

La población víctima y desplazada atendida a través de modelos educativos flexibles entre enero y diciembre de 2018 fue de 408.258 personas, de las cuales 402.135 son desplazados; se presenta a continuación su distribución por departamento:

Tabla 47. Atención educativa a población víctima y desplazada con Modelos Educativos Flexibles

DEPARTAMENTO	VICTIMAS	DESPLAZADOS	Total, general
Amazonas	8	214	222
Antioquia	788	87.467	88.255
Arauca	99	5.497	5.596
Atlántico	42	2.624	2.666
Bogotá	56	4.940	4.996
Bolívar	109	15.528	15.637
Boyacá	41	2.104	2.145
Caldas	114	8.636	8.750
Caquetá	141	15.233	15.374
Casanare	38	2.048	2.086
Cauca	546	18.695	19.241
Cesar	125	15.706	15.831
Chocó	1.417	25.243	26.660
Córdoba	87	17.409	17.496



Cundinamarca	62	5.247	5.309
Guainía	56	2.147	2.203
Guaviare	52	3.519	3.571
Huila	190	18.940	19.130
La Guajira	61	6.422	6.483
Magdalena	74	13.651	13.725
Meta	170	12.117	12.287
N. De Santander	438	21.024	21.462
Nariño	392	27.144	27.536
Putumayo	193	13.262	13.455
Quindío	33	2.062	2.095
Risaralda	118	6.809	6.927
San Andrés	-	5	5
Santander	122	9.643	9.765
Sucre	49	6.137	6.186
Tolima	131	15.100	15.231
Valle Del Cauca	336	14.361	14.697
Vaupés	5	82	87
Vichada	2	693	695
(En Blanco)	28	2.426	2.454
Total, general	6.123	402.135	408.258

Fuente: Ministerio de Educación, SIMAT- RUV- julio de 2018

b) *Programas, cobertura y resultados para el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población víctima en edad escolar*

- Programa de Alimentación Escolar – PAE-

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), orientado a contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, las niñas y adolescentes en edad escolar que están registrados en la matrícula oficial, con el objeto de fomentar estilos de vida saludable, mejorando la capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, la población víctima se prioriza con especial atención en el Programa de Alimentación Escolar, teniendo en cuenta que dicha estrategia impacta directamente sobre su desempeño educativo y mitiga el riesgo de rezago o deserción del sistema.

El acceso, la permanencia y la alimentación escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes víctimas vinculados a la educación oficial, están estrechamente relacionados, en este sentido, el programa constituye una oportunidad para asegurar que esta población permanezca en el sistema educativo, para lograr su desarrollo y el goce efectivo de su derecho a la educación.

Tabla 48. Población atendida en PAE por departamentos

DEPARTAMENTO	Por sexo			Población vulnerable	
	Mujeres	Hombres	Total	Desplazados	Población étnica
Antioquia	308.154	285.517	593.671	92.811	36.255
Atlántico	113.428	114.724	228.152	10.154	13.448



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Bogotá	406.070	394.111	800.181	30.099	7.915
Bolívar	117.184	108.818	226.002	3.908	17.680
Boyacá	93.321	89.551	182.872	2.903	948
Caldas	47.644	43.980	91.624	7.286	7.921
Caquetá	26.228	24.591	50.819	9.516	1.440
Cauca	107.427	102.294	209.721	6.864	91.587
Cesar	90.771	87.762	178.533	6.701	21.388
Córdoba	127.111	115.781	242.892	8.070	27.114
Cundinamarca	132.432	124.908	257.340	7.754	1.453
Chocó	59.737	55.078	114.815	4.301	91.700
Huila	84.434	82.538	166.972	13.696	2.858
La Guajira	74.857	69.874	144.731	1.603	86.148
Magdalena	92.220	84.702	176.922	9.478	9.363
Meta	61.898	58.911	120.809	15.905	2.010
Nariño	122.414	120.354	242.768	13.863	81.267
Norte De Santander	86.096	81.397	167.493	9.575	832
Quindío	30.768	28.990	59.758	4.069	1.190
Risaralda	45.838	42.120	87.958	4.068	8.678
Santander	112.152	107.868	220.020	10.008	849
Sucre	71.098	65.455	136.553	9.987	25.377
Tolima	55.498	51.196	106.694	7.922	4.083
Valle del Cauca	194.579	189.465	384.044	15.259	76.384
Arauca	15.530	14.507	30.037	4.158	2.257
Casanare	20.005	18.121	38.126	2.775	1.642
Putumayo	32.885	32.092	64.977	16.650	12.326
San Andrés Y Providencia	3.005	2.730	5.735	0	3.495
Amazonas	3.817	3.306	7.123	44	4.770
Guainía	4.179	3.802	7.981	282	5.352
Guaviare	4.849	4.686	9.535	5.255	1.262
Vaupés	3.843	3.565	7.408	40	6.397
Vichada	7.816	6.929	14.745	256	8.891
Total	2.757.288	2.619.723	5.377.011	335.260	664.280

Fuente: Subdirección de Permanencia. Corte Nov 2018 Preliminar

- **Articulación interinstitucional para la búsqueda y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas desescolarizados**

En respuesta a lo ordenado en los Autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, y una vez realizada la identificación de la problemática, se definió la estrategia de “Articulación Interinstitucional para la Búsqueda y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las ETC”, se emprendió la asistencia técnica a

las entidades focalizadas, para acordar en terreno, acciones de búsqueda, vinculación y seguimiento de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes caracterizados por la Red Nacional de Información -RNI-.

Se identificó que de los 653.266 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas fuera del sistema educativo según el Auto 373 de 2016, el 19%,124.659 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas ya se encontraban vinculados al sistema educativo, el 24,7%, 161.356 fueron excluidos del RUV por no cumplir las condiciones para ser considerados víctimas del conflicto armado, y el 56,3% restante, es decir,



367.251 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se encontraban fuera del sistema escolar.

- **Alfabetización**

Durante 2018, a través de la estrategia de alfabetización liderada por el Ministerio de Educación Nacional y las acciones individuales realizadas por los entes territoriales, se garantizó la prestación del servicio educativo del Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, en 89 entidades territoriales certificadas en educación, para tal fin se implementaron los Modelos de Educación para Adultos “A crecer para la vida” y “Etnoeducativo para comunidades negras del pacífico colombiano”, CAFAM, ESPERE, SER HUMANO, Formación para la Reintegración, CLEBA, Transformemos, UNAD, SER, SAT, Shur Payan y programa para jóvenes en extra edad.

Como resultado de la atención, se logró la vinculación y permanencia de 3.267 jóvenes, adultos y mayores identificados como víctimas del conflicto armado.

- **Fortalecimiento de la Estrategia de Internado Escolar**

El internado escolar es una estrategia de acceso y permanencia ofrecida por un establecimiento educativo durante el calendario académico y autorizado por la entidad territorial certificada en educación, cubre el hospedaje, alimentación, cuidado y aprovechamiento del tiempo después de la jornada escolar. Esta estrategia se implementa en 29 entidades territoriales certificadas en educación de 25 departamentos: Meta, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Vichada, Casanare, Guaviare, Cauca, Guainía, Uribí, Huila, Amazonas, Santander, Arauca, Santa Marta, Bolívar, Florencia, La Guajira, Tolima, Boyacá, Norte Santander, Cesar, Yopal,

Maicao, Quindío, Risaralda, Ciénaga, Ipiales y Medellín. Actualmente existen 555 sedes con internado escolar que benefician una matrícula de 34.079 estudiantes internos.

De igual manera, el Ministerio de Educación ejecutó el proyecto para el aprovechamiento del tiempo en la jornada de internado escolar, en 11 entidades territoriales certificadas en: Caquetá, Casanare, Cauca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Uribí, Vaupés, Vichada, que benefició a 8.215 estudiantes internos de 88 sedes educativas con internado escolar.

### c) *Escuela y Conflicto Armado*

En el 2018, el Ministerio de Educación Nacional participó en las mesas de trabajo para la elaboración del plan de acción de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y la consolidación del nuevo instrumento de política para la prevención del reclutamiento y utilización, aprobados en sesión plenaria de la Comisión el 12 de junio de 2018.

Se realizó la focalización de municipios priorizados por la secretaría técnica de la CIPRUNNA dando así cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1569 de 2016. Un ejemplo de esto es la focalización del municipio de Miraflores y los demás municipios del departamento de Guaviare, para el desarrollo de los proyectos y programas como “Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños”, implementación de Modelos Educativos Flexibles, Programa Nacional de Alfabetización, Programa Todos a Aprender y Escuelas Plus. En este municipio se activaron las rutas de prevención con la secretaría técnica de la CIPRUNNA, debido a los casos de reclutamiento ilícito o riesgo que se presentan en espacios cercanos a los establecimientos educativos o en los mismos.

De igual manera, el Ministerio participó en jornadas convocadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos,





orientados a la elaboración de planes intersectoriales de prevención del reclutamiento y utilización con las secretarías departamentales de educación, autoridades locales y entidades del nivel nacional en San José del Guaviare (Guaviare), Puerto Asís (Putumayo) y Cúcuta (Norte de Santander) durante el 2018.

En desarrollo del proyecto: “Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños”, se contempló el diseño de una ruta pedagógica para el desarrollo de estrategias de prevención del reclutamiento, se formaron 664 docentes, directivos, y funcionarios de las secretarías de educación de 113 municipios en 30 departamentos.

d) *Educación en el riesgo de minas antipersonal*

El Ministerio de Educación Nacional, como integrante de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP-, en la vigencia 2018, mantuvo contacto permanente con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia para coordinar y articular acciones de Educación en el Riesgo de Minas en las entidades territoriales certificadas en educación con mayor afectación por la presencia o sospecha de Minas Anti Personal -MAP, Municiones Sin Explosionar-MSE y Trampas Explosivas -TE.

Con el proyecto “Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños”, ya mencionado, se contempló un proceso de capacitación en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonales ERM para municipios con alto riesgo de MAP, MSE o TE. Este proceso benefició a 413 docentes, directivos docentes y funcionarios de las Secretarías de Educación de las 15 Entidades Territoriales Certificadas – ETC focalizadas y 102 municipios a quienes se les entregó el kit pedagógico y didáctico de Educación en Riesgo de Minas- ERM-.

<sup>15</sup> “Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos de la superación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado y se deroga la Resolución 01126 de 2015”

X. Superación de la situación de vulnerabilidad

Se presenta un análisis de resultados y caracterización de la población víctima de desplazamiento forzado que ha superado su situación de vulnerabilidad (SSV) a partir de los criterios establecidos en la resolución 2200 de 2018 de la Unidad para las Víctimas<sup>15</sup>. Esta medición tiene información de las víctimas con corte a 31 de diciembre de 2018.

La población objeto de medición corresponde al total de víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas a 31 de diciembre de 2018, excluyendo:

- a) Las víctimas cuyo hecho victimizante ocurrió antes del año 1985.
- b) Las víctimas con fecha de hecho victimizante no válida.
- c) Víctimas fallecidas.
- d) Víctimas sin número de documento registrado o duplicado en el registro.
- e) Víctimas con valoración pendiente por aprobación del acto administrativo.

Tabla 49. Universo de medición para analizar SSV con corte 31 de diciembre de 2018

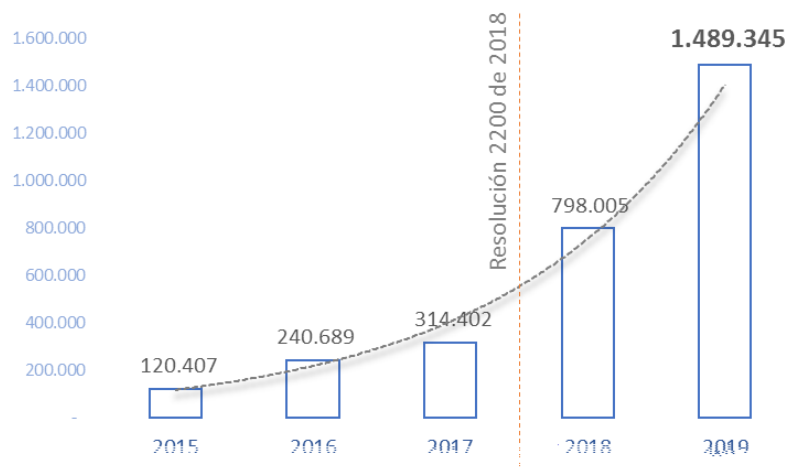
Tipo de Medición	Cifra
Número de víctimas de desplazamiento forzado incluidos medidos en SSV	7.311.607

Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información – UARIV

A partir de la información suministrada por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de los diferentes registros administrativos, se verificó el avance de las víctimas en cada uno de los derechos para alcanzar la superación de

situación de vulnerabilidad<sup>16</sup>, bajo los criterios establecidos en la Resolución 2200 de 2018<sup>17</sup>.

Gráfica 3. Población víctima del conflicto armado con SSV. 2015 – 2018

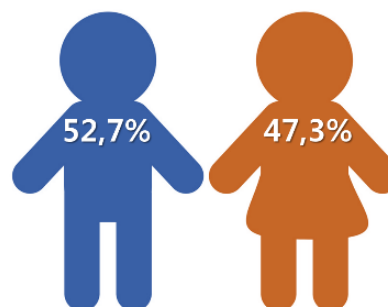


Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información – UARIV

Respecto a la medición anterior con corte 30 de junio de 2018, se registró un avance significativo en el número de víctimas que han superado su situación de vulnerabilidad, con un crecimiento del 86,6%.

Del total de víctimas que superan situación de vulnerabilidad, el 52,7% (785.224 víctimas) son hombres, mientras que el 47,3% (704.117 víctimas) son mujeres. Se presentan cuatro casos en los que no fue posible determinar el género de las víctimas.

Gráfica 4. Distribución de la población SSV por género



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información – UARIV

La población con situación de superación de vulnerabilidad se concentra en su mayoría entre los 18 y 69 años. En la última medición, se identificaron 1.243.784 víctimas dentro de este rango de edad; el segundo grupo por nivel de participación se encuentra en los menores entre 7 y 17 años, el cual dista mucho en relación al primer grupo ya que solo se encontraron 182.225 víctimas en este grupo lo

<sup>16</sup> Derecho a la identificación, educación, salud, alimentación, vivienda, reunificación familiar, generación de ingresos.

<sup>17</sup> Criterios para la superación de la situación de vulnerabilidad establecidos en la Resolución 2200 de 2018: 1.Superación por

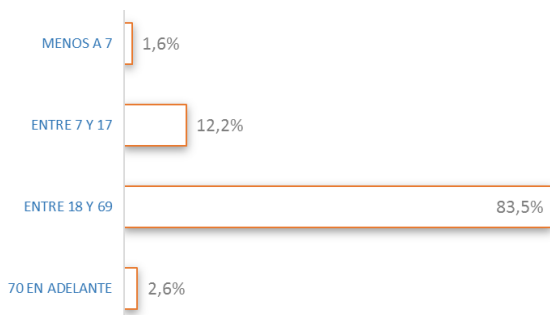
cumplimiento en derechos – Índice global de restablecimiento social y económico; 2. Superación por nivel de ingresos; 3. Criterio de población comparable, a partir de Sisbén IV (este criterio empezará a emplearse a partir de la implementación del SISBEN IV y se cuente con los primeros resultados.)



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

que equivale al 12.2% de la población que supera situación de vulnerabilidad, siguiendo en una menor proporción los grupos de personas mayores de 70 años y los menores de 7 años.

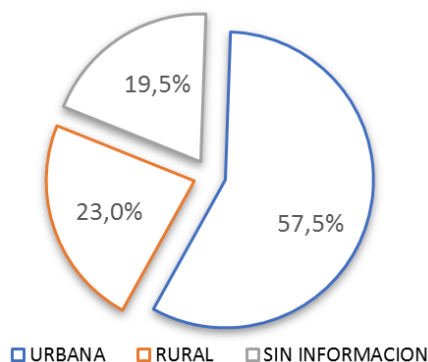
Gráfica 5. Distribución de la población SSV por enfoque etario



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información – UARIV

La mayoría de las víctimas que superan situación de vulnerabilidad se encuentran en un entorno urbano, siendo el 58% (856.632 víctimas) quienes residen en ciudades o centros urbanos, el 23% de la población (342.697 víctimas) permanecen en zonas rurales, mientras que para el 19% (290.016), no fue posible establecer si su zona de residencia se encuentra en áreas rurales o urbanas.

Gráfica 6. Distribución de la población SSV por zona de residencia.

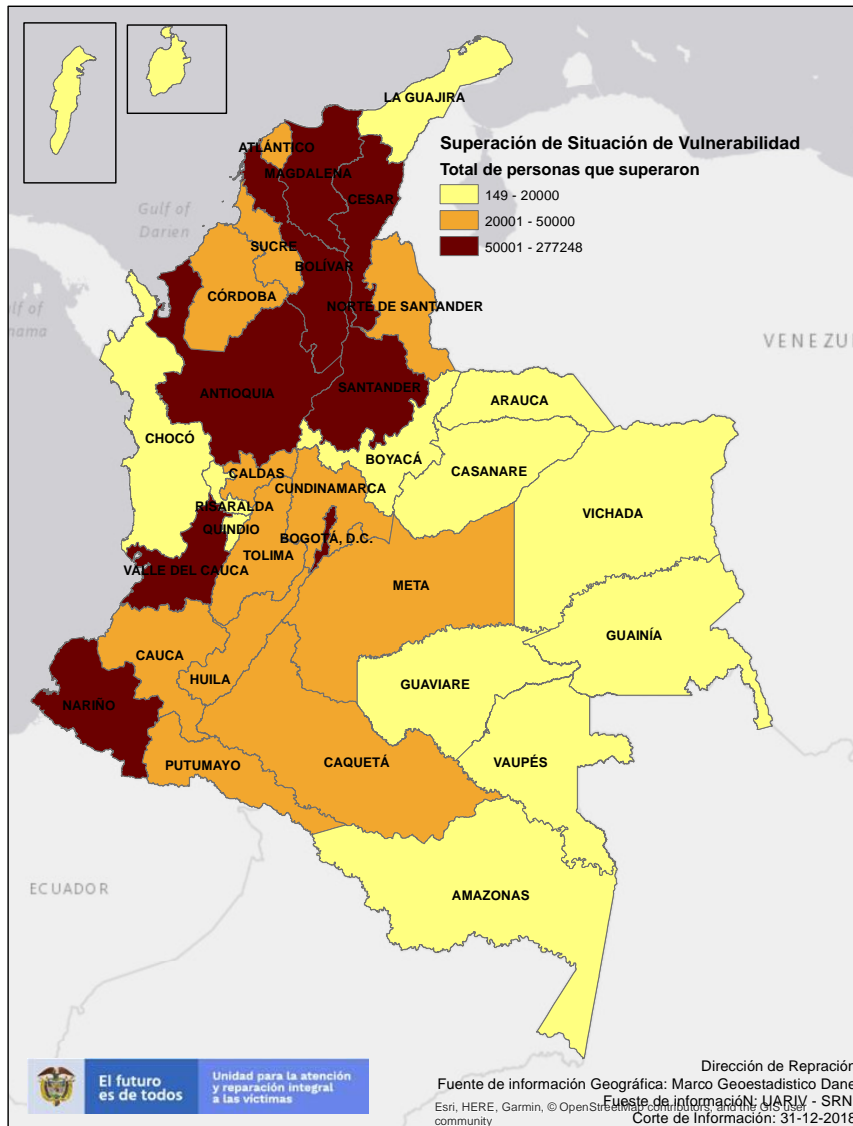


Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección Red Nacional de Información – UARIV

Como se presenta en el siguiente mapa, el departamento en el que se encuentra la mayor concentración de víctimas con SSV es Antioquia, en el que hay 277.248 personas que la superan equivalente al 18.6% del total SSV, seguido por el Valle del Cauca con el 4,7% de concentración, otros departamentos con una participación significativa son Bogotá con el 4,4% , Bolívar, con el 4,2% Cesar con el 4,1%, Magdalena y Santander con el 3,8% y Nariño con el 3,4%, el resto de la población se distribuye en menor proporción por los demás departamentos de Colombia.



Gráfica 7. Concentración de la población que supera situación de vulnerabilidad por departamento a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información – UARIV  
Elaboró: Equipo de Fortalecimiento – Dirección de Reparación

## Capítulo 4. REPARACIÓN INTEGRAL

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras estableció la reparación integral como el derecho de las víctimas a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido como consecuencia de la violencia del conflicto armado. La reparación integral se compone de las medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición - en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica-, las cuales buscan contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas y favorecer la reanudación de sus proyectos de vida.

Para atender este componente, la Unidad para las Víctimas ha diseñado e implementado la ruta de reparación individual, la ruta de reparación colectiva y la ruta de retornos y reubicaciones. Obedeciendo a esta división, este capítulo expondrá los avances alcanzados en el componente de reparación integral durante el año 2018, considerando: i) las acciones adelantadas en la dimensión individual; ii) las acciones dirigidas a las particularidades del proceso de retornos y reubicaciones; iii) las acciones correspondientes a la dimensión colectiva y iv) los avances del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

### 4.1. Ruta Individual

#### I. Indemnización

La indemnización por vía administrativa es una medida que otorga el Estado colombiano a título de compensación económica a quienes sufrieron infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. La indemnización administrativa se orienta fundamentalmente a contribuir en la reconstrucción de los

proyectos de vida de las víctimas del conflicto armado interno.

Durante el periodo objeto de este informe, la Unidad para las Víctimas otorgó un total de 102.243 giros por valor de \$631.138 millones de pesos. De dicho universo, 3.222 de los giros se efectuaron en cumplimiento a órdenes judiciales de Justicia y Paz por valor de \$64.846 millones de pesos. Por otro lado, respecto a la indemnización por vía administrativa, se realizaron 99.021 giros que equivalen a un total de \$566.291 millones de pesos.

La siguiente tabla expone las cifras de entrega de indemnización administrativa, discriminadas por mes, durante el año.

Tabla 50. Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno por mes durante el 2018.

MES	INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		INDEMNIZACIÓN JUSTICIA Y PAZ		TOTAL INDEMNIZACIONES	
	GIROS	VALOR	GIROS	VALOR	TOTAL GIROS	VALOR TOTAL
Febrero	699	\$4.999.889.621	-	-	699	\$4.999.889.621
Marzo	2.639	\$14.999.070.319	-	-	2.639	\$14.999.070.319,00
Abril	10.342	\$49.992.826.189	334	\$5.282.281.550	10.676	\$55.275.107.739
Mayo	20.554	\$119.998.918.264	638	\$15.024.992.194	21.192	\$135.023.910.458
Junio	27.225	\$149.996.515.586	46	\$1.195.489.876	27.271	\$151.192.005.462
Julio	20.510	\$110.807.481.185	1.205	\$25.259.596.082	21.715	\$136.067.077.266
Agosto	1.844	\$8.999.479.156	8	\$162.498.336	1.852	\$9.161.977.492
Septiembre	2.712	\$11.932.142.771	34	\$1.112.839.547	2.746	\$13.044.982.319
Octubre	880	\$4.985.277.632	38	\$831.671.571	918	\$5.816.949.203
Noviembre	3.807	\$19.372.141.261	112	\$2.386.972.843	3.919	\$21.759.114.104
Diciembre	7.809	\$70.208.090.576	807	\$13.590.002.546	8.616	\$83.798.093.122



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Total general	99.021	\$566.291.832.562	3.222	\$64.846.344.546	102.243	\$631.138.177.108
---------------	--------	-------------------	-------	------------------	---------	-------------------

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre de 2018.

La desagregación de los valores totales de las indemnizaciones entregadas a víctimas de hechos indirectos (homicidio o desaparición forzada), víctimas de hechos directos<sup>18</sup> y víctimas de desplazamiento forzado, se muestran a continuación. Es pertinente

resaltar que, de los \$18.836.095.397 que se giraron a víctimas de hechos directos, 461 giros, por un total de \$10.767.074.900, fueron dirigidos a víctimas de violencia sexual.

Tabla 51. Número de indemnizaciones a víctimas de hechos indirectos, hechos directos y desplazamiento forzado durante el 2018

HECHO VICTIMIZANTE	INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		INDEMNIZACIÓN JUSTICIA Y PAZ		TOTAL INDEMNIZACIONES	
	GIROS	VALOR	GIROS	VALOR	TOTAL GIROS	TOTAL VALOR
Hechos indirectos	3.750	\$42.572.081.961	1.690	\$44.966.874.549	5.440	\$87.538.956.510
Hechos directos	722	\$17.836.355.244	63	\$999.740.153	785	\$18.836.095.397
Desplazamiento forzado	94.549	\$505.883.395.357	1.469	\$18.879.729.843	96.018	\$524.763.125.20
Total general	99.021	\$566.291.832.562	3.222	\$64.846.344.546	102.243	\$631.138.177.108

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre de 2018.

Durante la vigencia 2018, en desarrollo del reconocimiento y otorgamiento de la indemnización por vía administrativa a niños, niñas y adolescentes, en los que se debe constituir encargos fiduciarios a su favor para entregar el valor de la compensación y el de sus respectivos rendimientos al momento que alcancen y acrediten la mayoría de edad, se constituyeron 27.201 nuevos encargos por un valor de \$109.865.020.974. Del universo constituido, 15.468 de ellos favorecieron a víctimas menores de 12 años, por una suma de \$63.822.912.508.

*Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de la Indemnización*

La Unidad para las Víctimas diseñó e implementó un programa de acompañamiento para la adecuada inversión de los recursos recibidos por concepto de indemnización por

vía administrativa. Con el programa se procura que tales recursos se empleen como verdaderos instrumentos de inclusión social, dotando de criterio y capacidad decisoria a las víctimas indemnizadas con el propósito de que ejerzan una correcta administración del dinero. Esa asesoría y orientación, que en todo caso se recibe de manera voluntaria, también se brindó respecto de la intención de las víctimas frente al acceso a oportunidades de inversión para la adquisición de bienes y servicios.

Durante la vigencia 2018, diferentes estrategias se implementaron en el ámbito del acompañamiento brindado, enfocadas todas a la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas. Así, por ejemplo, en el componente de orientación y asesoría para la adecuada inversión de los recursos, 62.290 víctimas participaron de las actividades que se detallan en la siguiente tabla:

<sup>18</sup> Se denominan hechos victimizantes directos, aquellas infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos que fueron sufridas directamente por las víctimas que reciben la indemnización. Por su parte, el artículo 2.2.7.3.4. del Decreto 1084 de 2015 describe, entre otras, las conductas que constituyen hechos victimizantes

directos, que son: el secuestro, tortura o tratos inhumanos y degradantes, delitos contra la libertad e integridad sexual, desplazamiento forzado interno, lesiones y reclutamiento forzado de menores. Se exceptúa el hecho victimizante de desplazamiento forzado, el cual se tiene en cuenta de forma separada por el mayor impacto en número de víctimas y eventos.



Tabla 52. Población víctima que ha participado del componente de orientación y asesoría para la adecuada inversión de los recursos durante el 2018.

ESTRATEGIAS	VÍCTIMAS ATENDIDAS
Charlas de Educación Financiera <sup>19</sup>	21.082
Talleres por líneas de inversión de preferencia <sup>20</sup>	10.909
Ferías de Servicios <sup>21</sup>	28.878
Programa de Acompañamiento Enfoque diferencial Étnico	1.421
TOTAL	62.290

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre 2018.

Por otro lado, en el marco de la implementación del componente de gestión de oportunidades de inversión para las víctimas<sup>22</sup>, se destacan los logros alcanzados con ocasión de la articulación realizada con el Fondo Nacional del Ahorro, consistente en el acceso a servicios como ahorro voluntario contractual, cesantías y crédito hipotecario, tendientes a la inversión en vivienda (adquisición o mejoramiento) de 1.498 beneficiarios ubicados en 24 departamentos del país.

También, en el escenario de las líneas especiales de crédito<sup>23</sup>, se cuenta con dos líneas de redescuento para víctimas. La primera de ellas se denomina, ‘Línea Especial de Crédito’, desarrollada conjuntamente entre BANCOLDEX y la Unidad para las Víctimas, y se concentra en el financiamiento de empresas de todos los sectores económicos, exceptuando el

agropecuario. Los resultados de la gestión realizada se capitalizan en la aprobación de 80 créditos por un valor de \$2.629.881.314, los cuales se destinaron al capital de trabajo e inversión fija de los empresarios. Respecto de la segunda línea de redescuento, que es el resultado de los esfuerzos realizados entre la Unidad para las Víctimas y FINAGRO, y que se enfoca en el desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, se destacan 2.056 créditos aprobados, por un valor de \$ 18.747.528.346, para siembra de cacao, plátano, caña, café y cría de bovinos.

Por su parte, respecto de las Estrategias y Jornadas para la Reparación con Enfoque Diferencial, la Unidad para las Víctimas se involucró siempre en la formulación de lineamientos y acciones para el logro de una reparación diferencial y transformadora respecto de víctimas indemnizadas y otras víctimas que, para 2018, transitaron la ruta de reparación integral. Este ejercicio gradualmente se ha ampliado al punto que se llevaron a cabo jornadas con; (a) adolescentes con encargos fiduciarios, (b) mujeres víctimas de violencia sexual, (c) personas en situación de discapacidad, (d) personas mayores de 74 años (e) sectores sociales con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y (f) adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales.

A continuación, se incluyen los datos de los beneficiarios de estas jornadas y estrategias durante el periodo de 2018.

Tabla 53. Población víctima atendida a través de estrategias y jornadas de reparación con enfoque diferencial.

ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VICTIMAS ATENDIDAS
Tren de Derechos <sup>24</sup>	701

<sup>19</sup> Espacios de formación cortos donde se espera que las víctimas se sensibilicen acerca de la importancia del adecuado manejo del dinero.

<sup>20</sup> Asesorías para promover la inversión de la indemnización en vivienda e inmuebles rurales y proyectos productivos.

<sup>21</sup> Espacios de encuentro entre la oferta institucional y las víctimas, en los que estas últimas pueden conocer los programas y planes disponibles para materializar sus planes de inversión.

<sup>22</sup> Componente que busca generar un portafolio de oportunidades de inversión para las víctimas a partir de la ampliación y flexibilización de la oferta institucional.

<sup>23</sup> Componente que busca el acceso a tasas preferenciales de interés para las víctimas que desarrollan actividades productivas en los sectores agropecuario, comercial, de industria o de servicios.

<sup>24</sup> Implementa acciones de reparación integral en los niños y niñas de 7 a 11 años.



Proyectándonos para adolescentes <sup>25</sup>	1.873
Notificación de encargos fiduciarios	10.031
Mujeres Víctimas de violencia sexual <sup>26</sup>	416
Personas mayores: Memorias reparadoras	661
Personas con Discapacidad: Superando barreras hacia la reparación integral <sup>27</sup>	286
La vida en nuestras manos: Jóvenes desincorporados de las FARC <sup>28</sup>	39
Desvinculados de otros actores desincorporados de las FARC <sup>29</sup>	49
TOTAL	14.056

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre de 2018

## II. Rehabilitación

La rehabilitación es la medida de la reparación integral que consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

Las acciones adelantadas por el Gobierno nacional para materializar esta medida de reparación se enmarcan en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI, del Ministerio de Salud y Protección Social y la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG, de la Unidad para las Víctimas. Adicionalmente, otras estrategias como el Modelo Integrado de Atención Psicosocial para la Rehabilitación de Niños, Niñas y Adolescentes del ICBF también colaboran en el avance de la medida.

Para la vigencia 2018, se logró la atención de 112.336 personas únicas<sup>30</sup>, de las cuales 59.608 recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del PAPSIVI y 52.728 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal (ERE-G).

### Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI

El PAPSIVI tiene como objetivo garantizar la atención psicosocial y la atención integral en salud física y mental con enfoque psicosocial a las víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se suscitaron en medio del conflicto armado interno.

Este programa se implementa en el marco de dos medidas de política pública: como garantía de asistencia, en tanto que presta atención integral en salud, y como rehabilitación en caso de que sea demandada como medida de reparación integral y transformadora para los casos de rehabilitación física, mental o psicosocial.

Además, su implementación respecto a la atención física y mental se apoya en los diferentes actores territoriales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y, en caso de la atención psicosocial, implica la movilización de equipos multidisciplinares en territorios priorizados para la adecuada e integral ejecución de la atención.

El PAPSIVI consta de dos grandes componentes: la Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud; el primero se centra

<sup>25</sup> Con esta jornada se inicia el proceso de reparación integral de adolescentes entre 12 y 17 años, a quienes se les ha constituido el encargo fiduciario.

<sup>26</sup> Se busca contribuir a la recuperación emocional de las mujeres en el marco del acompañamiento psicosocial y se complementa mediante herramientas de educación financiera para fortalecer su autonomía económica con ocasión de la entrega de la medida de indemnización.

<sup>27</sup> Se provee acompañamiento psicosocial, orientación para la adecuada inversión de los recursos y acciones de dignificación.

<sup>28</sup> Brinda herramientas para el adecuado manejo del dinero que les permite adoptar decisiones comprometidas y responsables sobre la inversión de los recursos de la indemnización.

<sup>30</sup> Conteo de personas víctimas únicas atendidas entre el PAPSIVI y la ERE-G, así como un conteo único indistinto de la modalidad de atención psicosocial [es decir, una persona víctima puede recibir atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal, la cual se brinda de acuerdo con la necesidad particular y las afectaciones psicosociales identificadas por los profesionales de atención].



en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental.

Con respecto a su ejecución durante la vigencia, a continuación se presenta la desagregación de las 59.608 personas atendidas por el programa de acuerdo a la modalidad recibida (individual, familiar, comunitaria, grupal)<sup>31</sup>. Vale la pena resaltar que 16.124 personas del total de atendidas se ubican en el grupo etario entre los 25 a los 44 años (27%), 12.191 se identifican como parte de un grupo étnico (20%), 34.820 son mujeres (58%), 192 reportan tener una orientación sexual diversa, 11 reportan tener una identidad de género diversa y 1.018 están en situación de discapacidad.

Cesar	8
Chocó	3
Córdoba	2
Cundinamarca	6
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	32
La Guajira	5
Magdalena	9
Meta	4
Nariño	9
Norte de Santander	1
Putumayo	6
Quindío	12
Santander	11
Sucre	5
Tolima	3
Valle del cauca	8
Vaupés	1
Total general	242

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. PAPSIVI. Corte diciembre 2018

Tabla 54. Víctimas con atención psicosocial por modalidad

MODALIDAD	2018	Total 2014-2018
Individual	9.014	156.179
Familiar	39.996	212.180
Comunitario	10.597	110.663
Grupal	-	11.686
Total general	59.607	490.708

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. PAPSIVI. Corte diciembre 2018

Esta atención se llevó a cabo en 242 municipios priorizados del país, los cuales se encuentran agregados por departamento en la siguiente tabla. Vale la pena resaltar que 60 municipios PDET de 16 departamentos están incluidos en el conteo.

Tabla 55. Número de Municipios priorizados. Componente de Atención Psicosocial. PAPSIVI 2018

Departamento	No. Municipios
Antioquia	42
Atlántico	5
Bogotá D.C.	1
Bolívar	20
Boyacá	14
Caldas	5
Caquetá	13
Casanare	2
Cauca	13

Es pertinente aclarar que el acceso a la atención psicosocial se rige a partir del principio de voluntariedad, como expresión de garantía a la autonomía e identidad personal de cada una de las víctimas, que se ejecuta en los territorios atendiendo los principios de gradualidad y progresividad y que la implementación se ha extendido para beneficiar a víctimas que, aunque no están incluidas en el RUV, han sido reconocidas como tales en virtud de decisiones judiciales de carácter nacional o internacional, como la jurisdicción de Justicia y Paz, de Restitución de Tierras y Territorios y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por tanto, la focalización que realizan los equipos territoriales considera: población víctima referenciada por líderes, lideresas, representantes y organizaciones de población víctima; población víctima referenciada por las mesas de participación efectiva de las víctimas; población víctima identificada e incluida en decisiones administrativas y judiciales de orden nacional e internacional; población víctima referenciada por entidades del SNARIV y por el SGSSS y población víctima

<sup>31</sup> Esta información también puede reportarse por departamento de procedencia, grupo etario, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y situación de discapacidad.



focalizada a través de las encuestas únicas de caracterización remitidas por la Unidad para las Víctimas.

Frente a la concurrencia de recursos para la implementación del Programa, las entidades territoriales se han sumado a concurrir con recursos públicos proyectos de regalías o, inclusive, a través de Cajas de Compensación Familiar, algunas de las cuales han destinado recursos para la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas con recursos provenientes del cuarto (1/4) punto porcentual de la contribución parafiscal, establecida en la Ley 21 de 1982, todas ellas con fundamento en los lineamientos elaborados por el Ministerio.

Durante la vigencia 2018, las entidades territoriales concurren con el 76,7% del total de la inversión en la implementación del componente psicosocial del PAPSIVI.

Tabla 56. recursos asignados para la implementación del PAPSIVI, vigencia 2018

MINSALUD Proyecto de inversión	Concurrencia Entidades Territoriales	Financiamiento total
\$5.740.000.000	\$18.947.037.603	\$28.687.037.603

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte 31 de marzo de 2019

### Estrategia de Recuperación Emocional Grupal [ERE-G]

Conforme a las competencias otorgadas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2012, la Unidad para las Víctimas implementa la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal (ERE-G), la cual fue incluida en el Plan de Desarrollo 2014-2018 como una medida complementaria del PAPSIVI, en el marco de las medidas de rehabilitación.

La ERE-G tiene como objetivo facilitar herramientas a los sobrevivientes del conflicto armado, que apoyen su recuperación

emocional y la reconstrucción de su proyecto de vida a través del reconocimiento de los propios recursos de afrontamiento y sus redes significativas con una mirada diferencial e incluyente, para lo cual se basa en el construccionismo social, el enfoque narrativo, el enfoque colaborativo y la red social. Su implementación se desarrolla por medio de nueve encuentros grupales con una periodicidad semanal. En el desarrollo de estos espacios las víctimas realizan la construcción de un acto simbólico y la elaboración de la “Bitácora Viajera”,<sup>32</sup> como acción orientada tanto a la medida de rehabilitación como a satisfacción.

Con respecto a su ejecución durante la vigencia, a continuación, se presenta la desagregación de las 52.728 personas atendidas por la Estrategia, de acuerdo al departamento de procedencia. De este número, 8.495 se identificaron como pertenecientes a grupos étnicos y la mayoría de las personas se ubican en el grupo etario entre los 29 y los 59 años (63%).

Tabla 57. Víctimas con atención psicosocial – ERE-G 2018

Departamento	Cantidad
Amazonas	122
Antioquia	8.509
Arauca	583
Atlántico	310
Bogotá D.C.	463
Bolívar	2.423
Boyacá	991
Caldas	667
Caquetá	2470
Casanare	956
Cauca	2987
Cesar	2715
Chocó	3016
Córdoba	2093
Cundinamarca	991
Guaviare	1032
Huila	1415
La Guajira	1328
Magdalena	1761
Meta	2394
Nariño	3870

<sup>32</sup> Bitácora Viajera: libros y/o objetos que elaboran las víctimas para compartir sus memorias de lucha y resistencia en medio de la guerra.



N. de Santander	939
Putumayo	2805
Quindío	212
Risaralda	794
Santander	1293
Sucre	1731
Tolima	1941
Valle del Cauca	1761
Vaupés	122
Vichada	34
Total	52.728

Fuente: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas. ERE-G. Corte diciembre 2018

*Modelo Integrado de Atención Psicosocial para la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes víctimas*

El Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, aprobado mediante resolución N° 1523 del 23 de febrero de 2016 del ICBF, tiene como principal objetivo definir los elementos de tipo contextual, cultural, físico, psicológico, ecológico y familiar, entre otros, y los procedimientos que guían la asistencia y atención a la niñez y adolescencia víctima del conflicto armado colombiano para garantizar el restablecimiento de sus derechos, como mecanismo de acompañamiento al proceso de la reparación integral.

Este modelo cuenta con planes de atención integral que se elaboran de manera individual para cada niño, niña y adolescente en función de la modalidad o etapa del proceso en la que se encuentre. Las cifras de acompañamiento psicosocial no responden a estándares predeterminados, dependen de lo que requiera cada uno de los niños, niñas y adolescentes víctimas que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Para el período de reporte de este informe la estrategia de acompañamiento

psicosocial se desarrolló en los siguientes términos<sup>33</sup>:

- 497 niños, niñas y adolescentes en el marco del programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. De los cuales 132 son indígenas (27%) y 69 afrocolombianos (14%).
- 127.844 niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado atendidos a través de la estrategia de Unidades Móviles. Entre ellos, 51.258 (correspondiente al 40%) son indígenas y 13.711 (11%) son afrocolombianos.

Adicionalmente, de acuerdo con el reporte del Sistema de Información Misional, se reporta la atención de niños, niñas y adolescentes durante el 2018 de acuerdo a su motivo de ingreso:

Tabla 58. Atención de niños, niñas y adolescentes por el ICBF, de acuerdo con el motivo de ingreso

Motivo de ingreso	Número de NNA atendidos
Huérfanos a causa de la violencia armada, hijos de padres desaparecidos o secuestrados por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley.	629
Víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados.	93
Víctimas de acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos.	56
Amenaza contra la vida por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley.	209
Amenaza de reclutamiento inminente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	105

<sup>33</sup> Fuente: Base de datos ICBF-SIUM – Sistema de información de Unidades Móviles con corte a 31 de diciembre de 2018.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado.	13
Nacidos como consecuencia del abuso sexual en el marco de conflicto armado.	10
<b>Total</b>	<b>1.115</b>

Fuente: Sistema de Información Misional. ICBF. Corte Diciembre 2018.

### III. Restitución

Es la medida de la reparación integral que busca devolver a las víctimas, en la medida de lo posible, al estado anterior al hecho victimizante. Por tanto, comprende su dimensión material y se constituye<sup>34</sup> en restitución de tierras, medidas financieras en la restitución de créditos y pasivos, restitución de capacidades para el empleo y el proceso de retornos y reubicaciones<sup>35</sup>.

#### Restitución de tierras

Como uno de los pilares de la Ley 1448 de 2011, la restitución de tierras busca contribuir para que las víctimas puedan recuperen las tierras que se vieron obligados a abandonar. Esta medida es liderada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras y se ejecuta a partir de las sentencias de restitución de tierras proferidas por los jueces de tierras.

Durante el 2018, el Consejo Superior de la Judicatura reportó que los jueces de restitución de tierras emitieron un total de 1.349 sobre el particular, las cuales se pueden desagregar por tipo de proceso y por grupos poblacionales de los beneficiarios de las sentencias, así:

Tabla 59. Sentencias de restitución de tierras proferidas en el 2018

Tipo de proceso	Egresos por sentencias
-----------------	------------------------

<sup>34</sup> En el nivel nacional, las medidas financieras en la restitución de créditos y pasivos y el proceso de retornos y reubicaciones están a cargo de la Unidad para las Víctimas; la restitución de vivienda, de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Agricultura y Desarrollo Rural; la restitución de tierras, de la

Proceso restitución; derechos territoriales indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	11
Proceso restitución; derechos territoriales comunidades negras, afro, palen, raizales (Decreto 4635/2011)	2
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	1.336
<b>Total general</b>	<b>1.349</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Corte diciembre 2018.

Con relación al movimiento de procesos de restitución de tierras, durante el 2018 los despachos de restitución de tierras reportaron un total de 4.337 ingresos y 1.874 egresos. A continuación se desagrega esta información por tipo de proceso.

Tabla 60. Movimiento de procesos de restitución de tierras, 1 enero a 31 de diciembre de 2018

Tipo de Proceso	Ingresos efectivos	Egresos efectivos
Proceso restitución de derechos territoriales, indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	21	20
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011)	38	31
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano (Decreto 4634/2011)	0	22
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	4.278	1.801
<b>Total general</b>	<b>4.337</b>	<b>1.874</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. Corte Diciembre 2018.

Por su parte, durante la vigencia 2018, a la Unidad de Restitución de Tierras le fueron notificadas 1.103 sentencias proferidas por los jueces y magistrados especializados, donde se

Unidad para la Restitución de Tierras y las capacidades para el empleo, de las entidades relacionadas con generación de ingresos, empleabilidad, fortalecimiento de proyectos, emprendimiento y formación para el trabajo.

<sup>35</sup> Este último se analizará en un subcapítulo separado.





XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

ordenó la restitución jurídica de 98.788 hectáreas.

Además de la restitución jurídica y material de los predios, en las providencias judiciales también se ordenan medidas complementarias; la Unidad de Tierras es responsable de garantizar el cumplimiento de las relacionadas con: i) la priorización de vivienda ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; ii) la implementación de proyectos productivos rurales; iii) alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras; iv) compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa; v) atención a los segundos ocupantes; vi) administración de proyectos productivos agroindustriales y; vii) pago de costas judiciales.

Para cumplir con este objetivo, la Unidad de Tierras priorizó ante las entidades competentes 1.011 potenciales beneficiarios de subsidios, los cuales se desglosan por departamento de ubicación en la siguiente tabla:

Tabla 61. Gestión de priorización por potenciales beneficiarios a subsidios

Departamento	No. de Beneficiarios
Antioquia	170
Bolívar	65
Caldas y Risaralda	39
Caquetá	4

Cauca	26
Cesar	43
Córdoba	45
Cundinamarca	21
Magdalena	139
Meta	8
Nariño	230
Norte de Santander	9
Putumayo	107
Santander	3
Sucre	13
Tolima	33
Valle del Cauca	47
Total general	1.011

Fuente: Unidad para la Restitución de Tierras. Corte a 31 de diciembre de 2018.

Solicitudes de inscripción e inscripciones al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados RUPTA

Con corte a 27 de diciembre de 2018, la Unidad de Tierras ha recibido un total acumulado de 120.233 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF. A este número de solicitudes se asocian 107.922 predios y un total de 83.645 solicitantes.

De estas solicitudes, con fecha de corte a diciembre de 2018, la Unidad ha inscrito un total acumulado de 24.352 solicitudes y, específicamente durante la vigencia, un total de 2.984 solicitudes. Las inscripciones correspondientes al tiempo de reporte de este informe se desagregan por tipo de afectación de la siguiente manera:

Tabla 62. Número de solicitudes inscritas en el RTADF 2018 según tipo de afectación

Tipo de Afectación	Total inscripciones 2018 en el RTADF	Mujer	Hombre	LGBTI	No reportado
Abandono	1.947	863	1.073	1	10
Despojo	791	86	478		2
Despojo y Abandono	186	313	98		
No reporta afectación	60	24	35		1
Total	2.984	1.286	1.684	1	13

Fuente: SRTDAF. Oficina de Tecnologías de la Información - UAEGRTD. Fecha de corte: 27 de diciembre de 2018



Durante la gestión de la Unidad, un total de 67.997 solicitudes de inscripción al Registro cuentan con trámite administrativo finalizado, de las cuales 11.455 alcanzaron este estado en 2018.

Al respecto es importante mencionar que la entidad se encuentra adelantando una modificación al Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (STRDAF) que permitirá al profesional encargado de sustanciar el acto administrativo, diligenciar los motivos por los cuales expedirá una decisión de fondo sobre solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente (RTDAF), lo cual posibilitará la implementación de un indicador de efectividad que medirá la gestión al territorio, de acuerdo al porcentaje de decisiones de no inicio, no inscripción e inscripción emitidas.

#### *Evolución en la definición de zonas macro y micro focalizadas*

Desde el inicio de la implementación de la Política de Restitución de Tierras se estableció la obligación de que la adopción de las decisiones estratégicas que delinearían el avance seguro y confiable de esta Política en los territorios estarían reservadas en la máxima instancia de seguridad y bajo la orientación directa del señor Presidente de la República, a través del Consejo de Seguridad Nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional tuvo la responsabilidad de gestionar, junto con el Ministerio de Defensa Nacional y la Unidad de Restitución de Tierras, la macrofocalización de amplias zonas del país. Esta acción fue establecida normativamente en el Decreto 4829 de 2011, compilado por el Decreto 1071 de 2015; tarea que posteriormente, una vez modificada dicha norma por el Decreto 440 de 2016, le fue asignada al Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Restitución de Tierras, manteniendo así el nivel estratégico de esta decisión.

La macrofocalización se consagró como un ejercicio de definición de intervención en el territorio con un pleno criterio de seguridad para el proceso de restitución de tierras, en aplicación de los principios de progresividad y gradualidad, permitiendo a través de esa decisión y desde la perspectiva de seguridad, la definición de zonas amplias del territorio nacional para la aproximación y posterior intervención de la Unidad de Restitución de Tierras a un nivel más focalizado.

Por otro lado, desde el 2012, se creó la microfocalización, como una herramienta que le permite a la Unidad de Restitución de Tierras definir un área específica del territorio en la cual es posible, una vez validados los criterios de seguridad, densidad del despojo y garantías de retorno (artículo 76 Ley 1448 de 2011) atender y tramitar en su totalidad las solicitudes de restitución de tierras allí existentes.

En la práctica, la microfocalización es un procedimiento de la fase administrativa de restitución de tierras, mediante el cual la Unidad de Restitución de Tierras adopta a través de acto administrativo, la decisión de iniciar el análisis previo y trámite de las solicitudes de restitución ubicadas en un área geográfica determinada, que puede corresponder a municipios, veredas, corregimientos o predios. Para llevar a cabo tal procedimiento, la Unidad de Restitución de Tierras agota una a una, las etapas que le permiten validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

El objetivo central del ejercicio de valoración macro y microfocalizada de las condiciones de seguridad de las zonas donde se implementa la Política de Restitución de Tierras, consiste en intervenir aquellas áreas del territorio nacional donde exista alta concentración de solicitudes de restitución y se garantiza la seguridad a todos los participantes del proceso reconstitutivo, así como la sostenibilidad misma de la restitución en la etapa pos fallo.



En el 2018 se crearon 29 nuevas microzonas, para un total acumulado de 1.003 zonas. De este total, el 76% de las microzonas se abrieron entre el año 2015 y el año 2018.

### Implementación de proyectos productivos rurales

La Unidad de Tierras brindó acompañamiento y asesoría técnica a 667 familias participantes del programa, mediante la aplicación de una metodología participativa que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, y se entregaron incentivos por un valor de 19.903 millones de pesos.

Tabla 63. Familias atendidas con proyectos productivos formulados en 2018

Departamento	Familias atendidas
Antioquia	113
Atlántico	-
Bolívar	37
Caldas	12
Caquetá	2
Cauca	7
Cesar	50
Córdoba	27
Cundinamarca	19
Huila	
Magdalena	52
Meta	6
Nariño	126
Norte de Santander	16
Putumayo	71
Risaralda	20
Santander	8
Sucre	35
Tolima	20
Valle	46
Total	667

Fuente: Equipo de Proyectos Productivos. UAEGRTD.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Con el paquete de herramientas que ofrece el programa de proyectos de la Unidad para la población restituida, durante la vigencia 2018 se ha propiciado la recuperación productiva de más de 3.300 hectáreas con inversiones por valor de \$19.903.443.065, con lo cual además de impulsar el retorno al campo de aquellas

víctimas de desplazamiento forzado que cuentan con su sentencia restitutiva, se han generado dinámicas productivas y económicas en las zonas de intervención que dinamizan el incremento de los ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida para los restituidos y para la población circundante.

Es de indicar que las órdenes proferidas por jueces y magistrados en las sentencias restitutivas, referentes a la implementación de proyectos productivos por parte de la Unidad, se emiten de manera individual y no bajo un esquema de atención colectivo o asociativo. Por lo anterior, en el marco del programa no se han atendido iniciativas colectivas o asociativas ya que el proyecto atiende de manera individual cada familia restituida. Sin embargo, a medida que se sumaron predios restituidos y gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, la Unidad ha propiciado la asociatividad como mecanismo para el favorecimiento en el acceso a mercados mediante la consolidación de la producción, estandarización en la prestación del servicio de acompañamiento integral, extensión rural grupal y se ha venido brindando acompañamiento en temas organizacionales.

### Alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras

Durante el período de reporte, se han cumplido 3.174 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total condonado de 4.083 millones de pesos y exonerado de 485 millones de pesos, lo que significa un aporte fiscal significativo por parte de los entes territoriales.

Para la línea de servicios públicos domiciliarios, la Unidad de Tierras verifica la existencia del pasivo por este concepto, lo analiza y, de acuerdo a los resultados, aplica el mecanismo de alivio por: gestión condonación o refinanciación, negociación y pago con descuento o pago por el beneficiario en condiciones favorables. En el 2018, se cumplieron 818 casos y, de forma agregada, ha dado cumplimiento a 2.458 órdenes de alivio de pasivos de las 3.025 proferidas. Esto



representa un valor pagado por parte del Fondo de 35 millones de pesos y un valor condonado por 6 millones de pesos por parte de las empresas prestadoras de estos servicios.

Por otra parte, de las 3.334 órdenes proferidas la Unidad de Tierras ha dado cumplimiento a 2.478 órdenes de alivio de pasivo financiero, las cuales representan un valor total pagado de 969 millones de pesos y ha logrado mecanismos de condonación y prescripción, por parte del sector financiero, de 2.761 millones de pesos.

#### *Compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa*

La Unidad de Tierras, durante el periodo de reporte del presente informe ha compensado con predios equivalentes a 98 víctimas, entregando un total de 287 hectáreas.

De la misma manera, se compensó, con compra de predios, a 52 beneficiarios a quienes la Unidad de Tierras acompañó en la compra de los bienes, y entrega del excedente en dinero. Finalmente, en los casos en los que se agotó el proceso de compensación con predio equivalente, se dio cumplimiento con pago en dinero a 191 víctimas por un valor total de 17.287 millones de pesos. Adicionalmente, se ha logrado un acumulado de 85 terceros de buena fe por un valor total de 11.908 millones de pesos.

#### *Atención a los segundos ocupantes*

La Unidad de Tierras recibe, de forma permanente, las providencias por parte de los distintos despachos de restitución de tierras, que se presentan las condiciones que revisten a los opositores que no acreditaron el estándar de buena fe exenta de culpa o terceros que tienen relaciones de dependencia con el predio solicitado en restitución; en los casos en que se trate de personas vulnerables, demandan especial protección y, por ello, se reconoce la calidad de segundos ocupantes.

En consecuencia, se ha venido dando cumplimiento progresivo a medidas de atención de pago en dinero, compra de predios, transferencia del predio solicitado al segundo ocupante, gestión de la formalización de predios ante la Agencia Nacional de Tierras e implementación de proyectos productivos.

Entonces, a 31 de diciembre de la vigencia reportada, existían 255 casos con órdenes de atención a segundos ocupantes, de los cuales se cumplieron 98.

#### *Administración de proyectos productivos agroindustriales*

Los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras ordenan, en las providencias judiciales, medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD, en el marco de las atribuciones dadas por la mencionada ley y sus decretos reglamentarios, es responsable de garantizar el cumplimiento de las relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Ministerio de Vivienda, alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras, compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a los segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costas judiciales.

Como resultado de la etapa judicial, en 2018 fueron notificadas a la UAEGRTD 1.103 sentencias, a través de las cuales se resolvieron 2.110 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 98.788 hectáreas con 6.361 metros cuadrados restituidas, tal como se discrimina en la siguiente tabla.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Es importante mencionar que el 75% de los núcleos familiares con orden de restitución cuentan con el goce material de los predios, entendido esto como el hecho verificable de

habitarlo, usufructuarlo o haber efectuado el retorno. Lo anterior da cuenta de los resultados alcanzados en este tema puntual.

Tabla 64. Familias con orden de restitución

Departamento de ubicación del predio	No. de Sentencias	No. de Solicitudes resueltas en Sentencia	No. de hectáreas con orden de restitución	Predios con orden de restitución en Sentencia Judicial	No. de núcleos familiares beneficiarios de las ordenes de restitución	Total de Núcleos Familiares con Goce material	No. de predios con entrega material
	2018	2018	2018	2018	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
Antioquia	202	419	3.103,28	306	710	454	596
Atlántico	6	19	143,18	4	1	-	1
Bolívar	44	82	843,08	47	547	322	281
Caldas	46	68	383,78	51	55	34	51
Caquetá	4	4	139,30	4	-	-	-
Casanare	1	1	0,01	1	-	-	-
Cauca	21	36	179,63	51	2.262	1.428	75
Cesar - Guajira	114	172	4.512,54	115	1.355	1.212	141
Choco	3	3	12.034,03	3	1752	1723	4
Córdoba	40	112	1.748,50	99	813	526	794
Cundinamarca	29	87	425,04	49	158	62	116
Huila	2	2	21,09	2	-	-	-
Magdalena	33	417	4.344,41	346	533	217	263
Meta	17	56	9.197,78	12	123	71	93
Nariño	221	216	268,51	226	797	772	914
Norte de Santander	30	52	156,94	14	65	54	76
Putumayo	181	177	1.261,87	183	486	187	349
Risaralda	18	29	163,43	29	27	10	12
Santander	31	60	794,33	31	54	30	34
Sucre	3	7	25,31	2	285	123	84
Tolima	26	35	814,91	28	332	312	432
Valle del Cauca	31	56	58.227,70	53	1.015	956	227
<b>TOTAL</b>	<b>1103</b>	<b>2110</b>	<b>98.788,64</b>	<b>1656</b>	<b>11.370</b>	<b>8.493</b>	<b>4.543</b>

Fuente: Subdirección General-Equipo Posfallo y Grupo Fondo. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

*Pago de costas judiciales*

El Gobierno nacional, a través de la Unidad de Restitución de Tierras, realiza los trámites administrativos requeridos para el

cumplimiento de órdenes judiciales de pago de honorarios o gastos derivados del ejercicio de los auxiliares de la justicia que participan en los procesos de restitución de tierras y de derechos territoriales. A la fecha, la URT ha



dado cumplimiento a 473 órdenes de pago en esta materia, y 23 se hallaban en trámite al 31 de diciembre de 2018, para un valor ejecutado de 179 millones de pesos.

### Información predial

De igual forma, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), dentro del proceso mixto de restitución de tierras, es responsable del suministro de información predial para la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras. Para este suministro, el Instituto ha dispuesto canales y medios específicos, expeditos y en línea por medio de los cuales la Unidad de Restitución de Tierras puede acceder y descargar, alcanzando durante la vigencia un total de 16.228 consultas y descargando información cartográfica predial de 593.010 predios.

En lo concerniente a suministro de información que no está disponible por los canales mencionados, en el 2018, el Instituto ha entregado a nivel nacional información predial de 4.473 predios, dando respuesta así a 1.367 solicitudes de la URT.

En la etapa judicial del citado proceso de restitución de tierras, el IGAC actúa como perito auxiliar de justicia cuando el juez o magistrado así lo requiere. Específicamente en

el 2018, fue llamado a actuar de manera técnica especializada para:

- La realización de procedimientos de topografía como verificación de la georreferenciación realizada por la Unidad de Tierras,
- Los pronunciamientos sobre los informes técnicos prediales presentados,
- El acompañamiento a inspecciones judiciales para la determinación de linderos y áreas, entre otros.

Como resultado de los requerimientos mencionados, el Instituto Agustín Codazzi ha remitido respuesta e informes técnicos de 300 órdenes que involucran 494 predios.

### Adjudicación de baldíos

Frente a la función de gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales, la Agencia Nacional de Tierras, dando cumplimiento de fallos judiciales por restitución de tierras ha expedido 348 adjudicaciones de baldíos, beneficiando a igual número de familias, las cuales se relacionan a continuación.

Tabla 65. Adjudicación de baldíos por fallos de restitución 2018

Departamentos	Municipios	Número de resoluciones adjudicadas	No. De familias beneficiadas	Hectáreas adjudicadas
Antioquia	Betulia	1	1	0,4141
	Cáceres	1	1	33,3368
	Chigorodó	1	1	4,2763
	El Bagre	9	9	47,4819
	Granada	21	21	13,8985
	Montebello	5	5	5,0445
	Mutatá	2	2	18,4015
	Nechí	3	3	3,4336
	San Carlos	25	25	35,0722
	San Roque	11	11	17,0392
	Turbo	2	2	10,454
Bolívar	San Juan de Nepomuceno	4	4	84,3223
	El Carmen de Bolívar	11	11	116,1675





XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

	María la Baja	5	5	24,134
Caldas	Samaná	22	22	68,3812
	Pensilvania	2	2	4,6919
Córdoba	Montería	2	2	9,5026
	Pueblo Nuevo	2	2	16,3775
Cundinamarca	La Palma	3	3	4,9104
	Pacho	5	5	21,1244
Magdalena	Chibolo	1	1	32,3724
	Ciénaga	9	9	240,375
	Remolino	23	23	1,0468
Meta	Puerto Gaitán	2	2	0,2285
	Acacias	1	1	20,3475
Nariño	Buesaco	1	1	2,8128
	Tablón de Gómez	84	84	39,5823
	Los Andes	17	17	10,4973
	Policarpa	21	21	15,9578
	Tangua	2	2	0,3908
	San José de Albán	1	1	0,0901
	San Miguel	1	1	0,3545
Norte De Santander	Tibú	1	1	44
	Ocaña	3	3	11,1011
Putumayo	Valle del Guamuez	12	12	30,3922
	Mocoa	2	2	44,9485
	San Miguel	1	1	0,5968
	Villa Garzón	1	1	13,2297
	Orito	6	6	27,5431
Risaralda	Guática	1	1	0,8601
	Quinchía	2	2	0,716
Santander	Puerto Wilches	1	1	11,3068
Sucre	Ovejas	7	7	16,4641
Tolima	Ataco	9	9	35,8791
	Mariquita	1	1	3,9963
	Villa Hermosa	1	1	13,1718
Total		348	348	1156,7258

Fuente: Agencia Nacional de Tierras. Corte Diciembre 2018.

*Generación de empleo rural o urbano*

*Ministerio del Trabajo.*

**Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado.**

En el marco del Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado (PRIEV) el Ministerio del Trabajo adelantó acciones para la atención de la población víctima del conflicto armado interesada en participar en programas de Formación para el Trabajo y Orientación Vocacional, encaminadas a facilitar su inserción en la ruta de empleo y potenciar sus posibilidades reales de enganche laboral en trabajos dignos, decentes y de calidad. En este

sentido, en 2018 se desarrollaron los programas: Educándonos para la Paz II, TransFórmate III y Orientados hacia la Paz I y III, para los cuales se señalan los avances, resultados e impactos más relevantes.

Asimismo, además de su componente de formación para el trabajo, cuenta con un componente de emprendimiento y empresarismo, del cual hacen parte los programas Somos Rurales y Trabajando Juntos por la Paz. Mediante este último, en 2018 se promovió la inclusión de población víctima a la cual se le han restituido sus tierras, mediante fallos judiciales que vinculan al Ministerio de Trabajo.

**Programas de formación para el trabajo y la orientación vocacional.**



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Con relación a la población participante, a continuación se presenta la información correspondiente a los programas de Educándonos para la Paz II, TransFórmate III, Orientados hacia la Paz I y Orientados hacia la Paz III, los cuales se orientaron a capacitar a la población víctima en competencias laborales, fortalecer sus capacidades y orientar frente a

diferentes prácticas económicas con el propósito de implementar y ejecutar programas integrales que permitan su vinculación formal al sector productivo, facilitar su participación en actividades sociales, productivas y de generación de ingresos y su inclusión académica o laboral.

Tabla 66. Total de personas víctimas participantes en los programas de formación para el trabajo, por departamento y municipio.

Departamento y municipio	Educándonos para la Paz II	TransFórmate III	Orientados hacia la Paz I	Orientados hacia la Paz III
Antioquia	200		205	
Medellín	200		126	
Apartadó			23	
Chigorodó			27	
San Rafael			10	
Turbo			19	
Arauca		39		16
Arauca		39		16
Bolívar		160		
Cartagena de Indias		124		
Magangué		36		
Caldas		128		
Manizales		109		
Riosucio		19		
Cauca	63	75		
Popayán	63	34		
Santander de Quilichao		41		
Caquetá	44			
Florencia	44			
Cesar		83		
Valledupar		83		
Chocó		38		150
Quibdó		38		150
Córdoba	150		53	
Montería	117		53	
Tierralta	33			
Cundinamarca	120	160		
Soacha	120	63		
Chía		7		
Facatativá		32		
Fusagasugá		30		
Madrid		12		
Zipaquirá		16		
La Guajira				105
Riohacha				105
Putumayo	112	36		
Mocoa	62			
Puerto Asís	50	36		
Meta	64		124	
Villavicencio	64		124	
Nariño	147	262		169
Pasto	80	222		46
Tumaco	67			123



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Ipiales		19		
La Unión		21		
Risaralda		90		
Pereira		87		
Santa Rosa de Cabal		3		
Santander	79			
Bucaramanga	79			
Tolima		34		54
Líbano		34		
Ibagué				54
Valle del Cauca	573			117
Cali	319			32
Pradera	86			
Jamundí				15
Florida	70			
Buenaventura	98			70
<b>Total General</b>	<b>1.552</b>	<b>1.105</b>	<b>382</b>	<b>611</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género – Ministerio del Trabajo

**Programas de Emprendimiento y Empresarismo**

Con relación a la población participante, a continuación, se presenta la información correspondiente a los programas de Somos Rurales y Trabajando Juntos por la Paz para el

año 2018, los cuales se caracterizan por potenciar las capacidades productivas, el acceso a activos y la reconstrucción del capital social de las familias rurales víctimas, para que logren un tránsito hacia una adecuada inclusión productiva.

Tabla 67. Total de personas víctimas participantes en los programas de Somos Rurales y Trabajando juntos por la Paz, por departamento y municipio

Departamento y municipio	Somos Rurales (familias)				Trabajando Juntos Por La Paz (unidades productivas familiares)
	Iniciaron en 2014	Iniciaron en 2016	Iniciaron en 2017	Iniciaron en 2018	
Antioquia			189	70	255
Dabeiba			69		
Granada			120		
Marinilla				70	
Heliconia					6
La Estrella					16
Medellín					121
Montebello					14
San Carlos					10
San Rafael					88
Arauca		100		102	
Arauca				50	
Tame (inicio 2016)		100			
Tame (inicio 2018)				52	
Bolívar				35	
Carmen de Bolívar (inicio 2018)				35	
Caldas					5
Manizales					5
Cauca			200		
Buenos Aires			85		
Caldono			115		
Cesar		130	55		
La Paz (inicio 2016)		130			



La Paz (inicio 2017)			55		
Córdoba					87
Montería					49
San Antero					19
Valencia					19
Cundinamarca					99
Bogotá					99
Magdalena		100			
Santa Marta (inicio 2016)		60			
Ciénaga (inicio 2016)		40			
Meta					4
Villavicencio					4
Nariño	300			129	171
Mallama	100				
Linares	100				
Samaniego	40				
Santa Cruz de Guachavéz	60				
Pasto				129	38
Policarpa					102
Tangua					31
Total	300	507	544	552	1.059
Total general Somos Rurales	1.903				

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género – Ministerio del Trabajo

*Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*

**Programa de Empleabilidad**

Durante la vigencia 2018 se desarrolló, en el marco de Empleo para la Prosperidad (Ruta de Formación Técnica y Ruta de Formación Complementaria), el acompañamiento y asesoramiento a la población víctima, en formación técnica laboral y complementaria, así como en la gestión para la vinculación laboral. En formación técnica se contó con 5.388 participantes, en formación complementaria con 11.008 participantes y 5.738 participaron en vinculación laboral, para un total de 6.533 hombres y 15.112 mujeres. Los beneficios entregados a los participantes ascendieron a \$157.712.503.

El programa se ejecutó en 17 municipios del país, incluyendo Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Jamundí, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Santander de Quilichao, Soacha y Valledupar. Así mismo, se aprobaron 26 proyectos en la

ciudad de Cali y Buenaventura, los cuales corresponden a la gestión de 697 vacantes, resultantes en 287 participantes colocados con contratos laborales a tres meses.

**Jóvenes en Acción (JeA)**

Es un programa que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas – TMC-, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

Durante el año 2018, se atendieron 49.135 jóvenes, de los cuales 22.740 recibieron incentivos, por cumplimiento a los compromisos del programa, por más de 27.406 millones de pesos. Cabe resaltar que, de estos 22.740 jóvenes en situación de desplazamiento, 304 también se encuentran focalizados como indígenas

En la siguiente tabla se discriminan el número de jóvenes atendidos, número de jóvenes con incentivos entregados y el presupuesto de incentivo entregados por departamentos.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Tabla 68. Jóvenes desplazados atendidos por prosperidad social con el programa jóvenes en acción

Departamento	Atendidos (2012-2018)	No. Jóvenes Con Incentivos (2018)	Incentivos 2018 (\$)
Amazonas	47	24	\$21.000.000
Antioquia	7.006	3.256	\$4.482.400.000
Arauca	253	103	\$92.400.000
Atlántico	1.984	851	\$1.059.400.000
Bogotá	3.930	826	\$1.351.000.000
Bolívar	1.469	542	\$684.800.000
Boyacá	377	241	\$268.800.000
Caldas	796	492	\$552.000.000
Caquetá	1.775	1.090	\$1.247.000.000
Casanare	311	116	\$86.600.000
Cauca	1.833	663	\$700.400.000
Cesar	2.758	1.485	\$1.589.600.000
Choco	916	455	\$511.600.000
Córdoba	702	428	\$481.000.000
Cundinamarca	1.077	430	\$466.600.000
Guainía	60	34	\$49.000.000
Guaviare	357	124	\$109.400.000
Huila	1.823	770	\$937.200.000
La Guajira	1.784	1.231	\$1.472.200.000
Magdalena	1.957	1.162	\$1.219.800.000
Meta	1.388	568	\$599.600.000
Nariño	1.585	699	\$873.400.000
Norte de Santander	2.409	1.670	\$1.932.800.000
Putumayo	905	382	\$383.800.000
Quindío	954	402	\$490.600.000
Risaralda	1.499	673	\$868.400.000
San Andrés	9	2	\$4.800.000
Santander	1.891	743	\$964.400.000
Sucre	1.459	762	\$861.800.000
Tolima	1.598	566	\$804.000.000
Valle del Cauca	4.158	1.918	\$2.194.000.000
Vaupés	29	12	\$28.200.000
Vichada	36	20	\$18.600.000
Total	49.135	22.740	\$27.406.600.000

Fuente: Prosperidad Social, Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.

### Servicio Nacional de Aprendizaje

#### Programas de formación para el trabajo

El SENA, en el marco de su misión institucional, desarrolla programas de formación para el trabajo, cuyos pilares fundamentales son el desarrollo de competencias y el aprendizaje por proyectos, los cuales de manera articulada constituyen una acción estratégica, cuyo propósito es aportar al sector productivo, a la construcción de sociedad, al desarrollo del país y a la generación de ingresos de la población.

Desde esta perspectiva la Dirección de Formación Profesional y la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento del SENA, emitieron lineamiento a través del cual se otorgó un acceso preferencial a la población víctima del conflicto armado, incluidos en el RUV, para el acceso a los diferentes niveles de formación técnica y tecnológica de hasta el 20% del total de los cupos ofertados trimestralmente.

#### Apoyo de Sostenimiento



En concordancia con lo anterior, se destaca que la Entidad continuó con la estrategia de priorizar a los aprendices caracterizados como población víctima de la violencia con un puntaje superior en la adjudicación de los Apoyos de Sostenimiento, como estrategia

para promover la permanencia y prevenir la deserción académica de esta población de los programas de formación titulada.

Tabla 69. Apoyos de sostenimiento a Población Víctima<sup>36</sup>

Apoyos totales otorgados	Apoyos otorgados a víctimas	% Participación Víctimas	Recursos totales adjudicados*	Recursos adjudicados a víctimas*	% Participación Víctimas
27.639	6.300	23	49.949	9.807	19,6

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje

### Certificación de competencias laborales

Este programa tiene el objetivo de promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los negocios rurales y/o la creación empresa.

Tabla 71. Programa Aprende Rural

Total Unidades Productivas - Ser	Unidades Productivas Ser - Víctimas	Relación Porcentual
4.969	2.705	54%

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje

Tabla 70. Certificaciones de competencias laborales

Certificaciones Competencias Laborales - Total	Certificaciones Competencias Laborales - Víctimas	Relación Porcentual
169.242	18.720	11%

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje

### Emprende Rural

Este programa busca promover la generación de ingresos para la población rural a través de acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de “aprender haciendo” en distintos sectores para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el acompañamiento

### Fondo Emprender

Este programa busca apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas. Asimismo, facilitar el acceso a capital semilla al poner a disposición de los beneficiarios los recursos necesarios en la puesta en marcha de las nuevas unidades productivas.

Cabe resaltar que en el marco de las convocatorias nacionales del Fondo Emprender ejecutadas en la vigencia 2018, participó por demanda la población víctima de la siguiente forma, para un total de recursos adjudicados de 14.831 millones de pesos, así

Tabla 72. Fondo Emprender

<sup>36</sup> Valores dados en millones de pesos





XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Empresas Financiadadas Fe	Empresas Fe Víctimas	% Participación Víctimas	Empleos Potenciales Totales	Empleos Potenciales Víctimas	% Participación Víctimas
959	181	18,8	5.321	852	16

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje

Finalmente, el 9 de abril de 2018 el SENA dio apertura a la Convocatoria Nacional No.60, exclusiva para financiar iniciativas empresariales, en cualquier sector económico, que provinieran o fueran desarrolladas por emprendedores caracterizados como población víctima. Como resultado del proceso, el SENA financió 75 empresas, registró 393 empleos potenciales y adjudicó \$7.426 millones de pesos.

Igualmente, en la vigencia 2018 el SENA continuó con el Proyecto Fortalecimiento de Unidades Productivas – FUP, desarrollado en el marco de la Alianza SENA-CICR Cruz Roja Internacional, cuyo objetivo fue financiar la creación o fortalecimiento de unidades productivas de población víctima del desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes, generando un total de 268 unidades productivas en 11 regionales diferentes y un total de recursos otorgados de 643.2 millones de pesos.

*Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo*

El Servicio Público de Empleo ha venido implementando la estrategia de Atención con Enfoque Diferencial para Población Víctima del Conflicto Armado a través de la Ruta de

Empleabilidad. En la vigencia 2018, de 120.693 víctimas registradas, tuvo la oportunidad de colocar en empleo a 30.889 víctimas.

La atención básica del Servicio Público de Empleo, que consta de servicios de gestión y colocación de empleo, se implementó en 15 departamentos y 28 municipios, a través de 31 talleres de atención diferencial para víctimas del conflicto armado, la elaboración de un plan de trabajo y 13 talleres de enfoque psicosocial.

Por su parte, la atención especializada, que consta de la prestación de servicios asociados y adicionales de gestión y colocación de empleo, se ajustó a lo planteado por el Modelo de Inclusión Laboral, bajo un enfoque diferencial por el cual un propósito esencial es la mitigación de barreras según cada individuo y evitar aplicar una misma estrategia para publicaciones con características diferentes. De esta manera, en la vigencia 2018, la atención especializada se desarrolló en tres regiones y se enfatizó en los servicios de segundo nivel, que los prestadores que ejecutan esta modalidad debían brindar a las víctimas del conflicto armado para promover su vinculación. El siguiente cuadro evidencia las regiones y las metas logradas en el marco de esta modalidad de atención.

Tabla 73. Reporte de las regiones de la Ruta Especializada 2018

Regiones	Registrados	Orientados	Personas que recibieron servicios de mitigación de barreras	Colocados	Empresas sensibilizadas
Caribe	766	593	402	180	357
Norte de Santander	916	696	664	58	199
Antioquia	87	52	27	78	10
Bogotá	11.140	930	989	315	106
Eje Cafetero	537	254	255	30	54
Valle del Cauca	984	676	683	311	89

Fuente: Informes prestadores Ruta Especializada. Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Ferias de Empleo



En el 2018, el Servicio Público de Empleo implementó ferias de empleo como una estrategia para llegar a los territorios, promoviendo el encuentro entre la oferta y la demanda, brindando los servicios de gestión y colocación de empleo a través de la Ruta de Empleabilidad Implementada por la Red de Prestadores. De esta manera, en general, se reportan 54.120 hombres y 66.573 mujeres como oferentes víctimas para 2018.

Por lo anterior y de acuerdo al marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas y la atención a la población víctima del conflicto armado, desde las agencias de gestión y colocación de empleo de las cajas de compensación familiar<sup>37</sup>, particularmente, se han llevado a cabo acciones enmarcadas en el fortalecimiento de la atención en los procesos de la ruta de empleabilidad, a través de ajustes a la ruta de empleo básica.

*Generación de Ingresos*

*Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional

En el 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ejecutó cinco programas, dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado, con el objetivo de promover el crecimiento y fortalecimiento de sus micro y pequeñas empresas (MYPE), a través del desarrollo de instrumentos de fortalecimiento productivo, empresarial y la promoción de acceso a nuevos mercados.

Estos programas incluyen acciones de asistencia técnica para el mejoramiento productivo y el logro de avances en formalización, acceso a activos productivos, gestión comercial y apoyo en la generación de encadenamientos productivos. En el marco de esta oferta programática, se ejecutaron 10.068 millones de pesos y se atendieron 5.191 víctimas, de las cuales 2.687 fueron mujeres.

La distribución del presupuesto ejecutado por programa, así como de la población atendida se presenta a continuación:

Tabla 74. Distribución del presupuesto ejecutado por programa

Programa	Presupuesto ejecutado (cifras en millones COP)	Número de víctimas beneficiadas	Porcentaje de mujeres atendidas
Fortalecimiento a iniciativas agroindustriales para impulsar la comercialización de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	\$3.824	970	50%
Piloto para la creación de una red de proveedores agrícolas o agroindustriales en las zonas más afectadas por el conflicto armado	\$1.350	2.402	38%
Programa de Inclusión en los Mercados – PROIM	\$452	86	78%
Programa Nacional de Microfranquicias	\$1.242	33	76%
Programa de Fortalecimiento Empresarial a Grupos Étnicos	\$3.200	1.700	71%
<b>Total</b>	<b>\$10.068</b>	<b>5.191</b>	<b>51%</b>

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Con corte al 31 de diciembre de 2018.

<sup>37</sup> COMFANARIÑO, CAFAMAZ, COMFACESAR.



## Departamento para la Prosperidad Social

### Programa Mi Negocio

El programa Mi Negocio vinculó 8.609 nuevos emprendedores víctimas del desplazamiento forzado en 87 municipios de 18 departamentos, los cuales fueron formados en toma de decisiones, pensamiento crítico y comunicaciones; así como en capacidades en mercadeo, ventas, finanzas y procesos operativos. Del total de vinculados, se capitalizaron 5.127 a través de maquinaria, herramientas e insumos no perecederos para la puesta en marcha de las unidades productivas.

### Piloto Familias Rurales

La implementación del proyecto piloto de Familias Rurales finalizó contractualmente durante el primer trimestre de 2018, logrando la vinculación de 1.588 hogares ubicados en tres municipios del departamento de Cauca, de los cuales 343 se identificaron como víctimas de desplazamiento forzado. Debido a su cierre, se desarrollaron las acciones pertinentes para dinamizar y fortalecer las iniciativas productivas, las de impacto comunitario y las de comercialización que se generaron en la implementación del proyecto.

### Programa IRACA

Durante el 2018 el programa IRACA, en 9 departamentos, 24 municipios y en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), formuló, viabilizó y asignó recursos a 128 proyectos de seguridad alimentaria, los cuales beneficiaron a 2.219 personas víctimas (1.456 afros y 763 indígenas). Así mismo, formuló 164 proyectos, de los cuales se viabilizaron y asignaron recursos a 134. Se avanzó en los procesos de proveeduría para compras y entregas, en la

asignación de recursos de Proyectos Productivos y en la identificación de proyectos para financiamiento complementario. Finalmente, se beneficiaron 76 resguardos y consejos comunitarios con proyectos de fortalecimiento social y organizacional.

### *Agencia de Desarrollo Rural*

#### Proyectos productivos para la población víctima

De acuerdo con los registros de la Agencia de Desarrollo Rural, durante el 2018 se financiaron 245 proyectos productivos por un valor de 62.233 millones de pesos, de los cuales 17.158 fueron ejecutados por la entidad, teniendo en cuenta que la diferencia fue ejecutada por el extinto INCODER, con los que se beneficiaron 4.235 productores víctimas.

### *Agencia Nacional de Tierras*

#### Planes de ordenamiento social de la propiedad rural

El Registro de Sujeto de Ordenamiento (RESO)<sup>38</sup> es el instrumento en el cual se consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas y gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Para la inclusión de la población víctima, se establece que se asignarán 150 puntos a las personas aspirantes que tengan esta condición, garantizando así la participación efectiva de esta población en la Ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la ANT reportó tener a 6.286 personas víctimas incluidas en el RESO.

La inclusión en el RESO le permite a las víctimas no sólo la identificación de los beneficiarios del

gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras. Igualmente se constituye en: i) instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública de acceso y formalización de tierras y ii) herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

<sup>38</sup> Artículo 11, Título 3 del Decreto Ley 902 del 2017 y Artículo 41, Capítulo 3, Título 3 de la Resolución 740 del 2017. El Decreto Ley 902 de 2017 crea el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO1, como una herramienta administrativa que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o



Fondo de Tierras, sino también el acceso a la tierra y la formalización de su propiedad, lo que permite que la población campesina víctima acceda a los beneficios propuestos por el Gobierno nacional para hacer efectivas las medidas que permitan una reforma rural integral.

*Restitución de créditos y pasivos, líneas especiales de crédito*

*Fondo para el Financiamiento Agropecuario – FINAGRO*

El Fondo para el Financiamiento Agropecuario ha implementado con recursos propios una línea de crédito especial dirigida a la población víctima, caracterizándose por ser la más económica de su portafolio, durante el 2018 se

logró realizar 15.343 operaciones de crédito por un valor de 155.858 millones de pesos.

Durante la vigencia pasada se desembolsaron créditos por 174.615 millones de pesos, apoyando el desarrollo de 17.398 proyectos productivos agropecuarios y rurales, ejecutados por la población víctima del conflicto armado.

FINAGRO también ha ejecutado el programa Crédito Inteligente, el cual busca interiorizar los conceptos de “educación financiera”, con el fin de brindar herramientas a los productores para que conozcan los detalles de su proyecto productivo y se concienticen del crédito como medio para obtención del desarrollo y no como fin, accediendo a la financiación de una manera consciente y adecuada.

Tabla 75. Créditos Finagro - 2018

Origen de los Recursos		No. de operaciones	Valor del crédito
Recursos propios	Desplazados	3.345	\$7.237.000.000
	Víctimas	335	\$148.621.000.000
Recursos del Convenio 482 con la UARIV	Víctimas	2.055	\$18.757.000.000
Total		17.398	\$ 174.615.000.000

Fuente: Finagro. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2018.

*Banco de Comercio Exterior - BANCOLDEX*

Para la vigencia 2018, BANCÓLDEX y la Unidad para las Víctimas adelantaron la negociación del convenio interadministrativo No. 224 del 22 de enero de 2018, el cual permitió la creación de la línea de crédito de redescuento para empresas de víctimas, en los términos y condiciones señalados por la ley.

Los recursos aportados por la Unidad para las Víctimas y los desembolsos efectuados por BANCÓLDEX con recursos del cupo de crédito

línea para empresas de la población víctima 2018, fue de un total de \$2.629.881.314, con un monto aproximado del cupo de crédito de \$3.200.000.

Asimismo, con la implementación de la línea de crédito en convenio con la Unidad para las Víctimas, para la vigencia 2018 se atendieron 75 empresas de la población víctima en 80 operaciones de crédito, las cuales se encuentran ubicadas en 20 departamentos, incluyendo Bogotá, tal como lo evidencia el siguiente cuadro.

Tabla 76. Línea de crédito para empresas de población víctima- BANCÓLDEX 2018 por Departamentos.

Departamento	Municipios	No. de empresas	No. de operaciones	Valor
Nariño	3	6	7	\$ 746.500.000
Valle del Cauca	1	4	6	\$ 297.000.000
La Guajira	1	1	2	\$ 233.591.314
Meta	1	3	3	\$ 172.200.000



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Boyacá	6	12	12	\$ 168.700.000
Bolívar	1	3	3	\$ 166.500.000
Casanare	1	1	1	\$ 150.000.000
Risaralda	3	5	5	\$ 127.100.000
Norte de Santander	2	3	4	\$ 89.200.000
Cundinamarca	2	2	2	\$ 87.000.000
Cauca	2	10	10	\$ 76.190.000
Bogotá D.C.	1	4	4	\$ 58.400.000
Santander	2	2	2	\$ 56.500.000
Caldas	1	3	3	\$ 55.800.000
Antioquia	5	8	8	\$ 50.700.000
Putumayo	1	1	1	\$ 32.000.000
Atlántico	1	4	4	\$ 26.800.000
Arauca	1	1	1	\$ 22.000.000
Tolima	1	1	1	\$ 8.700.000
Quindío	1	1	1	\$ 5.000.000
Total general	37	75	80	\$ 2.629.881.314

Fuente: BANCÓLDEX, marzo 2019.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se identificaron del cruce de desembolsos con la línea en convenio con la Unidad para las Víctimas, en la vigencia 2018, la financiación de tres empresarios pertenecientes a grupos étnicos en los departamentos de Antioquia, Cauca y el Distrito Capital, por un valor de \$11.200.000.

Tabla 77. Línea de crédito para empresas población víctima. Detalle de créditos por enfoque étnico – BANCÓLDEX 2018 por Departamentos

Departamento	Municipio	Rom	Indígena	Afrocolombiano	No. Operaciones de crédito	Valor desembolsado
Antioquia	Apartadó			1	1	\$4.000.000
Bogotá	Bogotá	1			1	\$2.200.000
Cauca	Popayán		1		1	\$5.000.000
Total general		1	1	1	3	\$11.200.000

Fuente: BANCÓLDEX, corte marzo de 2019.

Adicionalmente, con recursos de líneas de crédito del portafolio de BANCÓLDEX, diferentes a las líneas mencionadas, para la vigencia 2018, de acuerdo con la base de datos de desembolsos de BANCÓLDEX al 31 de diciembre de 2018, se desembolsaron

\$101.307.379.290, en 17.758 operaciones de crédito, financiando a 17.082 empresas, en 655 municipios de 32 departamentos, incluido Bogotá, tal como se evidencia el siguiente cuadro.

Tabla 78. Otras líneas de crédito del portafolio - BANCÓLDEX 2018 por Departamentos

Departamento*	Municipios	Empresas	No. Operaciones	Valor
Antioquia	103	2.640	2.764	\$ 25.083.290.964
Norte de Santander	22	706	728	\$ 7.628.202.600
Nariño	48	1.773	1.859	\$ 6.326.387.706
Putumayo	12	1383	1532	\$ 5.615.757.689
Valle del Cauca	36	1.107	1.130	\$ 5.499.508.264
Bogotá D.C.	1	394	403	\$ 4.750.699.715
Cesar	24	1.015	1.029	\$ 4.515.791.178
Atlántico	11	1125	1184	\$ 4.080.762.984
Tolima	39	708	737	\$ 3.733.479.433



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Santander	32	525	545	\$ 3.674.146.574
Huila	32	943	977	\$ 3.413.572.131
Córdoba	24	615	643	\$ 2.827.836.364
Magdalena	25	667	675	\$ 2.805.302.349
Cauca	27	679	689	\$ 2.750.979.433
Bolívar	30	334	338	\$ 2.666.456.473
Meta	16	337	342	\$ 2.216.719.714
Sucre	23	471	488	\$ 1.899.664.697
Caquetá	11	324	328	\$ 1.747.690.226
Cundinamarca	43	212	215	\$ 1.718.192.690
Caldas	18	121	122	\$ 1.168.226.799
La Guajira	12	260	262	\$ 1.146.513.179
Risaralda	14	237	243	\$ 1.039.974.662
Arauca	5	55	59	\$ 1.032.093.889
Casanare	8	59	61	\$ 986.201.258
Choco	6	131	134	\$ 892.695.700
Quindío	9	147	151	\$ 728.050.143
Boyacá	16	71	74	\$ 706.171.346
Guaviare	3	33	33	\$ 452.582.509
Amazonas	1	3	3	\$ 102.122.000
Guainía	1	4	4	\$ 59.957.875
Vichada	2	2	2	\$ 32.298.746
Vaupés	1	1	1	\$ 6.050.000
Total general	655	17.082	17.755	\$ 101.307.379.290

Fuente: BANCÓLDEX, corte marzo de 2019.

De este monto total desembolsado, se identificó la financiación a empresas de grupos étnicos de la población víctima en 234 municipios, de 29 departamentos, incluido Bogotá, por \$7.454.251.121, en 1.740 operaciones de crédito.

Asimismo, de manera permanente BANCOLDEX, mediante la divulgación del Módulo de Capacitación en Medidas Financieras, tanto en los escenarios de atención a empresas de la población víctima, como en los demás relacionados con el Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

*Banco Agrario de Colombia*

Programa especial de crédito

Desde su rol como ejecutor de las políticas del Gobierno nacional relacionadas con el sector agropecuario, ha venido acompañando a través de un programa especial de crédito a la

población víctima del conflicto armado y desplazada, en las necesidades de financiamiento de los proyectos productivos que permitan la estabilización económica de las familias que han retornado a sus lugares de desplazamiento o ha sido reubicadas en lugares que les permite lograr el asentamiento para restablecer sus actividad productivas.

Adicional al Programa Línea Especial de Crédito para Población Víctima y Desplazada, los clientes en condición de víctima han sido atendidos a través de los productos y servicios que ofrece el banco en condiciones normales de crédito, de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas y su viabilidad técnica y financiera.

La cartera de créditos de la población víctima presentó para la vigencia 2018 un crecimiento de 16% respecto a 2017, alcanzando \$1.8 billones, el Banco Agrario hizo entrega de 62.715 créditos por valor de \$566.591 millones.

Tabla 79. Desembolsos de créditos Banco Agrario por Departamentos 2018

	Desplazamiento forzado	Otros hechos victimizantes	Total víctimas
--	------------------------	----------------------------	----------------





XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Departamento	No. desembolsos	Monto desembolsado (Millones)	Número desembolsos	Monto desembolsado (Millones)	Número desembolsos	Monto desembolsado (Millones)
Amazonas	4	\$ 28			4	\$ 28
Antioquia	10.843	\$ 100.109	1.436	\$ 22.456	12.279	\$ 122.565
Arauca	664	\$ 8.337	141	\$ 1.964	805	\$ 10.301
Atlántico	328	\$ 2.268	12	\$ 93	340	\$ 2.362
Bogotá	193	\$ 1.420	27	\$ 416	220	\$ 1.836
Bolívar	1.870	\$ 15.389	85	\$ 1.236	1.955	\$ 16.625
Boyacá	862	\$ 8.415	305	\$ 3.532	1.167	\$ 11.947
Caldas	2.000	\$ 13.365	176	\$ 2.015	2.176	\$ 15.380
Caquetá	1.863	\$ 18.874	329	\$ 5.589	2.192	\$ 24.462
Casanare	773	\$ 7.366	216	\$ 4.016	989	\$ 11.383
Cauca	3.595	\$ 27.562	1.039	\$ 9.064	4.634	\$ 36.626
Cesar	2.147	\$ 18.040	161	\$ 2.432	2.308	\$ 20.473
Choco	1.311	\$ 10.819	58	\$ 692	1.369	\$ 11.511
Córdoba	1.441	\$ 11.163	136	\$ 2.836	1.577	\$ 13.999
Cundinamarca	2.151	\$ 17.907	273	\$ 2.490	2.424	\$ 20.397
Guainía	10	\$ 111	1	\$ 3	11	\$ 114
Guajira	310	\$ 2.414	27	\$ 292	337	\$ 2.706
Guaviare	337	\$ 2.816	58	\$ 739	395	\$ 3.555
Huila	2.345	\$ 17.870	532	\$ 5.111	2.877	\$ 22.982
Islas	2	\$ 15			2	\$ 15
Magdalena	1.346	\$ 10.503	79	\$ 841	1.425	\$ 11.344
Meta	1.721	\$ 16.641	323	\$ 4.915	2.044	\$ 21.557
Nariño	5.456	\$ 44.007	1.014	\$ 10.982	6.470	\$ 54.988
Norte De Santander	2.082	\$ 20.199	287	\$ 3.364	2.369	\$ 23.562
Putumayo	2.129	\$ 19.294	360	\$ 4.101	2.489	\$ 23.395
Quindío	220	\$ 1.570	36	\$ 352	256	\$ 1.923
Risaralda	571	\$ 3.114	174	\$ 1.323	745	\$ 4.437
Santander	1.702	\$ 15.218	358	\$ 4.169	2.060	\$ 19.387
Sucre	1.719	\$ 12.026	92	\$ 1.718	1.811	\$ 13.744
Tolima	2.597	\$ 21.953	415	\$ 5.081	3.012	\$ 27.034
Valle	1.469	\$ 10.907	298	\$ 3.225	1.767	\$ 14.131
Vaupés	55	\$ 477	17	\$ 160	72	\$ 636
Vichada	72	\$ 473	6	\$ 136	78	\$ 609
Total general	54.234	\$ 461.067	8.481	\$ 105.524	62.715	\$ 566.591

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Gerencia Sistema de Información. Con corte diciembre 2018

### Vivienda Rural y Urbana

#### Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

En el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las víctimas que tienen acceso preferente a los programas de subsidio de vivienda son aquellas que han sido afectadas por el despojo, abandono, pérdida o menoscabo de su vivienda, como consecuencia directa de un

hecho victimizante de desplazamiento forzado. Por esto, la vivienda se enmarca en las políticas de asistencia y reparación integral del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo poblacional.

En el año 2018, con corte a 31 de diciembre, se asignaron un total de 13.742 subsidios familiares de vivienda a población víctima de desplazamiento forzado, distribuidos en los Programas de Vivienda Gratuita<sup>39</sup>, Programa de Vivienda de Interés Prioritario para

<sup>39</sup> En el Programa de Vivienda Gratuita, el Departamento para la Prosperidad Social, como coordinador del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social, realizó el acompañamiento directo a la población beneficiaria de 278

proyectos de vivienda gratuita habitados y logró la consolidación de su Comité Técnico como la instancia a través de la cual priorizó a la población de los proyectos de vivienda gratuita como objeto de atención de las entidades que lo integran.



Ahorrradores (VIPA) y Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya.

A continuación se desagregan las cifras para los tres programas.

Tabla 80. SFV Asignados a población víctima por el programa vivienda gratuita

Programa De Vivienda Gratuita								
Departamento	Genero <sup>40</sup>	No. SFV Asignados a víctimas <sup>41</sup>	Madres Jefes de Hogar	Hombres Jefes de Hogar	Mayor de 65 Años	Con discapacidad	Afros	Indígenas
Arauca	F	23	6	0	0	1	0	0
	M	10	0	1	0	0	0	0
Atlántico	F	506	52	0	12	5	0	0
	M	439	0	17	10	7	0	0
Bogotá DC.	F	1	0	0	0	0	0	0
	M	3	0	0	0	0	0	0
Bolívar	F	530	54	0	18	4	0	0
	M	526	0	8	16	5	0	0
Boyacá	F	6	2	0	0	0	0	0
	M	3	0	2	0	0	0	0
Caquetá	F	108	7	0	3	1	0	0
	M	115	0	6	6	1	0	0
Cauca	F	172	21	0	5	4	0	0
	M	150	0	2	1	4	0	0
Chocó	F	211	75	0	4	1	5	5
	M	188	0	23	3	4	3	6
Córdoba	F	228	43	0	1	1	0	0
	M	225	0	52	2	4	0	0
Cundinamarca	F	193	29	0	3	4	0	0
	M	176	0	10	9	4	0	0
Huila	F	432	94	0	6	7	0	0
	M	380	0	20	9	8	0	0
La Guajira	F	268	31	0	5	2	0	13
	M	249	0	4	8	3	0	7
Meta	F	95	19	0	4	0	0	0
	M	68	0	3	3	2	0	0
Nariño	F	418	109	0	12	0	0	0
	M	332	0	38	9	0	0	0
Norte de Santander	F	617	151	0	15	3	0	0
	M	481	0	74	12	7	0	2
Putumayo	F	226	67	0	1	2	0	42
	M	161	0	26	1	1	0	14
Santander	F	320	11	0	5	2	0	0
	M	281	0	3	4	2	0	0
Sucre	F	358	85	0	5	11	0	0
	M	305	0	39	3	11	0	0
Tolima	F	50	3	0	4	0	0	0
	M	38	0	0	0	0	0	0
Valle Del Cauca	F	476	112	0	19	5	0	2
	M	339	0	9	11	13	0	2
Total general		9.707	971	337	229	129	8	93

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - Registro Único de Víctimas. Con corte del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

<sup>40</sup> Femenino (F) – Masculino (M)

<sup>41</sup> No. SFV Asignados a víctimas: Hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda a población víctima del conflicto armado.



Tabla 81. SFV Asignados A Población Víctima Por El Programa VIPA

Programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores – VIPA								
Departamento	Genero	No. SFV Asignados a víctimas <sup>42</sup>	Madres Jefes de Hogar	Indígenas	Afros	Discapacitados	Mayor de 65 Años	Hombres Jefes de Hogar
Atlántico	F	104	189	0	0	2	9	0
	M	51	0	0	0	1	4	27
Bogotá DC.	F	934	62	0	3	21	55	0
	M	500	0	0	5	19	48	9
Cesar	F	1	4	0	0	0	0	0
	M	0	0	0	0	0	0	0
Huila	F	21	28	0	0	2	5	0
	M	19	0	0	0	12	5	6
Magdalena	F	0	0	0	0	0	0	0
	M	0	0	0	0	0	0	0
Meta	F	162	335	2	2	17	69	0
	M	82	0	0	1	24	53	104
Quindío	F	0	0	0	0	0	0	0
	M	0	0	0	0	0	0	0
Valle Del Cauca	F	0	1	0	0	0	0	0
Total general		1.874	619	2	11	98	248	146

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - Registro Único de Víctimas. Con corte del 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

#### Programa de vivienda rural y vivienda de interés Social Rural (VISR)

El programa de vivienda rural y vivienda de interés social rural – VISR es una estrategia creada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como rector de la Política de Vivienda de Interés Social Rural del Gobierno Nacional, para ejecutar el instrumento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR- con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados anualmente a esta cartera. Durante la vigencia 2018 se asignaron subsidios a 4.544 hogares víctimas del conflicto armado, por una suma de \$165.934.050.470.

#### Educación Superior

#### Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado

El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, administrado por el ICETEX, está dirigido a estudiantes víctimas del conflicto armado interno colombiano incluidos en el RUV o reconocidos como tales en los procesos de Justicia y Paz, y que estén cursando o vayan a cursar programas educativos en el nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, en modalidad presencial o a distancia en Colombia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, 26.106 aspirantes se postularon al Fondo. Tras la realización del proceso de calificación, en la vigencia se adjudicaron 2.985 créditos, de los cuales el 57% fue para mujeres y el 43%, para hombres. Así mismo, del total de beneficiarios,

<sup>42</sup> No. SFV Asignados a víctimas, hace referencia al total de personas con subsidio familiar asignado vigente por Fonvivienda y por CCF a población víctima del conflicto armado.



el 5,7% pertenecen a alguna comunidad étnica. A continuación, se precisa el departamento de procedencia de los beneficiados.

Tabla 82. Aspirantes Adjudicados por Departamento / Género de los aspirantes

Departamento	No. de Aspirantes	No. de adjudicados	% de participación	Género	
				Femenino	Masculino
Antioquia	2.866	319	10.69%	179	140
Bolívar	2.140	237	7.94%	131	106
Sucre	1.885	163	5.46%	88	75
Bogotá	1.643	255	8.54%	152	103
Caquetá	1.604	212	7.10%	115	97
Cesar	1.442	171	5.73%	111	60
Casanare	1.249	97	3.25%	59	38
Magdalena	1.158	134	4.49%	84	50
Córdoba	1.134	112	3.75%	61	51
Chocó	1.077	109	3.65%	74	35
Nariño	1.057	126	4.22%	78	48
Valle del Cauca	952	111	3.72%	64	47
Atlántico	951	98	3.28%	62	36
Cauca	832	90	3.02%	44	46
Santander	814	91	3.05%	50	41
Putumayo	716	94	3.15%	58	36
Meta	690	77	2.58%	35	42
Cundinamarca	676	89	2.98%	43	46
Norte de Santander	607	67	2.24%	41	26
Arauca	472	57	1.91%	23	34
Tolima	423	49	1.64%	25	24
Huila	406	53	1.78%	29	24
Caldas	315	34	1.14%	14	20
La guajira	302	38	1.27%	27	11
Boyacá	201	30	1.01%	12	18
Risaralda	199	30	1.01%	15	15
Guaviare	141	16	0.54%	10	6
Quindío	77	11	0.37%	7	4
Vaupés	35	5	0.17%	2	3
Vichada	25	6	0.20%	3	3
Amazonas	13	2	0.07%	2	0
Guainía	3	1	0.03%	0	1
San Andrés	1	1	0.03%	1	0
Total general	26.106	2.985	100.00%	1699	1286

Fuente: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

#### IV. Satisfacción

Las medidas de satisfacción de la reparación integral son entendidas como acciones que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas para permitir elaborar sobre los daños irremediables del conflicto armado interno.

En el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementaron durante la vigencia fueron:

*Apoyo, acompañamiento e implementación de conmemoraciones nacionales e internacionales*

En el 2018 la Unidad para las Víctimas acompañó cinco fechas conmemorativas y 101 conmemoraciones, las cuales se realizan como ejercicios de memoria y dignificación a las



víctimas, así como con el propósito de que los hechos de violencia no vuelvan a ocurrir. A

continuación se detallan las fechas y el número de acciones acompañadas:

Tabla 83. Acompañamiento a conmemoraciones 2018

Conmemoración	Cantidad
Día Nacional por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (9 de abril)	46
Semana Internacional de la Desaparición Forzada (mayo)	7
Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (25 de mayo)	11
Día Internacional de la Desaparición Forzada (30 de agosto)	27
Día Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre)	1
Total	101

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

*Acciones simbólicas de acompañamiento a la implementación de otras medidas de reparación*

Estas acciones corresponden a medidas de satisfacción que acompañan diferentes procesos, jornadas o estrategias como una contribución a la transformación del imaginario de la reparación desde lo netamente material y económico, y un aporte a la dignificación, enaltecimiento y desestigmatización de las víctimas. Algunas de estas medidas pueden ser jornadas o estrategias de enfoque diferencial, ferias de servicios, entrega masiva de cartas de indemnización, jornada de entrega de libretas militares o la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, entre otras. En el año 2018, se implementaron 643 acciones simbólicas.

Específicamente en el acompañamiento a estrategias de recuperación emocional, cuya finalidad está relacionada con la medida de Rehabilitación, se desarrollaron “bitácoras viajeras<sup>43</sup>” las cuales entre 2017 y 2018 fueron construidas por 50.000 víctimas en más de 180 municipios apartados y de difícil acceso. En el 2018 se construyeron 900 bitácoras y se encuentran expuestas en lugares de memoria y reconocimiento escogidos por las víctimas como casas de la memoria, bibliotecas, personerías, alcaldías, instituciones educativas, direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas y exposiciones como las siguientes realizadas en Bogotá:

Tabla 84. Estrategias de recuperación emocional – Bitácoras Viajeras

Exposición	Lugar	Fecha
Conmemoración 9 de abril.	Parque Santander, Carpa “Espacio Sensorial”.	9 de abril de 2018
Congreso Internacional Cátedra Unesco	U. Externado de Colombia	17 de octubre de 2018
Exposición	Colegio Gimnasio Los Robles	13 de noviembre de 2018
Exposición Bitácoras Viajeras.	Archivo General de la Nación	10 al 28 de diciembre del 2018
XXIII Congreso Internacional del CLAD	Guadalajara (México)	6 al 9 de noviembre de 2018

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

<sup>43</sup> Las bitácoras son libros y objetos que crearon las víctimas para compartir sus memorias de lucha y resistencia en medio de la guerra. Cada bitácora responde a dos preguntas: quiénes son los miembros de ese grupo en particular que se reúne semanalmente para seguir sanando emocionalmente; qué quieren contarle al resto de Colombia y el mundo sobre quiénes

son ellos, su familia y su comunidad. Las bitácoras recogen, a su vez, la experiencia de un esfuerzo de creación colectiva. Fueron hechas en los hogares de las víctimas quienes, en conjunto, decidieron sus formas, sus materiales y cómo prepararlas para viajar.



*Apoyo a la implementación de iniciativas locales de memoria*

En el 2018 la Unidad para las Víctimas apoyó de manera técnica y logística siete iniciativas locales de memoria presentadas por víctimas, organizaciones y mesas de participación. Estas iniciativas se apoyan según la disponibilidad de recurso humano y económico con el que cuenta la entidad desde sus diferentes direcciones territoriales. Igualmente, acompaña la gestión con los entes territoriales, cooperantes, entidades educativas y otros actores de la sociedad civil, que contribuyan con el desarrollo de las iniciativas.

*Entrega del mensaje estatal de reconocimiento - carta de dignificación*

La carta o mensaje estatal de dignificación y reconocimiento es una medida de reparación simbólica que busca reconocer el sufrimiento vivido, dignificar a la víctima, rechazar los hechos ocurridos y ratificar el compromiso del

Estado en el proceso de reparación integral. En el año 2018, la Unidad para las Víctimas entregó un total de 106.019 mensajes estatales de reconocimiento, discriminado por mes de la siguiente manera:

*Apoyo, acompañamiento e implementación de actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de disculpas públicas*

La Unidad para las Víctimas desarrolló la coordinación y acompañamiento de actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de disculpas públicas. Estos actos llegan a la entidad por diversos canales, solicitudes de sentencias judiciales nacionales o internacionales o solicitudes suscritas en los planes de reparación. En el 2018, se acompañaron actos de reconocimiento en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz y un caso de reconocimiento de Estado, así como se muestran a continuación:

Tabla 85. Actos de reconocimiento o dignificación Jurisdicción Justicia y Paz.

Bloque	Postulados	Fecha	Lugar
Bloque Córdoba	Jorge Eliecer Barranco Galván	03/08/2018	Sahagún- Córdoba
	Iván David Correa		
	Dovis Grimaldi Núñez Salazar	02/08/2018	Montería- Córdoba
Bloque Central Bolívar	Rodrigo Pérez Álzate	12-13/04/2018	Medellín- Antioquia
Frente Héctor Julio Peinado	Armando Madariaga Picón	03/08/2018	Aguachica- Cesar
Bloque Cacique Nutibara	Edilberto de Jesús cañas Chavarriaga	16/11/2018	Itagú- Antioquia
	Edgar Alexander Erazo guzmán	24/11/2018	Medellín- Antioquia
Comandos Armados de los Pueblos	Fredy Alonso Pulgarín Gaviria	30/09/2018	Medellín- Antioquia

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

Tabla 86. Actos de dignificación o reconocimiento Consejo de Estado

Caso	Responsable	Fecha	Lugar
Urbanización Inaia Sue	Extinto DAS	14/04/2018	Tenjo- Cundinamarca

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

*Entrega de restos óseos y acompañamiento psicosocial*

La Fiscalía General de la Nación (FGN) tiene dentro de sus funciones realizar la entrega digna de cuerpos de víctimas del delito de desaparición forzada y homicidio en el marco





del conflicto armado en el país, una vez han sido plenamente identificados por los laboratorios de criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional (DIJIN).

En el ámbito de la función descrita, la Fiscalía General de la Nación para el año 2018 realizó 306 diligencias de entrega digna de cuerpos a familiares, siguiendo los principios y procedimientos establecidos para el efecto. A continuación, se discriminan por departamento de exhumación, los cadáveres entregados:

Tabla 87. Cadáveres entregados 2018

Departamento	No. De Cuerpos Entregados
Antioquia	54
Arauca	6
Atlántico	1
Bogotá D.C.	14
Bolívar	10
Boyacá	2
Caldas	6
Caquetá	8
Casanare	10
Cauca	9
Cesar	13
Choco	4
Córdoba	7
Cundinamarca	6
Guajira	6
Guaviare	11
Huila	3
Magdalena	15
Meta	51
Nariño	18
Norte De Santander	3
Putumayo	16
Quindío	1
Risaralda	0
Santander	1
Sucre	11
Tolima	16
Valle Del Cauca	3
Vaupés	0
Vichada	1
Total	306

Fuente: Fiscalía General de la Nación, Dirección de Justicia Transicional. Marzo 2019

De los 306 cadáveres entregados según los registros existentes, 15 corresponden a miembros de comunidades indígenas, cinco a afrodescendientes y cinco eran menores de edad. Teniendo esto en cuenta, se llevaron a cabo las ceremonias de entrega siguiendo los usos, costumbres y creencias de los familiares, previa concertación y con el respectivo apoyo de la Unidad para la Víctimas, quien adicionalmente realiza acompañamiento psicosocial a familiares víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres.

Con respecto a esto último, para el año 2018, la Unidad para las Víctimas realizó un total de 410 acompañamientos a procesos con víctimas directas y 1.606 a familiares de las víctimas en dos líneas a saber:

- Acciones con víctimas directas de desaparición forzada en acciones enmarcadas en el proceso de búsqueda, tales como procesos de prospecciones, exhumación y otros acompañamientos relacionados con la notificación, toma de muestra biológica y avances en el proceso de identificación
- Acompañamiento psicosocial en procedimientos judiciales de entrega digna de cadáveres a familiares de víctimas de desaparición forzada

Tabla 88. Acompañamiento psicosocial víctimas directas y familiares de desaparición forzada 2018.

Tipo de acompañamiento	Víctimas directas	Familiares
Acompañamiento proceso de búsqueda	188	516
Acompañamiento entrega digna de cadáveres	222	1.090
Total	410	1.606

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre



*Exención del servicio militar*

Durante el año 2018, se expidieron 21.591 libretas militares a población víctima del conflicto. Con este propósito, la Unidad para las Víctimas y el Ejército Nacional trabajaron en el ajuste y actualización del “Protocolo de intercambio de información y funcionamiento operativo de la medida de exención en la prestación del servicio militar obligatorio, desacuartelamiento, exoneración de los costos asociados a la elaboración y entrega de constancia electrónica de la tarjeta militar a víctimas del conflicto armado”, para facilitar el proceso y acompañar efectivamente a las víctimas a gozar del derecho expuesto en la Ley 1448 de 2011.

V. Garantías de No Repetición

Se refiere a aquellas medidas implementadas por el Estado, que comprometen a la sociedad en su conjunto, para que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario nunca vuelvan a ocurrir, bajo una perspectiva preventiva y otra reparadora. La primera, surge de la obligación que tienen los Estados de evitar las violaciones a los derechos; y la segunda se refiere a acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas.

En este contexto, en el año 2018, el Gobierno nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas, alcanzó los siguientes objetivos en materia de acciones tendientes a las garantías de no repetición:

- Publicó los Lineamientos de Garantías de no repetición. El documento fue aprobado por el Subcomité Técnico del SNARIV de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición e implica un gran avance en la transversalización y unificación de una línea conceptual sobre la medida.
- Se avanzó en la formación de funcionarios públicos sobre los lineamientos de Garantías de no Repetición, de manera que éstos se incorporen y apropien en las entidades. Se desarrollaron en la ciudad de Bogotá y en el departamento de Vaupés.
- Se implementaron ocho acciones tendientes a las garantías de no repetición, en diferentes municipios, las cuales fueron solicitud de los destinatarios y en las que se actuó de manera articulada con otras entidades del Estado, así:

Tabla 89. Acciones de Garantías de No Repetición

Lugar de Implementación	Proceso	Iniciativa De GNR
Municipio de Amalfi-Corregimiento Portachuelo- Antioquia	Se implementó la metodología de GNR para los alumnos de la institución educativa rural de Portachuelo, como herramienta para el restablecimiento de los lazos comunitarios.	Fortalecimiento del grupo audiovisual por medio de talleres de fotografía y video
Ciudad de Cúcuta-Vereda Aguaclara - Norte de Santander	En el marco del proyecto “Mi Futuro es Hoy”, en alianza con Naciones Unidas. Obedece a una fase de análisis del contexto y busca la generación de espacios de diálogo.	Torneo de fútbol y elaboración de murales como herramienta para la solución de conflictos y el fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Municipio de Yondó-Corregimientos de San Miguel del tigre- Cuatro Bocas- San Francisco - Antioquia	Se implementó la metodología de GNR para los alumnos de la instituciones educativas, como herramienta para el restablecimiento de los lazos comunitarios.	Escuela de fútbol por la paz.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Municipio de Morelia-Caquetá	Apoyo al proceso de creación y difusión de un cuento, escrito por NNA con el acompañamiento del colegio y las familias. En este se abordan las causas del conflicto armado sufrido y la prevención de minas antipersonal.	Construcción colectiva de cuentos de memoria
Municipio de Villa Rica-Vereda Los Alpes-Tolima	Se implementó la metodología de reconciliación desarrollada por GNR para alumnos del Colegio Técnico Ambiental de la vereda Los Alpes de los grados 9,10 y 11.	Fortalecimiento en temas de convivencia por medio de diez estaciones de siembra de árboles.
Municipio de Mampiripán-Meta	Se implementaron las metodologías de reconciliación y GNR. Entrega de dotación.	Escuela de formación guardia indígena
Municipio de Inza-Vereda El Mesón- Cauca	Se implementaron las metodologías de reconciliación y GNR. Entrega de dotación.	Biblioteca comunitaria
Municipio Inza – Vereda el Mesón, Cauca	Se implementó la metodología de reconciliación desarrollada por GNR para los alumnos de la escuela de la vereda El Mesón de la Comunidad Nasa del corregimiento de San Andrés de Pisimbala, Cauca. En él se abordaron temáticas asociadas a los sueños y valores comunitarios y lazos que permiten a los niños vivir alejados de la vulneración de sus derechos.	Biblioteca comunitaria

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

- La Unidad para las Víctimas también ha avanzado en el desarrollo de procesos de transversalización del enfoque psicosocial y acción sin daño como componente transversal a todas las acciones, planes y programas que las entidades implementan, promoviendo una atención de calidad desde el respeto por la dignidad humana, el reconocimiento del daño y también de las potencialidades y capacidades de las víctimas, acompañando escenarios para materialización de los proyectos de vida de las víctimas del conflicto armado. En el 2018, participaron de este proceso 1.723 funcionarios del SNARIV en todo el territorio nacional.

Casanare	39
Cesar	20
Chocó	76
Guaviare	50
Huila	60
La Guajira	45
Magdalena	65
Meta	154
Norte de Santander	41
Putumayo	86
Quindío	51
Risaralda	106
Santander	121
Sucre	38
Tolima	12
Valle del Cauca	152
Total general	1723

Fuente: Control y Seguimiento con corte 31 de Diciembre del 2018

Tabla 90. Distribución departamental de las atenciones en la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal

Departamento	Número de funcionarios o colaboradores del SNARIV capacitados a 2019
Antioquia	159
Arauca	78
Atlántico	46
Bogotá D.C.	162
Bolívar	48
Boyacá	29
Caldas	85

#### 4.2. Programa de Reparación Colectiva

El Gobierno nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, debe diseñar e implementar el Programa de Reparación Colectiva, que responda a los daños que el conflicto armado



generó sobre los procesos colectivos de comunidades, grupos u organizaciones<sup>44</sup>.

Durante la vigencia 2018, la Unidad para las Víctimas realizó un proceso de fortalecimiento del Programa de Reparación Colectiva, como respuesta a la necesidad de revisar el alcance de un programa de carácter administrativo frente a las acciones de reparación que se venían plasmando y validando en los Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC).

Para ello se pusieron en marcha diferentes acciones, con el fin de lograr: 1) la cualificación y cumplimiento de las medidas de los planes integrales de reparación colectiva con estándares técnicos de formulación, competencia sectorial y sostenibilidad fiscal, 2) la integración funcional de las áreas y sectores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la ejecución del programa de reparación colectiva y 3) el mejoramiento del sistema de información del programa.

Como resultado de lo anterior, la Unidad para las Víctimas, mediante la Resolución No. 03143 de 2018, adoptó el Modelo Operativo de Reparación Colectiva, base normativa para generar los planes integrales de reparación colectiva.

El Programa de Reparación Colectiva tiene como objetivo general contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva, desde una perspectiva material<sup>45</sup>, política<sup>46</sup> y simbólica<sup>47</sup>.

En este sentido, el Modelo de Reparación Colectiva define a un sujeto colectivo como un grupo de personas que dispone de una unidad de sentido conformada por cuatro atributos o características propias que la definen: prácticas colectivas, unas formas de organización y relacionamiento, un proyecto colectivo y unas formas de autorreconocimiento o reconocimiento por terceros, las cuales existían y son constatables desde antes del escalonamiento del conflicto armado en determinado territorio del país.

Para el caso de las comunidades urbanas, rurales y étnicas, el modelo de Reparación Colectiva considera el atributo de territorio como una quinta característica.

El Modelo de Reparación Colectiva reconoce la existencia de cuatro tipologías de sujetos colectivos, las cuales a su vez se desagregan en subtipos:

Tabla 91. Tipos de Sujetos Colectivos

Tipologías	Comunidad	Comunidad o pueblo étnico	Grupo	Organización sin ánimo de lucro
Subtipos	Urbanas Rurales	Indígenas Afrocolombianas Rom Negras Palenqueras Raizales	N/A	De mujeres De derechos humanos Partido político Movimiento social

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación

### I. Ruta de Reparación Colectiva

La Ruta de Reparación Colectiva inicia desde el momento mismo en que se ha decidido sobre la inclusión del colectivo en el RUV y finaliza con el cierre de la implementación de la ruta,

<sup>44</sup> Ley de 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 151.

<sup>45</sup> Conjunto de bienes y servicios que se entregan en el marco del proceso de reparación colectiva.

<sup>46</sup> Mecanismos y acciones tendientes al fortalecimiento de las condiciones ciudadanas que potencian la existencia y el papel de

los sujetos de reparación colectiva como actores sociales y políticos en la construcción de la democracia y la paz.

<sup>47</sup> Restablecimiento de la dignificación de las víctimas y a desarrollar acciones de repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica y al restablecimiento del tejido social y organizativo afectado.



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

una vez ha cumplido con la totalidad de medidas acordadas con el sujeto.

Tabla 92. Registros Sujetos Colectivos en el RUV 2018

Tipo de Sujeto	Inclusión Sujetos de Reparación Colectiva en el RUV
Étnico	383
No Étnico	192

Organizaciones, movimientos y grupos	39
Total	614

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte Diciembre 2018.

El estado de avance de cada uno de los sujetos en la ruta se puede apreciar a continuación:

Tabla 93. Sujetos Colectivos en la Ruta de Reparación Colectiva a corte de 2018

Fase	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Identificación	263	20	12	295
Alistamiento	55	38	4	97
Diagnóstico o caracterización del daño	33	21	7	61
Diseño y formulación de PIRC	3	12	1	16
Implementación	29	101	15	145
Total	383	192	39	614

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte diciembre 2018.

Respecto a las medidas entregadas durante el año, se entregaron las indemnizaciones colectivas de 16 sujetos de reparación colectiva étnicos, por un valor de \$4.386.673.830. Así mismo, se realizó el pago a dos Kumpaños del Pueblo Rom, que habían quedado en un estado pendiente en la vigencia anterior, por valor de \$48.863.136. Como consecuencia, la inversión total en el año 2018 fue de \$4.435.536.966.

En lo concerniente a medidas de restitución, la Unidad para las Víctimas estableció que el fortalecimiento organizativo de las organizaciones y grupos es la forma por la cual

se restituyen los derechos a este tipo de sujetos colectivos, haciendo especial énfasis en las capacidades administrativas y organizativas. Es así como en el 2018 se logró el fortalecimiento de siete sujetos de reparación colectiva pertenecientes a organizaciones, con una inversión de \$2.903.608.900. Mediante las resoluciones de fortalecimiento organizativo se logró la implementación de 27 medidas y 43 acciones de los planes integrales de reparación colectiva de dichos sujetos, de las cuales 16 acciones son de satisfacción, 12 de restitución, ocho de garantías de no repetición y siete de rehabilitación.

Tabla 94. Inversión por sujeto de reparación (tipo y número de acciones) - Fortalecimiento organizativo

Tipo de sujeto	Sujeto de reparación colectiva	Valor	Medidas implementadas	No. de acciones implementadas
Organizaciones y grupos	AFROMUPAZ	\$425.505.900	0	4
	REDEPAZ	\$383.276.000	4	4
	Instituto Popular de Capacitaciones (IPC)	\$427.499.000	9	17
	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)	\$422.980.000	0	4
	Liga de Mujeres Desplazadas	\$428.000.000	9	9
	Universidad de Córdoba	\$388.348.000	3	3
	FEDECOMUNAL Cúcuta	\$428.000.000	2	2
Total	7	\$2.903.608.900	27	43



Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte Diciembre 2018.

La Unidad para las Víctimas logró la implementación del 100% de las acciones de reparación de cinco sujetos, permitiendo el cumplimiento de sus planes integrales de reparación colectiva. Estos sujetos son:

- Comunidad de Pita en Atlántico,
- Comunidad del Centro Poblado Guayabal de Toledo en Cundinamarca,
- Comunidad de Santa Isabel en César,

- Comunidad de la Cabecera Municipal de Mistrató en Risaralda, y
- Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de El Zulia, Norte de Santander.

También se implementaron 547 acciones, de las cuales 21 fueron para sujetos étnicos, 492 para sujetos no étnicos y 34 para organizaciones y grupos, las cuales beneficiaron a 137 sujetos colectivos.

Tabla 95. Número y tipo de Medidas implementadas

Tipo de Medida	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Garantías de No Repetición	2	92	9	103
Indemnización	14	3		17
Rehabilitación	3	42	2	47
Restitución	1	227	14	242
Satisfacción	1	128	9	138
Total general	21	492	34	547

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte Diciembre 2018.

Adicionalmente, por medio de la adquisición, dotación y entrega de bienes de uso colectivo y mediante el apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria para la reparación, fueron impactados 86 sujetos de reparación colectiva, con una inversión total de \$20.093395.501.

Fuente: Unidad para las Víctimas - Corte Diciembre 2018.

Finalmente, vale la pena resaltar que, para diciembre de 2018, de los 145 sujetos que se encuentran en fase de implementación, 57 tienen un avance en la implementación de sus PIRC superior al 50%.

Tabla 96. Presupuesto por líneas de inversión

Línea de Inversión	Valor
Vehículos	\$2.486.602.969
Dotaciones y materiales infraestructura SPAE	\$2.930.251.288
Insumos y herramientas agrícolas SPAE	\$1.373.516.118
Equipos y elementos tecnológicos	\$2.181.971.658
Mobiliario escolar	\$1.963.711.782
Mobiliario cocina	\$535.185.590
Instrumentos musicales	\$578.291.730
Banco de Maquinaria amarilla	\$979.000.000
Biomédicos	\$248.399.176
Hospitalarios	\$68.250.000
Neveras	\$7.600.000
Audio y video	\$255.254.000
Convenio UARIV - Banco Mundial	\$4.269.740.687
Total general	\$20.093.395.501

#### Rehabilitación comunitaria: Estrategia Entrelazando

La estrategia para la reconstrucción del tejido social, “Entrelazando”, se constituye en la medida de rehabilitación comunitaria de los sujetos de reparación colectiva. Las actividades desarrolladas en la estrategia se realizan a través de la acción conjunta de la Unidad para las Víctimas, las entidades territoriales, los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos víctimas del conflicto armado, así como los demás miembros de los colectivos para avanzar en la reconstrucción del tejido social y organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los sujetos colectivos víctimas del conflicto armado.





**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

En el 2018 se avanzó en la implementación del programa en 185 sujetos de reparación colectiva, desarrollando 1.085 acciones psicosociales. De este universo de sujetos, 25 transitaron a la etapa final de “cierre y

evaluación”, iniciando así un nuevo camino para sostener la confianza y el tejido social reconstruido.

Tabla 97. Distribución departamental de los SRC no étnicos en fase de cierre y evaluación.

Departamento	Nombre del sujeto
Bolívar	Zipacoa.
Cesar	Corregimiento Santa Isabel. Comunidad de las Parcelas Los Cedros, La Carolina, La Paz de la Vereda San Isidro del municipio de San Alberto.
Cundinamarca	La comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del municipio de La Palma. La comunidad de la inspección Alto de Cañas del municipio de Yacopí.
Magdalena	Corregimiento La Pola. Vereda la Palizúa (Chibolo). Corregimiento de Santa Rita. La Secreta.
Norte De Santander	La comunidad del barrio Cerro Norte.
Putumayo	El Tigre.
Risaralda	Cabecera municipal de Mistrató. Cabecera municipal de Pueblo Rico.
Santander	La comunidad de Simacota sector bajo. La comunidad de Simacota sector alto.
Tolima	Comunidad de la vereda el Neme del municipio de Valle de San Juan – Tolima. Comunidad de la zona urbana y veredas, Potrerito, Santa Rita, La Mina, Beltrán, Canoas La Vaga, Canoas Copete, Canoas San Roque, y Balsillas - municipio de Ataco, Tolima.
Valle Del Cauca	La Habana. Arenillo – Palmira.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte Diciembre 2018

Finalmente, en el año 2018, la Unidad para las Víctimas acompañó un total de 2.224 tejedores, tejedoras o referentes de cuidado de la comunidad, quienes implementaron acciones en pro de la reconstrucción del tejido social, desarrollando procesos de formación que fortalecen sus habilidades y recursos para ejecutar acciones que favorezcan la atención psicosocial para acompañar el sufrimiento, favorecer el intercambio y la convivencia, recuperar las dinámicas relacionales de los colectivos y, en general, afrontar los daños sufridos por el conflicto armado.

Tabla 98. Distribución de número de tejedores por departamento.

Departamento	Tejedores
Antioquia	391
Arauca	0
Atlántico	18
Bogotá	93
Bolívar	186
Caldas	29

Caquetá	58
Casanare	67
Cauca	63
Cesar	141
Chocó	51
Córdoba	55
Cundinamarca	52
Meta	55
Nariño	63
Sucre	103
Tolima	28
Valle del Cauca	114
Vaupés	19
TOTAL	2.224

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte al 31 de diciembre de 2018

*Generación de Ingresos en los Sujetos de Reparación Colectiva*

**Ministerio de Trabajo: Sumando Paz I y II**

El programa Sumando Paz del Ministerio de Trabajo tiene como objeto restituir las capacidades laborales y productivas de los



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

sujetos de reparación colectiva, para lo cual desarrolla actividades como la caracterización sociolaboral de los sujetos, formulación de planes de negocio en emprendimiento o fortalecimiento y su respectiva

implementación, generación de capacidades técnicas, administrativas y financieras, y apoyo en estrategias de comercialización y acceso a activos productivos. Durante la vigencia 2018 se presentaron los siguientes resultados:

Tabla 99. Sujetos de Reparación Colectiva participantes en el programa Sumando Paz II

Sujeto De Reparación Colectiva	Departamento	Municipio	Línea Productiva
Cerro Azul	Magdalena	Ciénaga	Café, Cacao, miel.
Corregimiento Puerto Venus	Antioquia	Nariño	Vivero de especies agrícolas (aguacate, cacao) y especies forestales.
Zipacoa	Bolívar	Villanueva	Ají, papaya, maíz, maracuyá, yuca, frijol, piña, Ahuyama.
La Rejoja	Cauca	Popayán	Café seco pergamino.
La Comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del municipio de La Palma	Cundinamarca	La Palma	Café seco pergamino.
Pueblo Nasa	Cauca	Toribío	Procesamiento de fruta para jugos.
Arenillo, La Ruisa y Los Pinos	Valle del Cauca	Pradera	Café seco pergamino, tosti6n y comercializaci6n.
La Cruz	Nariño	La Cruz	Elaboraci6n de artesanías con Palma Iraca.
Recetor	Casanare	Recetor	Tienda comunitaria.
Pailitas	Cesar	Pailitas	Tiendas comunitarias veredales.
Asociaci6n de Trabajadores Campesino de Carare (ATCC)	Santander	Landázuri	Mercados y distribuidora.
San Carlos	Antioquia	San Carlos	Confecciones
Cabecera municipal de Cocorná	Antioquia	Cocorná	
Cabildo Kite Kiwe	Cauca	Timbío	
La Cruz	Nariño	La Cruz	
Chámeza	Casanare	Chámeza	Sal Mineral
Concejo Comunitario de Guacoche	Cesar	Guacoche	Porcinos
Vereda Canaán (Chibolo)	Magdalena	Chibolo	Ganadería
Corregimiento de la Gabarra	Norte de Santander	Tibú	Huevos
Organizaci6n Femenina Popular (OFP)	Santander	Barrancabermeja, Puerto Wilches, y Sabana de Torres	Huevos, pollos de engorde, panaderías, ferretería, piscicultura
Aibas*	Norte de Santander	Cúcuta	Confecciones
Argelia*	Antioquia	Argelia	Confecciones
FROMUPAZ*	Cundinamarca	Bogotá	Gastronomía y comercio general
ANMUCIC*	Cundinamarca	Bogotá	Gastronomía

Fuente: Ministerio del Trabajo – Corte diciembre 2018

Para los 24 sujetos de reparaci6n colectiva en el marco del programa Sumando Paz II, se



brindó formación dirigida a fortalecer competencias y capacidades productivas en componentes tales como:

Tabla 100. Actividades realizadas para la restitución de capacidades productivas

Componente	Temas generales abordados	Número de eventos	Horas dictadas	Total asistencias	% asistentes mujeres
Social, empresarial y organizacional	Resolución de conflictos, formación del Ser, análisis DOFA y plan de acción, funcionamiento de comités, asociatividad, emprendimientos, hábitos empresariales, entre otros.	570	1.698,5	7.912	59%
Administrativo, financiero, comercial	Comités de compras, procesos de cotizaciones, evaluación de proveedores, legalización de recursos, realización de contratos, elaboración de presupuestos, hábitos financieros y comerciales	288	921	3.094	70%
Técnico	Se desarrollaron en torno a cada línea específica, en general en torno al proceso productivo, vida útil del producto, y procesos de manipulación o postcosecha.	264	895,8	2.944	48%

Fuente: Ministerio del Trabajo – Corte diciembre 2018

Adicionalmente, es importante resaltar las siguientes acciones:

- Fortalecimiento y creación de la imagen corporativa: este proceso se desarrolló de manera participativa, con 11 sujetos, plasmando en las imágenes los deseos y las propuestas generadas de manera colectiva por parte de los beneficiarios y adaptados a propuestas de logos e imágenes corporativas.
- Planes de fortalecimiento técnico estructurados: permitieron un ejercicio crítico general que permitió que los beneficiarios identificaran acciones de corto, mediano y largo plazo para dar sostenibilidad a los proyectos.

El Gobierno nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, implementa un proceso interinstitucional con enfoque reparador que pretende el restablecimiento de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y el goce del derecho al retorno al lugar de origen o a la reubicación, en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad.

En el retorno o la reubicación se realiza un acompañamiento y una gestión institucional buscando que la oferta local y nacional del SNARIV se articule y contribuya a la estabilización socioeconómica del hogar y el mejoramiento y consolidación de su proyecto de vida, la superación de la situación de vulnerabilidad y la reconstrucción del tejido social de la comunidad.

Hogares acompañados en el proceso de retorno o reubicación

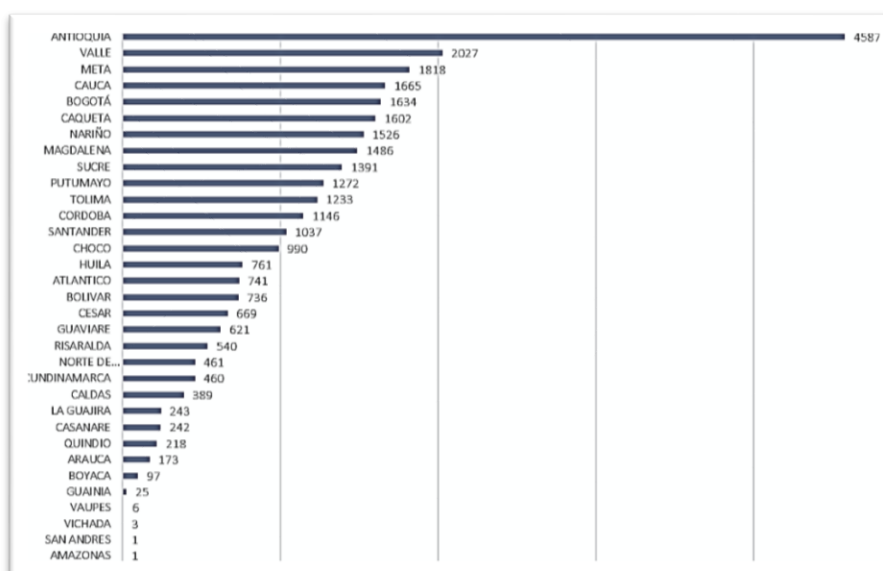
### 4.3. Retornos y Reubicaciones



Durante la vigencia 2018, el Gobierno nacional acompañó a 29.801 hogares en su proceso. De este universo, 2.219 recibieron como oferta directa un apoyo de 1.5 SMMLV para facilitar el transporte de los integrantes del hogar y sus

enferos a los lugares definitivos para su asentamiento.

Gráfica 8. Territorialización del acompañamiento en su destino final



Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre 2018.

### Planes de retorno o reubicación

Para brindar atención a la dimensión comunitaria del proceso de retornos y reubicaciones se desarrolla la estrategia de intervención con los planes de retorno o reubicación como el instrumento de coordinación para el concurso de las entidades del SNARIV en atención a dicha población y, también, como instrumento encargado de posibilitar la participación comunitaria. Durante 2018 se aprobaron en el territorio nacional 22 planes de retorno o reubicación distribuidos así:

Córdoba	1
Magdalena	2
Meta	4
Norte de Santander	1
Quindío	1
Santander	3
Sucre	3
Valle del Cauca	2
Vichada	1

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte Diciembre de 2018.

Tabla 101. Planes Retornos y Reubicaciones Aprobados - 2018

Departamento	Número de planes
Arauca	1
Atlántico	2
Bolívar	1

La Unidad para las Víctimas contribuyó a la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación mediante acciones institucionales, como la evaluación prioritaria del principio de seguridad para contar con información actualizada y pertinente y la implementación de 32 esquemas especiales de acompañamiento comunitario –EEAC- que apoyaron el mejoramiento de infraestructura educativa, los mejoramientos de vías estratégicas con placa



huella, la dotación de insumos para instituciones educativas y la dotación de semillas y herramientas agrícolas para contribuir a la seguridad alimentaria.

Dicho apoyo se brindó a través de la articulación entre la Unidad para las Víctimas, que otorgó el suministro de materiales y la dotación de elementos indispensables para su funcionamiento, y las entidades territoriales, que asumieron la mano de obra y los gastos de mantenimiento de dichas construcciones o adecuaciones.

Tabla 102. Esquemas especiales de acompañamiento comunitario por departamento

Departamento	# municipios intervenidos
Antioquia	3
Atlántico	2
Bolívar	4
Boyacá	1
Caquetá	1
Chocó	2
Córdoba	2
Cundinamarca	1
Meta	2
Nariño	1
Norte de Santander	4
Santander	3
Sucre	1
Tolima	3
Valle del Cauca	2

Fuente: Unidad para las Víctimas. Grupo Retornos y Reubicaciones. Corte 31 de diciembre de 2018.

La Unidad para las Víctimas también contribuyó con el acompañamiento para la aprobación de los planes en los comités territoriales de justicia transicional y la gestión para la implementación de los planes y su seguimiento.

### Esquemas especiales de acompañamiento familiares (EEAF)

Los esquemas especiales de acompañamiento buscan contribuir a la sostenibilidad de los procesos de retorno o reubicación al potencializar aspectos referentes a la habitabilidad, generación de ingresos y seguridad alimentaria de las familias. El Gobierno nacional desarrolla estos esquemas a través de la Unidad para las Víctimas y el programa Familias en su Tierra, del Departamento para la Prosperidad Social.

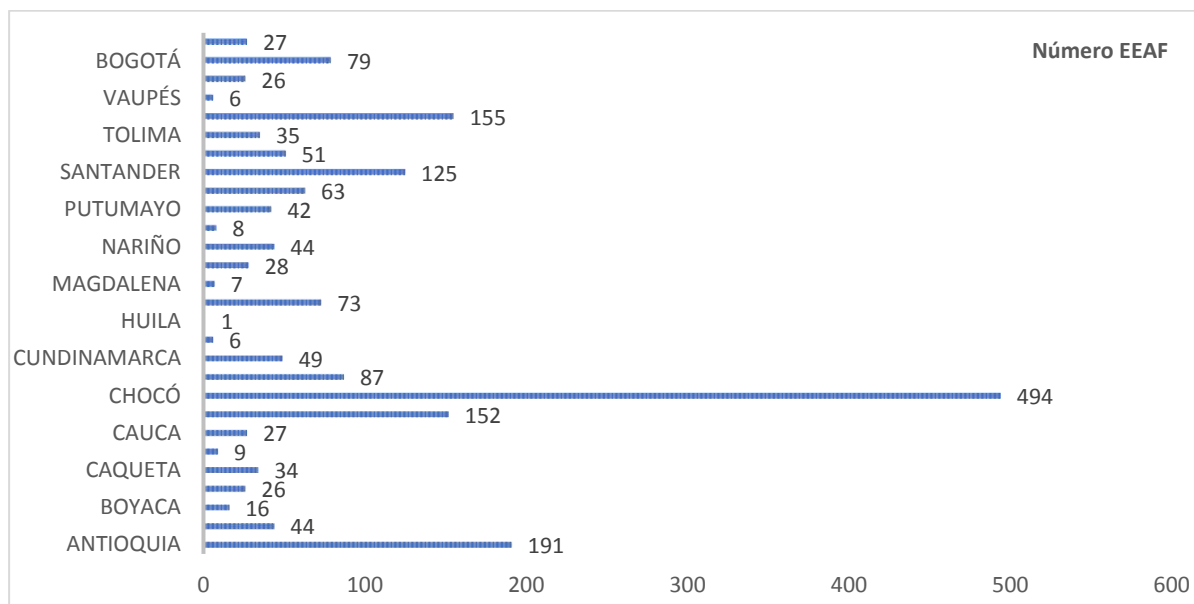
En el marco de este último, se entregaron incentivos económicos monetarios condicionados a 14.675 hogares en los siguientes departamentos:

Dpto.	# de municipios intervenidos
Antioquia	15
Bolívar	4
Caquetá	1
Cauca	2
Cesar	2
Chocó	2
Córdoba	2
Cundinamarca	1
Magdalena	2
Putumayo	4
Tolima	4

Por su parte, la Unidad para las Víctimas implementó los esquemas especiales de acompañamiento familiar adicionales, enfocados al acompañamiento y estabilización de los hogares en proceso de retorno o reubicación, mediante el apoyo a 1.312 hogares en el componente de generación de ingresos, y el apoyo a 593 hogares en seguridad alimentaria. En total se apoyaron 1.905 hogares como se muestra a continuación:

Gráfica 9. Ubicación departamental de hogares beneficiados EEAF





Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte Diciembre de 2018.

### Atención a víctimas provenientes del exterior en su proceso de retorno al territorio nacional

El 2018 fue el año con mayor número de retornos efectivos. Esta situación tiene relación directa con la situación venezolana y, por tanto, el regreso de colombianos al país. A lo largo de este año, se confirmaron 408 casos de retornos de hogares individuales o familiares provenientes del exterior. Estos regresos a Colombia corresponden tanto a casos conocidos desde la intención de retorno en el exterior, como a la mayoría que llegaron directamente a los Puntos de Atención de la Unidad en territorio nacional, manifestando haber regresado de otro país. Estos 408 retornos del exterior representan el 39% frente a la cifra total de retornos registrados en cinco años. De este número de retornos, 364 ingresaron a la Unidad por la Ley 1448 de 2011 y los 44 restantes por la Ley 1565 de 2012.

Los países desde donde ha retornado este número de personas son: 227 desde Venezuela, 78 de Ecuador, 4 de Panamá, 4 de Brasil y 3 de Perú. El número restante corresponde a distintos países de América y Europa.

### Proceso de retornos y reubicaciones de comunidades étnicas

Durante el segundo semestre de 2018, se adelantó el proceso de retorno de 182 hogares, en total 719 personas ubicadas en Bogotá, Quibdó, Pereira e Ibagué, hacia los resguardos Gitodokabu (Pueblo Rico-Risaralda), Unificado Chami (Mistrató-Risaralda) y Tahami alto Andágueda (Bagadó-Chocó), en el que se entregaron dos ayudas humanitarias y se inició la gestión y articulación para la implementación de las acciones que permitan la sostenibilidad del retorno.

### Fondo para la Reparación de las Víctimas

El Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV– se creó en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica, integrado por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados organizados ilegales, recursos provenientes del presupuesto nacional, donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las nuevas fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011. Por tanto, dentro de su función misional que le ha sido





asignada se encuentra la administración de los bienes descritos y monetizarlos para lograr la reparación integral a las víctimas.

- *Gestión de la administración de los bienes para la reparación*

Los inmuebles recepcionados en la vigencia de 2018 fueron 229, de tal forma que la cantidad de inmuebles administrados por el Fondo a corte del 31 de diciembre de 2018 suman un total de 1.256, de los cuales 468 fueron susceptibles de arrendamiento.

De los bienes susceptibles de arriendo, se tienen 291 con contrato de arrendamiento y 177 sin sistema de arrendamiento, como lo refleja la siguiente tabla:

Tabla 103. Bienes inmuebles sujetos de arrendamiento

Bienes Inmuebles sujetos de arrendamiento	Cantidad	%
Bienes inmuebles sujetos de arrendamiento sin sistema de arrendamiento	177	38%
Bienes inmuebles sujetos de arrendamiento con sistema de arrendamiento	291	62%
Total	468	100%

Fuente: Fondo para la Reparación - Corte Diciembre 2018

Vale la pena señalar que, de los 1.256 bienes a cargo del Fondo, 686 no son susceptibles de arrendamiento por causales como: ocupación no autorizada, minería ilegal, difícil acceso,

orden público, amenaza de ruina, reserva forestal, improductivo o doble administración con la Sociedad de Activos Especiales -SAE-.

Frente a los ingresos percibidos por el Fondo en la vigencia, se reporta que:

- Por el arrendamiento de los inmuebles administrados durante la vigencia del 2018, el Fondo percibió un ingreso de \$2.311.186.766.
- Por ventas de inmuebles en la vigencia de 2018, se reportan ingresos por \$1.578.086.000.
- En cuanto a los ingresos logrados por la administración de proyectos productivos agroindustriales durante la vigencia 2018, se reportan cinco proyectos productivos agroindustriales que tienen sistema de administración por parte del Fondo, y presentaron ingresos por \$ 3.720.574.957.

Finalmente, se resalta que, para la vigencia del 2018, de los 163 operarios, técnicos y profesionales del Fondo, 75 están incluidos en el Registro Único de Víctimas y la participación de la población víctima como empleados de los proyectos agroindustriales es del 46%.



## Capítulo 5. VERDAD Y MEMORIA

En el presente capítulo se abordan los procesos que en el marco de la Ley 1448 de 2011 se señalan frente a la verdad y memoria como componente fundamental para la reparación integral a las víctimas, entendiéndolo como el derecho a conocer la verdad sobre los hechos, motivos y circunstancias que se cometieron en el marco del conflicto armado y que ocasionaron graves infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

De esta forma, respecto a los avances en este componente, se presentan las acciones desarrolladas por las entidades que lideran estos componentes: el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

### 5.1. Documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad

Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno

Durante la vigencia 2018, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en articulación con el Archivo General de la Nación (AGN) desarrolló una agenda concertada, a partir de la cual se llevaron a cabo ocho espacios de

presentación del “Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, con la participación de servidores públicos de las instituciones públicas de cinco departamentos.

Los eventos realizados contaron en total con una asistencia de 677 participantes en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barrancabermeja, Popayán, Buenaventura y Valledupar.

Así mismo, se realizaron siete encuentros regionales de socialización del Protocolo de Gestión Documental destinadas a las organizaciones sociales y de víctimas. En estos espacios participaron un total de 462 personas, tal y como se discrimina a continuación:

Tabla 104. Encuentros regionales de socialización del protocolo de gestión documental 2018.

Lugar del evento	Área de cobertura	Participantes organizaciones sociales y de víctimas	Fecha del evento
Bogotá D.C.	Huila, Meta, Caquetá, Tolima, Casanare y Bogotá D.C.	150	8 de marzo de 2018
Medellín (Antioquia)	Antioquia, Choco, Risaralda, Quindío y Caldas.	80	15 de julio de 2018
Barranquilla (Atlántico)	Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre, La Guajira, Cesar y Córdoba.	49	16 de agosto de 2018
Cali (Valle del Cauca)	Valle del Cauca	26	31 de agosto de 2018
Bucaramanga (Santander)	Norte de Santander, Santander, Sur del Cesar, Sur del Magdalena y Sur del Bolívar.	62	11 de septiembre de 2018
Cali (Valle del Cauca)	Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Choco	60	14 de septiembre de 2018
Bogotá D.C	Huila, Meta, Caquetá, Tolima, Casanare, Cundinamarca, Boyacá,	35	8 de noviembre de 2018



	Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas, Arauca y Putumayo.		
TOTAL		462	

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos – Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018.

### Documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado recopilados y puestos al servicio de la ciudadanía en el 2018

EL CNMH integra un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la Ley 1448 DE 2011. De esta forma, ha conformado el Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica que a 31 de diciembre de 2018 estuvo compuesto por 103 fondos y colecciones de archivos, provenientes de personas naturales o jurídicas de derecho público y privado. En este sentido, los fondos y colecciones del Archivo proceden de:

- La entrega voluntaria de copias fidedignas de archivos de derechos humanos por parte de organizaciones de víctimas, víctimas y sus familiares, organizaciones sociales y de derechos humanos, organismos internacionales, instituciones académicas y medios de comunicación.
- La remisión o acopio de copias fidedignas de sentencias y expedientes judiciales, en cumplimiento de medidas de reparación a víctimas, proferidas por autoridades judiciales de Restitución de Tierras, Justicia y Paz y Contencioso Administrativa.
- La entrega voluntaria de fondos documentales originales, con la proyección de integrar el Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica en el Museo de Memoria Histórica de Colombia.

La conformación del Archivo se ha realizado a través de procesos de concertación y participación de las víctimas, las organizaciones

de víctimas y demás aportantes de acervos documentales. El ingreso de los fondos y colecciones al Archivo ha contado con la voluntad manifiesta de los distintos productores de la información y se ha establecido y formalizado mediante actas de acopio.

Para ello, el CNMH implementa procedimientos para el procesamiento técnico de los archivos acopiados, el cual consiste en la organización, descripción y digitalización bajo normas archivísticas internacionales y teniendo en cuenta lo establecido con cada uno de los productores de la documentación. El resultado obtenido para la vigencia 2018 es la puesta en servicio de la ciudadanía de 79.860 documentos<sup>48</sup> de archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica; documentos que fueron acopiados, procesados técnicamente y se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica y Centro de Documentación del CNMH.

Por otra parte, en la vigencia 2018 se avanzó en la actualización del Instrumento de lenguaje Controlado (Tesauro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial), herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH. Actualmente, se ha incluido un total de 1.467 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas, y con enfoque diferencial, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La normalización de términos a través del Tesauro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por víctimas y ciudadanía en general por medio de términos normalizados, según estándares definidos para tal fin.

<sup>48</sup>Documento de archivo: Registros correspondientes a unidades documentales simples o compuestas, es decir, documentos

individuales o agrupaciones de documentos en una unidad de almacenamiento.



En lo referente a los servicios de información del Archivo y Centro de Documentación del CNMH, se cuenta con el Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, que es una plataforma tecnológica que compila copias fidedignas de archivos de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Memoria Histórica y Conflicto Armado para poner al servicio de víctimas, investigadores, académicos, estudiantes y ciudadanía en general en procura de favorecer el acceso a fuentes de información para procesos de reconstrucción de memoria, de investigación, de reconocimiento de los testimonios de las víctimas, de reparación simbólica, entre otros. En este archivo, los usuarios pueden consultar entrevistas, cartas, manuscritos, noticias de prensa, fotografías, cantos, productos de talleres de memoria, libros, revistas, piezas comunicativas, copias fidedignas de sentencias y expedientes judiciales, entregados voluntariamente por los productores de la información.

Como parte del proceso de divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica<sup>49</sup>, entre enero de 2018 y enero de 2019 el CNMH registró un total de 35.566 consultas diferenciadas. En cuanto a las consultas realizadas por otros medios, a diciembre de 2018 el CNMH atendió 392 consultas de documentos de archivo de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Centro de Documentación, por diversos canales, entre ellos la sala de consulta o solicitudes por correo electrónico de diferentes usuarios externos e internos y a través de PQRS.

Adicionalmente, el CNMH brindó acceso a 77.567 documentos, distribuidos en 45.297 documentos de archivo de DDHH y memoria histórica, 7.907 documentos del Centro de Documentación y 24.363 artículos de prensa y revistas.

En cuanto a la implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH), el CNMH busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de derechos humanos para el cumplimiento del deber de memoria del Estado en Colombia, con el propósito de promover la protección, salvaguarda y divulgación de la información que poseen. Estos pueden estar bajo custodia de las organizaciones sociales, de víctimas, así como de personas naturales y personas jurídicas.

En el año 2018, el CNMH realizó la inclusión de 740 archivos custodiados o producidos por organizaciones sociales, de víctimas, personas naturales, organizaciones étnicas, organizaciones religiosas, entidades de la administración pública del orden nacional y local, consistente en la identificación, localización y caracterización de los mismos, como parte del legado testimonial del conflicto armado interno colombiano en busca de su protección y divulgación. En este mismo sentido, el CNMH cuenta con un total de 2.482<sup>50</sup> archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, identificados, localizados y caracterizados por región

Tabla 105. Discriminación por regiones del CNMH

Región	Departamentos
Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre
Nor-Occidental	Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre
Nor-Oriental	Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Santander
Pacífico	Cauca, Chocó, Valle del Cauca
Andina Central	Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta, Casanare
Sur-Occidental	Cauca, Nariño, Putumayo
Centro-Sur	Caldas, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima, Caquetá

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos – CNMH 2018

Así mismo, para realizar la identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas, personas naturales o entidades de derecho público tenedoras o potencialmente

<sup>49</sup> [www.archivodelosddhh.gov.co](http://www.archivodelosddhh.gov.co)

<sup>50</sup>Cifra acumulada de los años 2015 a 2018



tenedoras de archivos de derechos humanos y memoria histórica, el CNMH alimenta la base de datos con algunos de los campos establecidos para el READH, con lo cual se recogen datos de localización y contacto de cada una de las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupos étnicos, víctimas, personas naturales y entidades de la administración pública en sus diferentes niveles con archivos de derechos humanos y memoria histórica.

En este sentido, se ha avanzado en la identificación y localización, en el 2018, de 711 y se tiene un total de 3.614 organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupos étnicos, víctimas y personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de Derechos Humanos y Memoria Historia, constituyéndose en insumo básico para la continuidad de los procesos de Registro Especial de Archivos.

En lo concerniente a la construcción de los lineamientos para la conformación, protección, uso y apropiación de archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, memoria histórica y conflicto armado, se destaca, desde la vigencia 2012, la continuidad de los encuentros regionales para la participación, sensibilización y difusión de dichos lineamientos.

### 5.2. Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica

Como parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el CNMH adquirió el

compromiso de apoyar anualmente 25 procesos impulsados por la sociedad para reconstruir y representar el conflicto armado interno con sus propias voces y lenguajes expresivos, como parte del cumplimiento del deber de memoria del Estado.

Las acciones en ese sentido están directamente atadas a las áreas de efectividad de “Comprensión social del conflicto armado” y “Esfera pública de la memoria”, asuntos que la entidad ha establecido como referentes de su planeación institucional, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, así como a las garantías de no repetición. La meta de gobierno en su conjunto implicó que para 2018 la entidad habría apoyado y acompañado técnicamente 120 iniciativas de memoria histórica.

En el 2018 se priorizaron 25 procesos, partiendo de la actualización y revisión del registro de acciones e iniciativas de memoria histórica, para depurar la información a partir de los principios y criterios que surgen de los lineamientos institucionales.

Es importante indicar que en la vigencia 2018 el apoyo a las iniciativas de memoria histórica permitió desarrollar el acompañamiento y materializar los planes de trabajo concertados, así:

Tabla 106. Distribución territorial de Iniciativas de Memoria Histórica

#	Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa	Departamento	Municipio
1	Álbumes familiares e historias de vida caso Bojayá	Comité de víctimas de Bojayá	Chocó	Bojayá
2	26 de agosto: del silencio al camino de la resistencia InkalAwá	Resguardo indígena Gran Rosario	Nariño	Tumaco
3	Memorias para vivir con dignidad Buenaventura	Fundación Sueños Reales	Valle del Cauca	Buenaventura



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

4	Casa de la memoria de El Aserrío, Teorama	Asociación de desplazados del medio Catatumbo (ASODESAMEC) y Junta de Acción Comunal	Norte de Santander	Teorama
5	Contando recordamos: un homenaje a nuestras víctimas del conflicto armado	Mesa de participación de víctimas	La Guajira	Dibulla
6	Desde el arte, araucando caminos de reconciliación	Colectivo artístico y cultural Martín Villa	Arauca	Araucuita
7	El pueblo de la memoria histórica	Organización de víctimas de la violencia de El Carmen de Atrato	Chocó	Carmen del Atrato
8	El río Cauca en Antioquia conserva su memoria	Movimiento Ríos vivos Antioquia, cuenca del Río Cauca	Antioquia	Ituango, Valdivia
9	Galería itinerante "Los ríos Sogamoso y Chucurí fluyen con la arpillería"	Movimiento social por la defensa del río Sogamoso y Chucurí, Ríos Vivos Santander.	Santander / Boyacá	San Vicente de Chucurí, Betulia, Barrancabermeja, Zapatoca y Sabana de Torres.
10	Galería itinerante de los diputados del Valle del Cauca	Familiares de diputados del Valle secuestrados por las FARC	Valle del Cauca	Cali
11	Galería de memoria del CSPP	Comité de Solidaridad con los Presos Políticos	Tolima	Ibagué
12	Historias del conflicto armado en Dabeiba	Personas mayores del municipio	Antioquia	Dabeiba
13	Historias y sabiduría de los viejos	CORPOIDES	Santander	Barrancabermeja
14	La ruta del color y la memoria	Caracolas de paz	Putumayo	Puerto Asís
15	Laboratorio teatro con mujeres: Magdalenas	Corporación Otra Escuela	Cauca	Inzá
16	Memorias de frontera en voces de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Corporación Casa Amazonia	Putumayo	San Miguel
17	Muros de la verdad	Asociación de mujeres tejedoras del Putumayo	Putumayo	Puerto Asís / La Hormiga
18	Nunca invisibles: memoria de mujeres ex combatientes y ex clandestinas de las Farc-EP	Grupo de mujeres excombatientes	Tolima / Bogotá	Icononzo / Bogotá
19	Formación radial en Cauca	Programa Derechos Humanos y Paz de la Secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca	Cauca	Popayán
20	Reapropiación de la Plaza de Los Mártires	Fundación 6 de diciembre	Magdalena	Ciénaga
21	Reapropiación de lugares libres de minas	Comunidad víctima de San Carlos	Antioquia	San Francisco
22	Recomponiendo el camino de vuelta a casa	Tejido de defensa de la vida, ACIN	Cauca	Santander de Quilichao
23	Resignificación del puente de El Tigre	JAC El Tigre, asociaciones de víctimas Caminando hacia el futuro y Violetas de paz, Amigos de la Biblioteca Pública de La Hormiga, Tierra Fértil, Estudiantes de trabajo social del IMA-UPB	Putumayo	El Tigre
24	Una mirada hacia el olvido de la memoria diversa	Voces diversas	Santander	Barrancabermeja
25	Caso de los concejales de Rivera, Huila	Familiares de los concejales asesinados por las Farc.	Huila	Rivera

Fuente: Dirección de Construcción de Memoria – CNMH 2018





Como resultado del proceso de acompañamiento en 2018 se lograron 63 productos de las 25 iniciativas apoyadas, que muestran la diversidad de lenguajes o modos de comunicación en los que es posible que la memoria se haga visible en la sociedad.

Por otra parte, además de las jornadas relacionadas con herramientas para reconstrucción y representación de la memoria, es importante destacar el desarrollo institucional de metodologías innovadoras de trabajo que permitieron trabajar en contextos donde se mantienen la presencia de actores armados. Dada esta situación, de las 25 iniciativas de memoria histórica se concretaron 24, debido al asesinato del líder social Holmes Alberto Niscué, del Resguardo Gran Rosario del pueblo Awá que impulsaba el proceso “26 de agosto: del silencio al camino de la resistencia InkalAwá” y del desplazamiento de territorio de líderes y comunidad a razón de las amenazas recibidas en territorio.

### 5.3. Museo Nacional de la Memoria Histórica

Avances en el diseño, construcción e implementación del Museo Nacional de Memoria Histórica

El Museo de Memoria Histórica de Colombia (MMHC) se pretende construir en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley 1448 de 2011.

En relación a la gestión del instrumento de planificación urbana que viabiliza normativamente el desarrollo del proyecto, la gestión del CNMH en el 2018 estuvo orientada a la obtención de la modificación parcial de la Resolución No. 2136 del 28 de diciembre de 2017, “Por la cual se adopta el Plan de Implantación del Museo Nacional de la Memoria, ubicado en la localidad de Teusaquillo”; luego de aprobación por parte de las autoridades competentes de los estudios técnicos de tránsito, impacto y mitigación ambiental y valoración predial.

Asimismo, se obtuvo la licencia de construcción en la modalidad obra nueva, como autorización previa para desarrollar el proyecto, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y el citado Plan de Implantación. En la licencia de construcción se concretó de manera específica el uso de equipamiento dotacional cultural de escala metropolitana, una altura de seis pisos, 14.739 metros cuadrados construidos aproximadamente y un nivel de sótano, además de otros aspectos técnicos aprobados.

De otra parte, se alcanzó el 100% de los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, que permitirán iniciar proceso de contratación en el 2019, para lo cual se cuenta con la disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto.

Además, el CNMH continuó avanzando en la gestión de los predios que hacen parte del área de intervención del proyecto, en compañía de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Instituto de Desarrollo Urbano y la Superintendencia de Notariado y Registro.

#### Conceptualización y diseño museológico

Los avances en esta área se materializaron principalmente en el diseño, producción y operación de un pabellón itinerante del museo; durante dos montajes en las ciudades de Bogotá y Medellín logró la visita de 99.708 personas. Estas itinerancias estuvieron acompañadas por más de 150 eventos de programación artística y cultural: talleres, conversatorios, obras de teatro, conciertos, ciclos audiovisuales, programas radiales, entre otros. Sin contar con las más de 30.000 publicaciones distribuidas gratuitamente en el marco de la exposición.

El equipo de museología concretó dos versiones finales de los guiones museológicos y museográficos para la exposición Voces para



Transformar a Colombia, piloto del guion del Museo, que se puso a prueba en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) y ajustó para itinerar en la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín. Estos guiones incluyen diseños arquitectónicos, planos luminotécnicos, sonoros, diseño de mobiliario, manuales de montaje, planimetrías de arte, entre otros productos propios de la construcción física del Pabellón, así como todo lo relacionado con la investigación curatorial y museológica que incluyen la elaboración de textos de salas, producción de piezas y obras, entre otras.

En el 2018 la operación de las dos itinerancias permitió la recolección y análisis de información que permitió establecer un perfil socio-económico y educativo de los visitantes, con el fin de poder determinar las experiencias y percepciones de los públicos antes, durante y después de la exposición. Los resultados de la investigación, en su componente cuantitativo y cualitativo, tuvieron una muestra de 3.591 encuestados, 10 grupos focales y ocho informes etnográficos. De igual manera, el equipo de museología elaboró el programa de exposiciones a partir de aprendizajes, sistematizaciones obtenidas a partir de la recolección de información de 47 investigadores que hacen parte de los equipos del CNMH y opiniones de múltiples sectores externos como: academia, sector defensa, organizaciones civiles y de víctimas, entre otros.

Paralelamente, el Equipo Educativo del Museo efectuó diferentes actividades consecuentes con los objetivos de su misionalidad: 1) diseño del programa educativo para la exposición itinerante Voces para transformar a Colombia; 2) la estrategia de experiencias de memoria en la escuela con talleres y materiales didácticos como la ruta pedagógica; 3) el diseño de la estrategia territorial Voces para Transformar a Colombia en los territorios y la aplicación del laboratorio de mediadores para la formación de las personas que efectuaron las actividades dirigidas a público; 4) el diseño del baúl itinerante del tesoro escondido para niñas y niños, junto con UNICEF; y 5) la producción de siete museos vivos e itinerantes y la capacitación de 300 docentes en esta estrategia comunicativa, en conjunto con la Alcaldía de Bogotá, Secretaria de Educación, y la Universidad Distrital.

#### 5.4. Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados

Durante el año 2018, el CNMH brindó acompañamiento, orientación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de 10 procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos. A continuación, se presenta el detalle del apoyo brindado en 2018.

Tabla 107. Procesos colectivos apoyados 2018

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Asociación de Desplazados de Peñas Coloradas y Veredas Circunvecinas del Municipio de Cartagena del Chairá	Cartagena del Chairá (Caquetá)	Recuperación física del archivo de la asociación, a través de actividades de limpieza, re-almacenamiento e inventario documental. La organización documenta el acompañamiento que efectúa sobre la población desplazada de Peñas Coloradas y veredas circunvecinas a causa del conflicto armado.
Junta de acción comunal, asentamiento subnormal Nueva Esperanza	Florencia (Caquetá)	Se desarrolló un proceso de recuperación física del archivo de la JAC. Las acciones puntuales fueron de limpieza, re-almacenamiento e inventario documental. La junta, documenta los procesos de acompañamiento a los pobladores del asentamiento, así como la formalización de los predios ocupados, quienes por lo general son procedentes de diferentes regiones del departamento del Caquetá, desplazados por causa del conflicto armado.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Fundación Progresar	Cúcuta (Norte de Santander)	Proceso dirigido hacia las personas que elaboran y reciben documentos en cumplimiento de la misión de la fundación Progresar, orientada al acompañamiento jurídico y psicosocial de población víctima del conflicto armado.
Fundación Maculele	Becerril (Cesar)	La Fundación Maculele es una organización social, creada formalmente en el municipio de Becerril, Cesar, quien cumple su misión dirigida hacia el reconocimiento de la población afro y LEGBT de la región, y que particularmente sufrió afectaciones por causa del conflicto armado. El ejercicio se enfatizó inicialmente en el reconocimiento de las agrupaciones documentales de propiedad de la fundación, como archivos que registran diversos aspectos relativos al conflicto armado, tales como los contextos en los que se encuentra la población (caracterización de población LEGBT), acciones de reconocimiento (foros y festivales con población afro y LEGBT) y documentación concreta de casos de personas afectadas, como el propio representante legal de la organización.
Resguardo KitekKiwe	Timbío (Cauca)	Teniendo en cuenta las acciones de reparación contempladas en el plan de reparación colectiva, y de común acuerdo con el equipo de trabajo de la Estrategia de Respuesta Judicial y Reparaciones Colectivas, se desarrolló un proceso de fortalecimiento al archivo y documentos de la comunidad del Resguardo KitekKiwe en Cauca.
Proyecto Nasa Asociación de Cabildos Indígenas	Toribio (Cauca)	Teniendo en cuenta las acciones de reparación contempladas en el plan de reparación colectiva, y de común acuerdo con el equipo de trabajo de la Estrategia de Respuesta Judicial y Reparaciones Colectivas, se desarrolló un proceso de fortalecimiento ante la comunidad representada por la Asociación de Cabildos Indígenas, integrada por medio de proyecto Nasa por los resguardos de Toribio, Tacuelló y San Francisco, ubicado en el municipio de Toribio – Cauca.
Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrer	Cúcuta (Norte de Santander)	De acuerdo con la solicitud planteada por la biblioteca, en el marco del programa desarrollado por PROPAZ – GIZ, se desarrolló un proceso pedagógico convocado por esta institución dirigido a las organizaciones 5a con 5a, Asociación Ser Negro es Más Sabroso, CIPDH, Corporedh, y la Asociación de Mujeres Amuci (Cúcuta). Este proceso tiene como finalidad fortalecer las capacidades de las organizaciones a partir del intercambio de conocimiento en torno a la organización, la apropiación y el uso de los archivos de las organizaciones sociales para la incidencia social y política.
Fundación Paz y Reconciliación - PARES	Bogotá D.C	Posterior a la verificación del Registro Especial de Archivos, se registró en su contenido la necesidad de acompañamiento a la Fundación PARES, por medio de un proceso de acompañamiento. Se logró el inventario documental de 361 unidades documentales de la serie convenios y contratos, de forma participativa y articulada con los integrantes de la fundación.
AGROARTE (Comuna 13)	Medellín (Antioquia)	Se lideraron jornadas de asistencia técnica y orientación documental a organizaciones sociales que han recopilado información relacionada con la defensa y garantía de DDHH en la Comuna 13 de Medellín.
Corte Constitucional – Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T 025	Bogotá D.C	Por solicitud expresa de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T 025, se llevó a cabo un proceso de acompañamiento para el fortalecimiento del archivo de la sala de seguimiento a la sentencia T-025. Se realizaron acciones tales como levantamiento de diagnóstico cuantitativo para el desarrollo de la propuesta técnica.

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos – CNMH 2018

### 5.5. Observatorio de pensamiento

Durante la vigencia 2018 se apoyaron dos observatorios de pensamiento:

- Observatorio de pensamiento de Bojayá: proceso sobre exhumaciones, entrega digna y disposición final de los restos de las víctimas de Bojayá, así como el proyecto de Álbumes Familiares. En este proyecto, se implementó la hoja de ruta metodológica



por parte del equipo base de coordinador y gestores locales, desarrollando un total de 31 encuentros familiares, de los cuales resultaron insumos para la construcción de los álbumes que se encuentran en etapa de diseño y se entregarán en el 2019, como parte de este proyecto de memoria histórica en perspectiva de reparación simbólica.

- Observatorio de pensamiento del Pueblo Kankuamo, en la ejecución del convenio 514 de 2018. Se desarrollaron dos componentes: primero, la realización de un diagnóstico de afectación a lugares sagrados, el cual permitió, a través del encuentro de mamos y de los recorridos por lugares sagrados, identificar y georreferenciar los afectados por el conflicto armado y la realización de un taller de cartografía sagrada, que permitió la sistematización del proceso. Esto último se utilizó para la realización del segundo componente, la edición virtual de la hoja de cruz, producto final del convenio, que es un micrositio web<sup>51</sup> que recopila información de los recorridos por lugares sagrados, material audiovisual producido por Kankuama T.V. y algunas memorias de los líderes que fueron asesinados por el conflicto armado. Adicional, en el mes de mayo de 2018 se realizó la donación a la Confederación Indígena Tairona de los muebles y equipos que dotaron los dos centros de memoria y archivo del Pueblo Arhuaco en las comunidades de

Simunurwa y Nabusimake del municipio de Pueblo.

En el marco del Decreto Ley 4633 del 2011, el observatorio del pueblo Kankuamo fue el único solicitado por pueblos indígenas. Así, a través de la concertación con la Organización Indígena Kankuama se celebró y ejecutó el convenio 514 de 2018, que dio cumplimiento a la acción de apoyo y creación de un Centro de Memoria del Pueblo Kankuamo que se encontraba en las órdenes judiciales de reparación a cargo del CNMH, específicamente las ordenadas por Tribunales de Justicia y Paz y consagradas en el Plan de Salvaguarda, en cumplimiento del Auto 004 de seguimiento a la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional.

#### 5.6. Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad

En el marco de la Ley 1424 del 2010, durante la vigencia 2018, el CNMH realizó procesos de formación con 2.642 personas certificadas. Así, la operación del proceso de recolección, clasificación, sistematización y análisis de la información de acuerdos de contribución a la verdad histórica y la reparación se llevó a cabo con equipos de trabajos ubicados en las sedes transitorias. En este sentido, el Gobierno Nacional, por medio del CNMH, da cumplimiento a la meta establecida en el PND, la cual fue establecida con un total de 2.400 personas desmovilizadas certificadas en el mecanismo no judicial de contribución a la verdad, superando el indicador de la meta.

<sup>51</sup> <https://cabildokankuamo.org/memoria/lugaressagrados>



## Capítulo 6. ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL

### 6.1. Enfoque étnico

#### Adecuación institucional

Durante 2018 la Unidad para las Víctimas dispuso de acciones específicas para materializar dos decisiones administrativas relevantes para la implementación de la política pública para víctimas étnicas, en virtud de lo ordenado por los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo<sup>52</sup> en diversos informes de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública:

1) Expedición de la Resolución 3143 de 2018 de la Unidad para las Víctimas, que permitió la organización de las capacidades operativas de la entidad para avanzar de manera más eficiente en la formulación de los planes integrales de reparación colectiva étnicos (PIRCE). Como resultado de lo anterior, durante 2018 la Unidad para las Víctimas aumentó en un 60% su capacidad de formulación de PIRCE; pasando de 18 PIRCE étnicos acumulados en el período 2013 – 2017, a 30 PIRCE acumulados en el período 2013 a 2018.

Resolución otorga a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas la competencia para desarrollar las fases de la Ruta de Reparación Colectiva Étnica correspondientes a la identificación, alistamiento, caracterización del daño, formulación y protocolización del PIRC, dando como resultado para el año 2018 las siguientes cifras de intervención:

- Total de sujetos intervenidos por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos: 65 sujetos de reparación colectiva étnicos asentados

en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Córdoba, Risaralda, Caldas, Magdalena, La Guajira, Cesar, Bolívar, Norte de Santander, Amazonas, Vaupés, Meta y Vichada.

- Estas actividades permitieron avanzar en la presentación y socialización del alcance del programa de reparación colectiva, el alistamiento de las comunidades, autoridades étnicas y entidades del Estado para el avance en la formulación e implementación de los PIRC étnicos, la construcción de documentos de caracterización de los daños colectivos ocurridos en el marco del conflicto armado y con la implementación de la consulta previa, y la articulación con órdenes de la Corte Constitucional y procesos de retornos o reubicaciones.

2) Expedición de la Resolución 01383 de 2019 de la Unidad para las Víctimas. Como acto administrativo cierra la fase de diseño y formulación del Modelo de Gestión de las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación dirigidas a Sujetos Étnicos, adelantado durante el año 2018.

Dicho modelo propone que bajo un mismo esquema de intervención se puedan atender de manera articulada, coordinada e integral, acciones correspondientes a diferentes medidas y procesos institucionales, como, por ejemplo: la formulación de los planes integrales de reparación colectiva de manera armónica con la respuesta a las órdenes de los Autos de Seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004 proferidos por la Corte Constitucional.

<sup>52</sup> Ley 1448 de 2011, artículo 201. “Mecanismos de monitoreo y seguimiento de la Ley. (...) Comisión de Seguimiento y Monitoreo, la cual tendrá como función primordial hacer seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y

cumplimiento de las medidas contenidas en esta ley. Conformada por: Procurador General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contralor General de la Nación y tres representantes de las víctimas (...).”



### Asistencia y atención

La Unidad para las Víctimas avanzó en la definición de un modelo de identificación de necesidades y capacidades relacionadas con subsistencia mínima para comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado. Complementariamente, se avanzó en la construcción del protocolo de entrega de atención humanitaria que busca, gradual y progresivamente, el ajuste institucional en la entrega de la atención humanitaria,

atendiendo a los precedentes internacionales referentes a la materia, pero también ajustándose a las necesidades de las comunidades étnicas en los componentes de alimentación y alojamiento teniendo presentes sus derechos como colectivo y sus usos y costumbres.

En tal sentido, se han llevado a cabo las siguientes validaciones territoriales para lograr el ajuste cultural y comunitario de las mismas:

Tabla 108. Validación Territorial del Modelo de Identificación de Necesidades y Capacidades Relacionadas con Subsistencia Mínima para Comunidades Indígenas

Pueblo Indígena	Ubicación	Comunidades
Pueblo Makaguan	Tame (Arauca)	Comunidades Palma Real, Caño Claro, Siberia La Esperanza, La Antioqueñita
Pueblo Sikuaní	Tame (Arauca)	Comunidad Iguanitos y Las Pavitas
Pueblo Hitnü	Arauca (Arauca)	Comunidad de Las Vegas, Trapiche, Gabanes.
Pueblo Jiw	Puerto Concordia (Meta)	Comunidades Caño La Sal y Luna Roja
Pueblo Jiw	Mapiripan (Meta)	Comunidades Zaragozas
Pueblo Embera Chamí	Urrao – Andes (Antioquia)	Comunidades La Cristalina, La Junta (Urrao), Comunidad Embera Desplazada Asentada en el Resguardo Carmatarrua – Cristiania, sector Dojuro (Andes).

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

Tabla 109. Validación Territorial del Modelo de Identificación de Necesidades y Capacidades Relacionadas con Subsistencia Mínima para Comunidades Negras y afrocolombianas

Consejo Comunitario	Ubicación	Comunidades
Consejo Comunitario Jiguamiando, Doña Josefa (Chocó), Bajo Mira, Río Chagui, Rescate Las Varas (Nariño) Guapi Abajo (Cauca).	Zona Pacífico	Validación general del modelo – Junta del Consejo
Consejo Comunitario de Eladio Ariza, Santo Madero, San Basilio de Palenque (Bolívar), Badillo, El Perro, Guacochito, La Vuelta (Cesar), Curazao, Los Haticos, La Peña (Guajira) Rincón Guapo Loveran (Magdalena) Ayapel y Montelibano (Córdoba)	Zona Norte	Validación general del modelo – Junta del Consejo
Consejo Comunitario Guapi Abajo	Guapi - Cauca	Comunidades La Pampa, Temuey y El Carmen.

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

Autos de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en la implementación de la política pública para víctimas de grupos étnicos

Atendiendo a la orden tercera del Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, la Unidad para las Víctimas, en coordinación y articulación con el Ministerio del Interior, ha venido formulando los planes específicos de protección y atención. Estos planes específicos





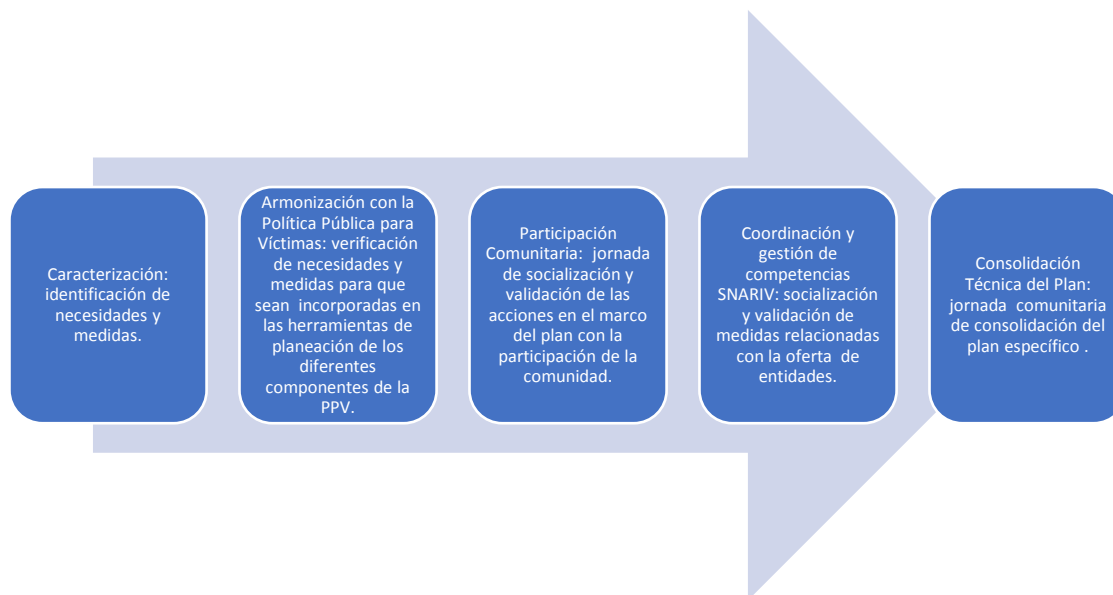
buscan apoyar la creación de condiciones para la protección de comunidades afrocolombianas altamente afectadas por el conflicto armado, por lo cual, el Gobierno nacional busca centrarse en generar condiciones para la prevención de hechos victimizantes y afectaciones por causa de los factores y riesgos ligados al conflicto armado identificados.

La Unidad para las Víctimas cuenta con una metodología que permite especificar las necesidades de protección, prevención y atención según las condiciones socio culturales, regionales, geográficas y de impacto y afectación causada por el conflicto en cada

comunidad negra, para que sean atendidas de manera coordinada en el marco de la política pública para víctimas negras y afrocolombianas enmarcada en el Decreto Ley 4635 de 2011 cuya implementación es de competencia de la Unidad para las Víctimas y de todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Dicha metodología contempla tres momentos estratégicos: Momento de la Preconsulta, Momento de la Consulta Previa, Momento de la Implementación y Seguimiento, durante el desarrollo de dichos momentos se abordan diferentes fases:

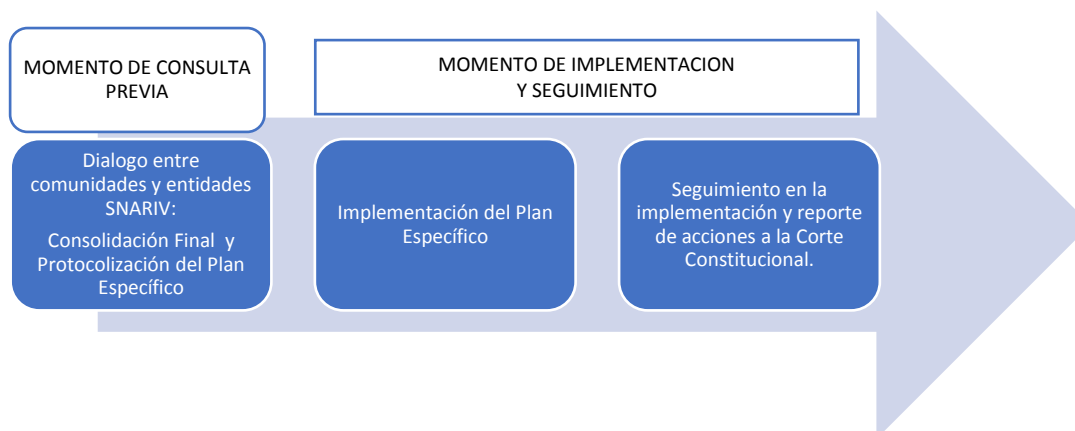
Tabla 110. Momento de preconsulta



Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Asuntos Étnicos, marzo 2018.



Tabla 111. Momento de consulta previa, momento de implementación



Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Asuntos Étnicos, marzo 2018.

Atendiendo a la ruta descrita, durante el año 2018, se alcanzaron los siguientes avances:

Tabla 112. Avances en Formulación de Planes Específicos para Comunidades Negras y Afrocolombianas

Consejo Comunitario	Ubicación	Estado a cierre de 2018
Cocomaseco	Acandí - Chocó	Concertado Plan Específico en el marco de la Consulta Previa.
Cocomanorte		
Cocomasur		
Consejo Comunitario Playas Unidas	La Tola - Nariño	Validado Plan Específico (comunidades y entidades)
Consejo Comunitario La Esperanza		
Consejo Comunitario Progreso del Campo		
Consejo Comunitario Progreso del Río Nerete		
Consejo Comunitario Punta Mulatos		
Consejo Comunitario Bajo Guapi	Guapi - Cauca	Validado Plan Específico (comunidades y entidades)
Consejo Comunitario Río San Francisco		
Consejo Comunitario Río Napi		
Consejo Comunitario Río Guajui		
Comunidades Afrocolombianas de Soacha	Soacha - Cundinamarca	Fase de Implementación: jornada de fortalecimiento y reconocimiento comunitario de la identidad cultural.
Consejo Comunitario de Jiguamiandó	Carmen del Darién - Chocó	Fase de Implementación: Validación de caracterización de daños en el marco del proceso de Reparación Colectiva incorporando daños identificados durante la formulación del Plan Específico de manera armónica.

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Asuntos Étnicos, marzo 2018.

Por otro lado, dando cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional en relación con la implementación de un Plan Urgente de Intervención en los municipios de la costa pacífica nariñense, la Unidad para las Víctimas invirtió \$500 millones de pesos para la adquisición de 2.475 kits escolares (materiales y consumibles básicos) como medida dirigida a

la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades negras y afrocolombianas asentadas en la zona de cobertura de dicho auto; a continuación se relacionan los municipios de destinación.

Tabla 113. Kits escolares destinados a municipios de la costa pacífica nariñense – AUTO 620.



MUNICIPIO	LOCALIDAD
Tumaco	Bajo Mira y Frontera
	Alto y Bajo Jagua
	Alto Mira y Frontera
	Casco Urbano
Francisco Pizarro	Escuela El Yari
	Casco Urbano
	Consejo Comunitario ACAPA
Mosquera	Zona Rural
	Casco Urbano
Olaya Herrera	Vereda Pueblo Nuevo
	Vereda Bella Vista
La Tola	Consejo Comunitario Punta Mulatos
	Consejo Comunitario Progreso del Campo
	Consejo Comunitario La Esperanza
	Consejo Comunitario Playas Unidas
	Consejo Comunitario Río Nerete
	Casco Urbano
Santa Bárbara de Iscuandé	Vereda Juanchillo
	Vereda Santa Rita
	Vereda Palomino
El Charco	Consejo Comunitario Río Tapaje
	Casco Urbano
Barbacoas	Vereda Chalaví
	Vereda La Seca
	Vereda La Vega
	Casco Urbano
Roberto Payán	Vereda Fátima
	Casco Urbano
Magüí Payán	Consejo Comunitario Unión Patía
	Consejo Comunitario La Voz de Los Negro
	Consejo Comunitario La Amistad
	Consejo Comunitario Manos Amigas
	Casco Urbano

Fuente: Unidad para las Víctimas – Dirección de Asuntos Étnicos, marzo 2018.

Con la disminución de la deserción escolar por falta de acceso a medios para el desarrollo de las actividades académicas, genera situaciones propicias para el recrudecimiento del reclutamiento forzado de menores y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las redes delictivas asociadas al narcotráfico y la violencia generalizada, se busca aportar a la prevención del

reclutamiento como uno de los flagelos mayormente identificados y que afecta a estos sujetos de especial protección.

## 6.2. Enfoque diferencial

Conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011<sup>53</sup> y con el propósito de materializar el enfoque diferencial (edad, orientación sexual e identidad de género y discapacidad) y de género como eje transversal de la política pública de atención, asistencia y reparación el Gobierno nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, expidió la resolución No. 03557 de 2018<sup>54</sup>, la cual establece las acciones, mecanismos, orientaciones prácticas y operativas para implementar el Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género.

Con el propósito mencionado, a fin de evaluar el avance en la implementación de las acciones de enfoque diferencial, la Unidad para las Víctimas inició un proceso de retroalimentación sobre la apropiación y materialización del enfoque diferencial y de género en el ámbito territorial. Este proceso se realizó a partir del levantamiento de información territorial con base en nueve indicadores correspondiendo a las fases de la ruta de atención, asistencia y reparación.

La metodología arroja cuatro posible estados de avance: “siempre o casi siempre”, “algunas veces”, “ocasionalmente”, “nunca o raramente”, a partir de la valoración de la frecuencia con la cual una acción en particular se realiza, y se aplicó en las 20 direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas, en 14 centros regionales de atención a víctimas y seis puntos de atención en el Eje Cafetero, Santander, Bolívar, Antioquia, Putumayo y Magdalena Medio.

<sup>53</sup> Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 13.

<sup>54</sup> Resolución No. 03557 de 2018, por la cual se deroga la Resolución No. 00758 de 2014 y se establecen lineamientos para

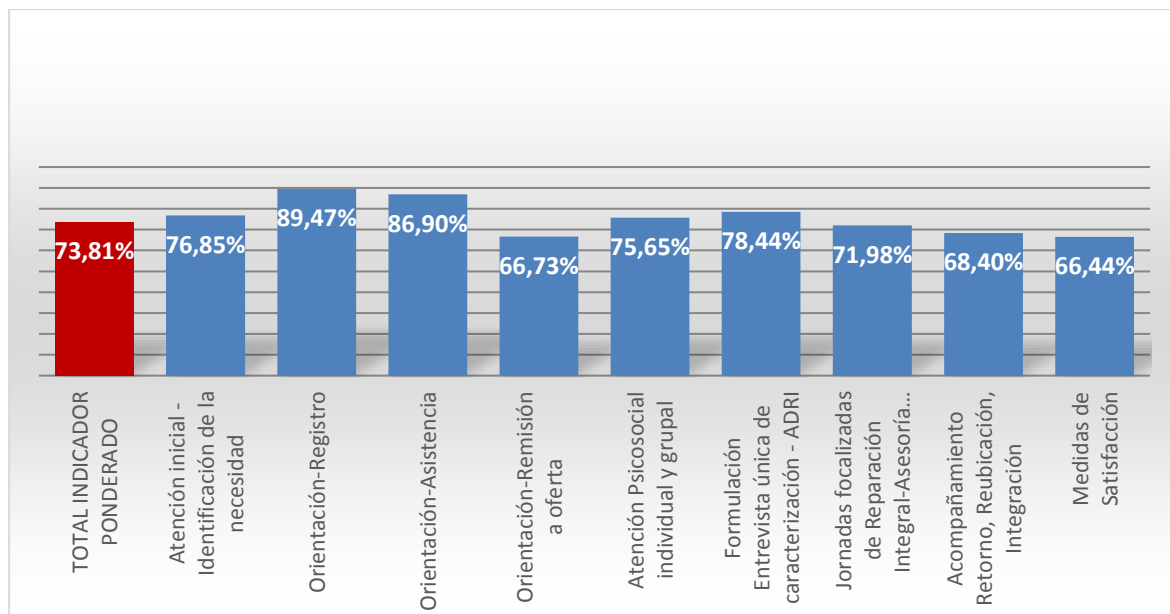
la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género.



Como resultado de este proceso se constató que la implementación general está en un 73,8% de avance, lo que significa que las acciones de enfoque diferencial que se vienen

implementado en la ruta ocurren frecuentemente; tal como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfico 1. Proceso de retroalimentación sobre la apropiación y materialización del enfoque diferencial y de género en el ámbito territorial.



Fuente: Unidad para las Víctimas, marzo de 2019.

Por otro lado, a continuación se presentan algunos de los aspectos más relevantes en la incorporación y aplicación del enfoque diferencial en sus distintas variables:

I. Enfoque diferencial de género y derechos humanos de las mujeres

La Corte Constitucional, mediante el Auto 737 de 2017 en la orden cuarta, requirió la elaboración de los criterios gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujeres para la garantía de sus derechos, a partir del uso del enfoque de género como análisis que permita tener en cuenta las afectaciones desproporcionadas en el marco del conflicto armado en temas de desplazamiento y violencia sexual; puntualmente exhortó a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para que en coordinación con la Unidad para las

Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación elaboraran y presentaran un documento técnico.

El Gobierno nacional cumplió con la construcción de los criterios gubernamentales, los cuales fueron presentados a la Corte Constitucional. Éstos están agrupados por factor estructural, en las siguientes líneas de acción:

Factores estructurales institucionales y normativos:

- i) Prevención frente a los riesgos y garantías de no repetición ante las vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres víctimas; ii) Protección a las mujeres víctimas, especialmente, a las líderes y defensoras de Derechos humanos; iii) Incorporación del enfoque de género en la estrategia de articulación nación – territorio para la implementación de la política; iv) Articulación

entre entidades del nivel nacional pertenecientes al SNARIV para implementar medidas diferenciadas en la atención a mujeres víctimas; v) Acceso a la oferta para la reparación integral, a la verdad y a la justicia para las mujeres víctimas

#### Factores estructurales en el ámbito cultural, educativo y medios de comunicación:

i) Participación efectiva de mujeres víctimas en los distintos escenarios sociales y políticos; ii) Atención y asistencia desde un enfoque diferencial en el marco de la política de víctimas; iii) Articulación entre entidades del nivel nacional pertenecientes al SNARIV para implementar medidas diferenciadas en la atención a mujeres víctimas

#### Factores económicos y productivos:

i) Atención y asistencia desde un enfoque diferencial en el marco de la política de víctimas.

El proceso de construcción de criterios gubernamentales contó con la participación de representantes de organizaciones nacionales de mujeres, que han trabajado en temas de incidencia y apoyo a mujeres víctimas en las regiones, mujeres integrantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas y representantes de los hechos victimizantes de desplazamiento y delitos contra la libertad e integridad sexual.

## II. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas – OSIG

Durante la vigencia 2018 el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas logró los siguientes avances:

- Avance en procesos de participación: a través de las mesas de participación de víctimas se vienen fortaleciendo los liderazgos de los representantes de los

sectores sociales a través de encuentros de capacitación, interlocución institucional y organizaciones sociales y construcción de propuestas. Se realizó un encuentro nacional de víctimas el cual logró propiciar espacios de participación y discusión política con los representantes de las mesas departamentales y cualificar sus propuestas de agendas políticas para la incidencia en espacios de construcción de Política Pública de víctimas y el Plan Nacional de Desarrollo.

- Territorialización del enfoque: implementación de la herramienta Índice de Adecuación Institucional a nivel territorial, para levantar información diagnóstica sobre la implementación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los planes de acción territorial y líneas de acción de política pública en 10 departamentos de Colombia.
- Construcción del plan de acción “capítulo de víctimas” en el marco de la emisión del Decreto 762 de 2018<sup>55</sup> por parte del Ministerio del Interior, para adoptar la Política Pública para las garantías del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

## III. Inclusión social de víctimas con discapacidad

- *Las víctimas con discapacidad en el RUV*

La Unidad para las Víctimas realizó un ejercicio técnico de homologación de variables para la identificación de la población víctima con discapacidad, en el cual se revisaron las variables de cada uno de los marcos

del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

<sup>55</sup> Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía



normativos anteriores a la Ley 1448 de 2011 y las categorías de discapacidad dispuestas en el Registro Único de Víctimas, para estandarizar el proceso de caracterización en el momento de la inclusión en el RUV y la actualización de las novedades que puedan solicitar las víctimas. Lo anterior se estableció con el criterio técnico del Ministerio de Salud, emitido en la Resolución 583 de 2018, y siguiendo los estándares internacionales consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas y en cumplimiento de la orden segunda del Auto 173 de 2014. Este ejercicio es el modelo para la unificación de variables de identificación de las víctimas con discapacidad de todos los sistemas de información de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Durante 2018 la Unidad para las Víctimas avanzó en una campaña de información y difusión a las víctimas con relación a lo requerido para actualizar la variable de discapacidad como novedad en el Registro Único de Víctimas; puesto que esta caracterización focaliza criterios de priorización para la materialización de la atención humanitaria y la indemnización administrativa. Lo anterior requiere que las víctimas alleguen la certificación que acredite su discapacidad, a través de una certificación de discapacidad emitida por el médico tratante que cumpla con los estándares mínimos de la Circular 009 de 2017 de la Superintendencia de Salud, con el fin de reconocer la situación de extrema vulnerabilidad y urgencia manifiesta de la población con esta condición eliminando las barreras de acceso y facilitando garantizar desde la Unidad para las Víctimas estas medidas (atención humanitaria e indemnización administrativa) de las personas víctimas con discapacidad.

#### IV. Atención, asistencia y reparación en la niñez y adolescencia

En el marco de la participación de niños, niñas y adolescentes y el protocolo dispuesto para ellos la Unidad para las Víctimas brindó

asistencia técnica a las ciudades de Florencia, Popayán, Tierralta, Dabeiba, Apartado, Policarpa, Riosucio, Buenaventura, Quibdó y Tumaco, teniendo una participación de 100 funcionarios de esas entidades territoriales. De estos diez municipios se focalizó e implementó el Protocolo de Participación de Niños Niñas y Adolescentes Víctimas en Florencia, Popayán y Dabeiba, logrando la participación de 150 NNA y la presentación de las propuestas construidas por ellos en los comités territoriales de justicia transicional de los tres municipios, garantizando que las necesidades de los niños niñas y adolescentes puedan incidir en las decisiones de escenarios de coordinación municipal.

Por otra parte, se realizó en el segundo semestre del 2018 una jornada de fortalecimiento a los coordinadores de los 32 comités técnicos departamentales de niños, niñas y adolescentes de las mesas de participación efectiva para las víctimas en Bogotá, teniendo como resultado:

- Ampliar los conocimientos de los coordinadores de los comités temáticos de NNA de las mesas de participación efectiva de víctimas departamentales.
- 32 planes de trabajo para el año 2019 teniendo en cuenta la socialización e implementación del protocolo de participación de NNA víctimas del conflicto armado e identificando acciones para articular esfuerzos con las entidades territoriales e instituciones que acompañan el desarrollo del Protocolo de Participación de NNA.

La articulación de los espacios de participación para NNA a nivel territorial toma impulso desde la promulgación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, ya que justamente plantea la necesidad del fortalecimiento de los espacios ya existentes y en ese sentido su coherencia a nivel territorial.





De tal manera, en el 2018 se retoma el trabajo técnico entre dos sistemas SNARIV-SNBF, en el marco de un ejercicio de articulación sistémica que parte de las líneas estratégicas del subcomité de enfoque diferencial. Este trabajo técnico permitió identificar, los escenarios de participación de la niñez y adolescencia, generándose puntos de encuentro entre las entidades coordinadoras de los sistemas, estos

puntos de intercesión de los sistemas se encamina a la articulación de los espacios de participación de NNA a nivel territorial identificados, teniendo como eje la política pública de infancia y adolescencia y la reconciliación.



## Capítulo 7. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - SNARIV

### 7.1. Estrategia de Corresponsabilidad

La Estrategia de Corresponsabilidad es un modelo de gestión pública que busca articular la planeación, la ejecución y el seguimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado en los tres niveles de gobierno. La estrategia define las reglas y procedimientos para implementar los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, en el ejercicio de las competencias de las entidades de los distintos niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV-, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno.

En el marco de implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad se estableció una línea de trabajo específica con las gobernaciones del país, a partir de criterios propios de priorización. Como resultado, 32 gobernaciones expedieron actos administrativos de reglamentación de la Estrategia, permitiéndoles fijar reglas y procedimientos para la aplicación de los principios.

Para la puesta en marcha de la Estrategia se diseñó el Tablero PAT, como una herramienta de planeación para identificar necesidades de los municipios y departamentos; así como los compromisos de política pública adquiridos por las entidades de los tres niveles de gobierno en respuesta a las necesidades identificadas de la población víctima.

A continuación, se presenta el balance consolidado sobre el reporte de diligenciamiento en la herramienta Tablero PAT en la vigencia 2018:

Tabla 114. Balance Diligenciamiento Herramienta Tablero PAT vigencia 2018

PLANEACIÓN v.2018 (diligenciado en 2017)	EJECUCIÓN I-2018 (1er semestre 2018)	EJECUCIÓN 2018 (Total v.2018)
1.062 alcaldías	1.091 alcaldías	976 alcaldías
30 gobernaciones (*)	29 gobernaciones	En diligenciamiento <sup>56</sup>
12 entidades nacionales	16 entidades nacionales	18 entidades nacionales

Fuente UARIV/Ministerio del Interior, marzo 2019

(\*) No incluye a San Andrés y Providencia, por una estrategia diferente dadas sus particularidades

La tabla muestra el número de entidades que se han comprometido a atender las necesidades de la población junto con el número de entidades que han reportado la correspondiente ejecución de estos compromisos durante la vigencia de reporte.

Esto permite identificar, además del nivel de compromiso e interés por parte de las entidades territoriales y nacionales en la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, la apuesta de municipios y departamentos en el ajuste y armonización de procesos, instrumentos, metodologías y herramientas que pretenden facilitar el direccionamiento en las entidades territoriales y la coordinación de las entidades nacionales.

### 7.2. Implementación de la política pública de víctimas a nivel nacional

Con el propósito de garantizar la participación efectiva de las entidades que por su misionalidad deben proveer bienes o servicios a las víctimas del conflicto, en cada nivel de gobierno y de acuerdo con sus competencias,

<sup>56</sup> A la fecha de elaboración de este informe, las gobernaciones se encuentran diligenciando lo correspondiente a seguimiento de la vigencia 2018.



el Estado colombiano, mediante la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4802 de 2011, creó y definió la estructura del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), como el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la presente ley. Así mismo hacen parte del Sistema los representantes de las mesas de participación de víctimas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.

El propósito fundamental de este sistema es articular y coordinar políticas, planes, programas, recursos humanos y presupuestales y actividades para garantizar la mayor oportunidad, cantidad, calidad de servicios y oferta a las víctimas del conflicto, con el fin de garantizar sus derechos en cada uno de los componentes de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

Para llevar a cabo las acciones y garantizar dicha articulación, se asigna la función de coordinación del SNARIV a la Unidad para las Víctimas. De manera específica, es función de la entidad coordinar las actuaciones de las entidades que conforman el SNARIV en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

A continuación se presentan las actividades que se han desarrollado para apoyar la gestión de las entidades del SNARIV en favor de la atención a las víctimas, tanto nacionales, como territoriales, se exponen las diferentes estrategias que se han diseñado e implementado para la coordinación nación-territorio y el desarrollo de instrumentos para la gestión y articulación de la oferta.

*1. Certificación a la Regionalización Indicativa de Proyectos de Inversión*

La certificación de la regionalización de los proyectos de inversión es una de las herramientas de planeación y seguimiento sobre las entidades nacionales con las que cuenta la Unidad para las Víctimas como coordinadora del SNARIV. En el proceso de certificación se brinda información sobre la población víctima a las entidades nacionales y se busca incidir en la asignación de sus recursos de inversión, de acuerdo a las necesidades de la población identificadas a nivel territorial.

En este sentido, cada año se facilita a las entidades nacionales una metodología de regionalización, la cual sirve como base para la regionalización de la inversión nacional en el nivel territorial. Sin desconocer que las entidades también tienen en cuenta otros criterios sectoriales, su marco normativo, la Ley 1448 de 2011, la Ley de Presupuesto y el Decreto único del Sector de Inclusión Social y la Reconciliación.

A partir de la vigencia 2018, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el DNP, definió que el periodo en que se desarrollará el procedimiento de certificación a la regionalización de los proyectos de inversión de las entidades nacionales será entre el 20 de octubre de la vigencia en curso y el 20 de enero de la siguiente vigencia.

De acuerdo a lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2018, la Unidad para las Víctimas certificó la regionalización de los recursos de inversión de 14 proyectos, formulados por seis entidades nacionales del SNARIV, para su implementación durante la vigencia 2019.

En la siguiente tabla se presentan el número de entidades y proyectos de inversión que durante las últimas vigencias ha certificado la Unidad para las Víctimas.

*Tabla 115. Certificación de la Regionalización Indicativa de los Proyectos de Inversión - Entidades Nacionales*

Vigencia	Entidades Certificadas	Proyectos Certificados
2015	24	84
2016	21	86



Vigencia	Entidades Certificadas	Proyectos Certificados
2017	24	104
2018	22	72

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

Los proyectos certificados, invierten recursos en las diferentes medidas y componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo a las competencias que en el marco de la Ley 1448 de 2011, tiene cada entidad nacional.

Entre el año 2015 y 2018, los componentes con mayor nivel de inversión fueron los de atención y asistencia y reparación integral, especialmente en las medidas de atención humanitaria, vivienda, generación de ingresos y restitución de tierras. Además se han invertido recursos importantes en los ejes transversales de sistemas de información y articulación nación-territorio.

Para este mismo periodo, los departamentos a los cuales las entidades nacionales del SNARIV asignaron la mayor cantidad de sus recursos de inversión fueron: Antioquia, Nariño, Bolívar, Valle del Cauca y Magdalena.

## II. Planes de Acción para la Implementación de la Política Pública

Una vez las entidades del nivel nacional cuentan con los recursos comprometidos para la atención y reparación integral a las víctimas, cuentan con los lineamientos y acompañamiento de la Unidad para las Víctimas, la cual aporta con la información de la población, la definición de prioridades y la implementación de los recursos de las entidades.

Para poder definir metas y compromisos a ejecutar durante cada vigencia, la Unidad para las Víctimas registra en el Sistema de Seguimiento a la Política Pública eSigna un plan de acción para cada una de las entidades del SNARIV.

En el 2018 se registró un total de 37 planes de acción elaborados y ejecutados por las siguientes entidades:

Tabla 116. Entidades con plan de acción registrado en 2018

Agencia de Desarrollo Rural
Agencia Nacional de Tierras
Archivo General de la Nación
Banco Agrario de Colombia
Banco de Comercio Exterior - BANCOLDEX
Centro Nacional de Memoria Histórica
Defensoría del Pueblo
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS
Departamento Nacional de Planeación
Fiscalía General de la Nación
Fondo para el Financiamiento Agropecuario - FINAGRO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior - ICETEX
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Cultura
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio del Interior
Policía Nacional de Colombia
Registraduría Nacional del Estado Civil
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Superintendencia de Notariado y Registro
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Unidad Nacional de Protección

Adicional a describir las metas de cada una de las entidades para la implementación de la política durante la vigencia, es una fuente para evaluar el aporte al goce efectivo de derechos de la población víctima, la cual se hace a través de la certificación nacional.

Con el propósito de adelantar este mismo proceso para el año 2019, la Unidad para las Víctimas socializó un documento de lineamientos técnicos en el mes de diciembre incluyendo la priorización de:

- La superación de la situación de vulnerabilidad,
- El avance de los planes de reparación colectiva priorizados y,
- El avance de los planes de retorno y reubicaciones priorizados.

Considerando que era necesario hacer ajustes a esta herramienta, dicho documento contiene los lineamientos para la formulación de metas de resultado que puedan ayudar a realizar un análisis de impacto de las acciones de las entidades nacionales.

Estas metas se consignarán a partir de 2019 en lo relacionado con:

- Programación de recursos
- Fortalecimiento institucional
- Oferta institucional
- Intercambio de información

### III. *Certificación de las entidades nacionales*

La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, realiza anualmente el proceso de certificación de las entidades del orden nacional, orientado a evaluar la contribución de cada entidad del Sistema Nacional para garantizar el goce efectivo de los

derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral.

Las entidades pueden quedar clasificadas en cualquiera de las siguientes categorías, de acuerdo con su desempeño en la vigencia pasada: i. Cumplimiento, ii. Avance, iii. Estancamiento y iv. Incumplimiento por retroceso injustificado.

El proceso de certificación para las vigencias 2013 - 2017 permitió verificar que las acciones adelantadas por las entidades correspondieran con lo señalado en la normatividad vigente y, en caso de que fuera necesario, generar alertas y recomendaciones encaminadas a la formulación de nuevas acciones o fortalecimiento de las existentes en el marco de las competencias y así avanzar de forma progresiva, acorde con el enfoque de la Ley 1448 de 2011, hacia el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

De acuerdo con los mecanismos establecidos por cada vigencia, se definieron los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 117. Criterios certificación nacional 2018

<b>Criterios de Certificación entidades nacionales</b>
Plan de acción
Plan de fortalecimiento
Competencias
Enfoque diferencial
Sistemas de información
Tierras
Nivel de cumplimiento de órdenes y superación de falencias (alto, medio y bajo).
Participación de las entidades del nivel nacional en las mesas de participación de víctimas
Gestión de Oferta
Resultados y Avance Implementación de la política pública (avances Indicadores PND y CONPES)
Alistamiento para la Implementación para la Estrategia de Corresponsabilidad
Regionalización

En este sentido, se evalúa la contribución de las entidades a la implementación de la política de víctimas y se generan alertas a partir de los resultados de la evaluación por entidad y



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

criterio, orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima del conflicto y las garantías para la no repetición de hechos victimizantes.

En total, 36 entidades del nivel nacional fueron certificadas por su aporte al goce efectivo de derechos de las víctimas durante el 2017. El resultado de la clasificación es el siguiente:

Tabla 118. Certificación Nacional 2017.

Entidad	Clasificación
Agencia de Desarrollo Rural	Avance
Agencia Nacional de Tierras	Cumplimiento
Archivo General de la Nación	Avance
Banco Agrario de Colombia	Avance
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex	Cumplimiento
Centro Nacional de Memoria Histórica	Cumplimiento
Consejo Superior de la Judicatura	No Aplica
Defensoría del Pueblo	Cumplimiento
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE	Cumplimiento
Departamento para la Prosperidad Social	Cumplimiento
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Cumplimiento
Fiscalía General de la Nación	Cumplimiento
Fondo para el Financiamiento Del Sector Agropecuario - FINAGRO	Cumplimiento
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Cumplimiento
Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos En El Exterior - ICETEX	Cumplimiento
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Cumplimiento
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Cumplimiento
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Avance
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Cumplimiento
Ministerio de Cultura	Cumplimiento
Ministerio de Defensa Nacional	Cumplimiento

Ministerio de Educación Nacional	Cumplimiento
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Avance
Ministerio de Justicia y del Derecho	Avance
Ministerio de Relaciones Exteriores	Avance
Ministerio de Salud y Protección Social	Cumplimiento
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cumplimiento
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Avance
Ministerio del Interior	Cumplimiento
Ministerio del Trabajo	Avance
Policía Nacional de Colombia	Cumplimiento
Registraduría Nacional del Estado Civil	Cumplimiento
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Cumplimiento
Superintendencia de Notariado Y Registro	Cumplimiento
Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Cumplimiento
Unidad Nacional de Protección	Cumplimiento
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cumplimiento

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

Con el propósito de fortalecer este mecanismo, la Unidad para las Víctimas ha venido trabajando en un ajuste metodológico a la certificación nacional y territorial con el propósito de centrarla en una evaluación de resultados e impacto de la implementación de la política.

#### IV. Planes de Fortalecimiento

Los planes de fortalecimiento es una herramienta que permite planificar el fortalecimiento de la capacidad institucional a partir de evidenciar las limitaciones de la entidad en sus procesos estratégicos, misionales, apoyo y de seguimiento, para cumplir con las funciones y competencias asignadas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia; permite a cada entidad





prepararse institucionalmente para la aplicación de la política, garantizando la mejor atención posible a las víctimas.

Para ello, considerando las disposiciones y funciones asignadas por la Ley de Víctimas, la Unidad para las Víctimas realizó un diagnóstico sobre el estado de la institucionalidad en cada entidad con miras a la aplicación de la política; con base en dicho diagnóstico se definieron lineamientos que se aplicaron con la formulación de los primeros planes de fortalecimiento.

En la siguiente tabla se presenta el número de entidades nacionales que formularon planes de fortalecimiento y han realizado seguimiento semestral.

Tabla 119. Entidades con Plan de Fortalecimiento

Vigencia 2012 – 2014	Vigencia 2015-2018
31	33

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

Luego de realizada una evaluación del avance en los planes de fortalecimiento de las entidades SNARIV se tiene el siguiente balance, según el cual se identificó la necesidad de realizar ajustes a partir del 2019.<sup>57</sup>:

- El 85% de las entidades acogieron fortalecer los procesos y procedimientos orientados a la ejecución de la política pública, en el modelo de operación por procesos y de acuerdo con sus competencias.
- El 88% de las entidades acogieron fortalecer la estrategia de comunicación institucional, orientada a la divulgación de las acciones para la ejecución de la política pública.
- El 48% de las entidades requirieron establecer actividades para fortalecer sus procesos para garantizar el derecho de las

víctimas a informarse, intervenir, presentar planes, programas, proyectos o servicios dirigidos a la implementación de la política pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 y el Protocolo de Participación.

- El 64% de las entidades requirieron definir actividades para fortalecer sus procesos misionales para mejorar la calidad y cobertura de los planes, programas, proyectos o servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- El 70% de las entidades requirieron establecer actividades para flexibilizar la oferta programática o el acceso a los servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, considerando en todos los casos a los grupos de especial protección constitucional.
- El 85% de las entidades requirieron establecer actividades para optimizar la atención y seguimiento a los procesos de recepción, atención y respuesta de las acciones judiciales y las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas en el marco de los principios de celeridad y eficiencia de la gestión pública.
- El 76% de las entidades requirieron establecer actividades orientadas al fortalecimiento del programa de gestión documental.
- El 73% de las entidades requirieron establecer actividades orientadas al fortalecimiento del recurso humano necesario para desarrollar las acciones

<sup>57</sup> Es posible que en las entidades que algunos de estos temas no fueron incluidos en el PFI haya sido porque no se requería.



orientadas a la implementación de la política pública.

- El 36% de las entidades requirieron establecer actividades orientadas al fortalecimiento de los recursos físicos y logísticos necesarios para cumplir con las competencias y responsabilidades observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de los de la entidad en el marco de la política pública.
- El 91% de las entidades requirieron establecer actividades para fortalecer las estrategias de interoperabilidad y gobierno de datos necesarios para lograr la conectividad de sus sistemas de información con la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas.
- El 82% de las entidades requirieron establecer actividades para fortalecer un modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y servicios dirigidos a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

#### V. *Subcomités técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas*

Los subcomités técnicos son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública. Se encargan de producir los lineamientos técnicos para implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley.

##### 1. Subcomité de Indemnización Administrativa

- Socialización del procedimiento indemnización. Se presentó el nuevo marco legal que define el procedimiento

de indemnización: rutas, etapas, documentos requeridos, en concordancia con lo establecido en el Auto 206 de 2017 de la Corte Constitucional. Esta actividad se desarrolló con Cancillería, Dirección Integral contra las Minas, Federación Nacional de Cafeteros, Mesa Nacional de Víctimas, Integrantes del paro cívico en Buenaventura, funcionarios entidades municipales, funcionarios Ministerio Público y consulados de Colombia en el exterior.

- Las actividades de socialización y capacitación fueron realizadas en Cesar, Meta, Atlántico, Magdalena, Casanare, Bogotá, Cauca, Antioquia, Valle Del Cauca, Nariño, Arauca y Urabá.
- Se emitió un documento sobre la gestión del subcomité de Indemnización, en el que se definieron tanto buenas prácticas y recomendaciones, como obstáculos y las acciones desarrolladas para superarlos.

##### 2. Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición

- Actualización de distintos documentos técnicos para la implementación de la política pública:
  - Lineamiento para la apropiación de la política pública de prevención,
  - Lineamiento de activación de rutas de protección,
  - Lineamientos para el abordaje de las garantías de no repetición en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado,
  - Lineamiento para la articulación con la Red Nacional de



Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con los Comités de Justicia Transicional departamental y municipal, y de los Subcomités territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

- Presentación instrumentos de atención diseñados para satisfacer desarrollo de actividades agropecuarias de Ministerio de Agricultura.
- Sesiones para revisar los casos de los amenaza a los miembros de las mesas de participación departamental y municipal de Magdalena, Cauca y en Carmen de Bolívar (Bolívar).

### 3. Subcomité de Rehabilitación

- Socialización de la guía para la territorialización de la medida de rehabilitación en los departamentos de Caquetá, Córdoba y Magdalena.
- Socialización e impulso de la resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones, con las 33 entidades del SNARIV.

## 7.3. Implementación de la política pública de víctimas en el territorio

Con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de planeación e implementación de la política pública en las entidades territoriales, el Gobierno nacional, a través del Equipo Interinstitucional<sup>58</sup>, realizó jornadas de asistencia técnica y acompañamiento a las

entidades territoriales durante el año 2018, en el marco de las herramientas de planeación de la política y las instancias de coordinación y seguimiento. Las jornadas se desarrollaron a partir de dos ejes específicos: asistencia técnica territorial general y asistencia técnica territorial diferenciada.

### Asistencia técnica territorial general

Durante el año 2018 la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior implementaron jornadas de asistencia técnica con las 1.134 entidades territoriales, entre gobernaciones y alcaldías; las jornadas se centraron, prioritariamente, en la Estrategia de Corresponsabilidad y las herramientas de gestión, planeación, seguimiento y evaluación: Formulario Único Territorial (FUT), Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST), Tablero Plan de Acción Territorial (Tablero PAT) y Certificación de las entidades territoriales respecto a su contribución al goce efectivo de derechos.

Teniendo en cuenta que lo relacionado con la Estrategia de Corresponsabilidad se describió al inicio del capítulo, a continuación se precisa lo ejecutado con respecto al Formulario Único Territorial y el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.

#### 1. Formulario Único Territorial (FUT)

El FUT es un reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades territoriales con relación al gasto realizado durante una vigencia para todos los temas de gestión en las cuales tienen competencia y con todas las fuentes de financiación. El instrumento estableció una sección para el reporte de la inversión realizada

<sup>58</sup> El Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial está conformado por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas, Ministerio de

Hacienda, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Ministerio de Justicia.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

en ejecución de la política de atención a víctimas del conflicto, siendo por ello un mecanismo ideal para el seguimiento y evaluación de esta política pública. De acuerdo con los reportes del FUT, categoría víctimas en la vigencia 2018, las entidades territoriales del país reportaron la siguiente información:

la vigencia 2018 de manera consolidada, en esta se presenta el rubro total de inversión de todas las alcaldías y gobernaciones por departamento. Igualmente, se observa que en total las entidades territoriales reportaron una inversión de \$4.928.160.757.015 de acuerdo al reporte del FUT categoría víctimas.

En la siguiente tabla, se presenta la inversión realizada en la política pública de víctimas para

Tabla 120. Inversión total en víctimas por departamento 2018

DEPARTAMENTO	Suma de Compromisos
Antioquia	\$ 1.010.613.173.186
Bolívar	\$ 743.455.049.752
Bogotá D.C.	\$ 635.614.166.279
Meta	\$ 217.681.269.536
Córdoba	\$ 207.155.877.038
Norte de Santander	\$ 202.636.682.419
Chocó	\$ 185.793.363.448
Caquetá	\$ 178.691.068.553
Casanare	\$ 155.685.258.307
Valle del Cauca	\$ 154.340.332.390
Cesar	\$ 144.020.740.400
Atlántico	\$ 115.468.996.530
Santander	\$ 109.427.251.965
Huila	\$ 107.043.802.634
Magdalena	\$ 100.785.127.366
Sucre	\$ 75.139.711.096
Cauca	\$ 73.061.073.369
La Guajira	\$ 71.451.679.526
Nariño	\$ 65.202.301.524
Guaviare	\$ 57.154.067.332
Cundinamarca	\$ 56.338.068.032
Tolima	\$ 48.236.239.079
Risaralda	\$ 43.392.308.772
Arauca	\$ 41.932.609.998
Putumayo	\$ 37.906.844.808
Caldas	\$ 34.715.362.837
Boyacá	\$ 27.567.832.738
Quindío	\$ 15.940.824.473
Vaupés	\$ 6.598.223.888
Vichada	\$ 3.926.612.677
Amazonas	\$ 754.910.270
Guainía	\$ 429.926.792
Archipiélago de san andres	\$ -
Total general	\$ 4.928.160.757.015

Fuente: Unidad para las Víctimas. Marzo 2019. \*Los datos presentados se tomaron del reporte realizado por las EETT en el FUT categoría víctimas 1

II. *Reporte unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST)*

El RUSICST es un mecanismo de seguimiento constante a los avances de la implementación

de la política en el territorio; se realiza semestralmente y opera a través de ciclos, en donde se cumplen las etapas de preparación a las entidades territoriales sobre el diligenciamiento e importancia del reporte, apertura y soporte de la plataforma tecnológica y análisis y procesamiento de la información para la retroalimentación a las



entidades territoriales de los ajustes a llevar a cabo frente a la política. Su propósito es medir el nivel de coordinación, el cual se centra en mejorar el desempeño en el diseño y la implementación de la política pública por parte

de las entidades, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima. Con respecto al diligenciamiento del RUSICST, se presenta la siguiente información:

Tabla 121. Balance Diligenciamiento Herramienta RUSICST vigencia 2018

	Guardó Información Parcial RUSICST 2018-1	Guardó Plan de Mejoramiento RUSICST 2018-1	Envió RUSICST 2018-1	Guardó Información Parcial RUSICST 2018-2	Guardó Plan de Mejoramiento RUSICST 2018-2	Envió RUSICST 2018-2
Alcaldías	8	3	1.087	1.100	1.081	1.077
Gobernaciones	N/A	N/A	31*	En proceso de diligenciamiento		

Fuente: elaboración propia UARIV, marzo 2019

(\*) No incluye a San Andrés y Providencia, por una estrategia diferente dadas sus particularidades

El proceso de fortalecimiento de la capacidad territorial se realiza con base en la información que se reporta en el RUSICST, sobre la cual se construye un plan de fortalecimiento nacional que cuenta con metas, indicadores, instrumentos y responsables. Igualmente, tiene como fin el desarrollo de un instrumento que le permita a la entidad territorial mejorar sus procesos de gestión de la política (planeación, coordinación, seguimiento y gestión de recursos), así como acoplar el desarrollo de instrumentos que permitan implementar los componentes de la política de manera acorde a los lineamientos de la UARIV. Cabe señalar que a la fecha de presentación de este informe las Gobernaciones se encuentran diligenciando lo correspondiente a las acciones adelantadas durante la vigencia 2018.

#### Asistencia Técnica Territorial Diferenciada

Se fortalecieron las bases ya existentes en el uso y apropiación de las herramientas de planeación y seguimiento a la política pública de víctimas en territorio, de forma que se pudiera brindar una asistencia técnica territorial diferenciada, que tuviera en cuenta variables como el número de víctimas asentadas en los territorios, la capacidad institucional y los procesos que se adelantan en jurisdicción de la entidad territorial, entre otros aspectos. La asistencia técnica territorial diferenciada permitió asistir técnicamente y de

manera integral a las entidades territoriales priorizadas, atendiendo sus particularidades y necesidades, teniendo en cuenta los instrumentos que lidera el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para medir el desarrollo y gestión territorial.

El Equipo Interinstitucional construyó una estrategia de intervención diferenciada, para el año 2018, con seis ejes de trabajo que permitieron una diferenciación y priorización de acuerdo con las particularidades de las entidades territoriales como se observa a continuación:

1. Municipios con baja capacidad administrativa y presupuestal.
2. Municipios con alta capacidad administrativa y presupuestal con poca población víctima.
3. Gobernaciones.
4. Ciudades Capitales
5. Municipios de consolidación (alta capacidad administrativa y financiera y alto porcentaje de población víctima)
6. Asistencia técnica general.

La Unidad para las Víctimas priorizó la asistencia técnica territorial diferenciada a 152 entidades territoriales con baja capacidad administrativa y un alto índice de población víctima en el municipio. De estos, asistieron un total de 127 municipios, a los cuales se les brindó asistencia técnica en torno del



diligenciamiento del FUT, la actualización de los PAT, y de manera adicional, se socializó la resolución 2200/2018 sobre Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), lo cual permitió otorgar a las entidades territoriales conocimiento de los derechos sobre los cuales se hace la medición.

De igual forma, se presentó la medición de situación de vulnerabilidad de cada uno de los municipios priorizados, realizado por la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas. En este sentido, las jornadas cumplieron su objetivo en tanto que los ejercicios prácticos permitieron que los participantes incorporaran los conceptos expuestos en el marco de la asistencia técnica. De la misma manera, la participación de los funcionarios encargados del FUT permitió aclarar las dudas existentes sobre el reporte y su articulación con el Tablero PAT, entendiendo además que no se duplica la información si se diligencia el FUT víctimas.

Estas jornadas tuvieron como resultado la elaboración de un plan de trabajo por municipio el cual es objeto de seguimiento no sólo por parte de la Unidad para las Víctimas sino por la Procuraduría General de la Nación; los mencionados planes permitieron a las entidades asumir compromisos conforme a las necesidades identificadas, propiciando un espacio de coordinación nación – departamentos – municipios que permita avanzar en temas claves para la implementación de la política pública de víctimas, como es la SSV, el diligenciamiento adecuado y oportuno del FUT y la actualización de los PAT.

*1. Alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia*

La asociatividad para efectos del presente documento se entiende como un acuerdo de voluntades entre Entidades Territoriales que se unen para realizar acciones conjuntas con el fin

de alcanzar objetivos comunes, que no podrían lograr individualmente y así lograr el mejoramiento del nivel de vida de sus comunidades. Entre los beneficios para los municipios asociados se encuentra:

- Fortalecimiento de los procesos de descentralización y preservación de la autonomía territorial.
- Alcanzar una visión de desarrollo regional compartida.
- Impulsar el desarrollo regional.
- Consolidar los territorios comunes.
- Planear a largo plazo.
- Producir una economía a escala.
- Generar mayor competitividad e inversión estratégica del recurso público.
- Fomentar el crecimiento socioeconómico y equitativo en lo local.
- Participar en la elaboración y ejecución de proyectos regionales y subregionales de impacto nacional.
- Obtener incentivos por parte del Gobierno nacional.
- Aumentar la rentabilidad en cuanto a la ejecución de obras públicas, prestación de servicios, proyectos a largo plazo, etc.
- Aumentar las oportunidades de inversión y beneficios de los habitantes.
- Promueve la participación ciudadana y ofrece a su comunidad tomar parte activa en las decisiones que busquen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis alianzas estratégicas, entre municipios pertenecientes a los departamentos de Caquetá, Putumayo, Córdoba, Antioquía, Magdalena, Guajira y Caldas, alcanzándose con ello un total de 13 procesos asociativos





formalizados y dotados de su propio plan de trabajo, con lo cual se alcanzó la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 de constituir 12 alianzas para la implementación de la política pública de víctimas.

Estos acuerdos fueron adoptados principalmente entre municipios, en su mayoría de sexta categoría, y entre algunas gobernaciones y municipios de su jurisdicción. Lo anterior se debe a que en el proceso de promoción de la implementación de esta herramienta de corresponsabilidad con las ciudades capitales, los representantes de las mismas, que atendieron a las convocatorias realizadas por el Ministerio del Interior y la UARIV durante 2016 y 2017, consideraron oportuno, más que la suscripción de alianzas estratégicas, la constitución y mantenimiento de un espacio de trabajo para el intercambio de experiencias de gestión y para el planteamiento de propuestas y alternativas de intervención orientadas a dar respuesta a las problemáticas comunes, que son propias de este tipo de entidades territoriales, siendo este el Foro de Ciudades Capitales.

A partir de las jornadas de trabajo realizadas en el Foro de Ciudades Capitales (18 encuentros y 5 jornadas desde 2016 hasta la fecha) se identificaron siete problemáticas comunes en la implementación de la política pública de víctimas que dieron lugar al establecimiento de planes de trabajo con las administraciones de las ciudades capitales participantes que incluyen las necesidades identificadas y priorizadas por las ciudades, así como a la delimitación de compromisos y acciones concretas por parte de las entidades nacionales y territoriales y la definición de una estrategia de articulación horizontal con nueve ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Villavicencio, Cartagena y Pasto).

De esta manera se definieron cuatro líneas estratégicas de trabajo (i Modelo de participación, ii articulación de la implementación del Acuerdo de PAZ y la política de víctimas, iii superación de situación

de vulnerabilidad con soluciones duraderas y iv una estrategia de focalización y unificación de los sistemas de información territorial e instrumentos de planificación) las cuales fueron desarrolladas durante 2018, a partir de los encuentros y procesos adelantados por las entidades territoriales participantes.

Precisamente, durante el período objeto de este informe se implementaron los planes de trabajo establecidos, con lo cual se logró consolidar un nuevo nivel de relacionamiento con las entidades territoriales como líderes del desarrollo en su territorio, siendo este resultado palpable de la Estrategia de Corresponsabilidad, que permitió la elaboración de propuestas de intervención y de recomendaciones con ocasión de la formulación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se obtuvo el reconocimiento nacional e Internacional de la Estrategia de Ciudades capitales, a partir de la sistematización y presentación de la experiencia en distintos foros, lo cual permitió la suscripción de un convenio con la Universidad George Madison en abril de 2018.

Paralelo al desenvolvimiento del escenario de ciudades capitales, durante 2018 se efectuó una revisión y ajuste a la conceptualización y a la ruta metodológica implementada en 2016 y 2017 para la promoción y suscripción de alianzas estratégicas, que sirvió de base para la estructuración e implementación de los planes de trabajo de las alianzas que se conformaron durante los meses de mayo a noviembre de 2018, a partir de los acercamientos realizados a las dinámicas asociativas entre entidades territoriales identificadas entre febrero y abril del mismo año.

Puntualmente, en las alianzas establecidas durante 2018 se incorporó dentro de la ruta metodológica el desarrollo de dos tipos de planes de trabajo siendo estos, el de fortalecimiento de capacidades institucionales de las entidades territoriales integrantes de la alianza, como base para la identificación y delimitación de las necesidades comunes y



objetivos de las alianzas, y que se constituyó en un mecanismo de alistamiento para la definición del Plan de Trabajo propiamente dicho de las alianzas formalizadas, que condensa sus objetivos y las apuestas que se plantean para su concreción, orientándose estos a la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima. Las alianzas estratégicas a las cuales se acompañó en el proceso de definición y formalización de sus respectivos planes de trabajo en 2018 son las relacionadas en el Anexo 1.

A partir del acompañamiento a los 12 procesos establecidos se ha identificado como avances de esta estrategia la identificación de la asociatividad entre entidades territoriales como una oportunidad para la gestión de dinámicas comunes y la progresiva adopción de una visión regional para la implementación de la política pública de víctimas, materializada en la constitución de planes de trabajo y en la formulación de proyectos que implican la articulación de las medidas contempladas en los PAT de los municipios participantes y que asumen la atención y reparación integral a las víctimas como una oportunidad para promover el desarrollo regional.

En ocho de los 12 procesos se desarrollaron ejercicios de planeación participativa con la concurrencia de la población víctima para la identificación de las necesidades en materia de fortalecimiento de la política pública de víctimas y la priorización de las intervenciones a realizar, mientras que en 4 se efectuaron ejercicios de este tipo con la concurrencia de representantes de las diferentes instancias de las administraciones locales participantes.

A partir de estos ejercicios, consistentes en mesas de trabajo y talleres, se lograron identificar iniciativas en curso e ideas de proyecto (77) y avanzar en la formulación de proyectos regionales bajo la metodología de marco lógico hasta la fase de prefactibilidad (5), brindándose acompañamiento técnico en estos procesos, así como en el acercamiento con otras entidades gubernamentales e

instancias de cooperación que pudiesen aportar a estas iniciativas.

En el caso de la Alianza de Sures del Caribe se logró formular un Plan de Acción territorial subregional con la concurrencia de la población víctima y de las autoridades locales de los municipios participantes, el cual si bien no es una figura reconocida legalmente y depende del compromiso de las administraciones municipales para su concreción, es una experiencia que permite visibilizar la importancia de contemplar la dimensión territorial en los procesos de atención y reparación integral a las víctimas y de cómo a partir de las sinergias es posible realizar una gestión más eficiente.

De igual manera, en los casos de las alianzas realizadas en los departamentos de Caquetá y Putumayo se logró, además del fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a la población víctima, desarrollar mesas técnicas a partir de las cuales se definieron iniciativas de trabajo con representantes de pueblos indígenas, involucrar a entidades que no hacen parte del SNARIV en la formulación de iniciativas con impacto en el desarrollo del territorio y actividades de autocuidado con el personal encargado de la atención a la población víctima. Asimismo, en este proceso se pusieron en marcha mecanismos para la elaboración de presupuestos participativos y se brindó un fortalecimiento de puntos y oficinas de atención a población víctima del conflicto armado.

En la Alianza del San Juan, se avanzó en la realización de cuatro diagnósticos y en formulación de dos proyectos, uno de mejoramiento de vivienda y otro de generación de ingresos que deben ser promovidos por los integrantes de la misma, al tiempo que en los casos de las alianzas constituidas en Magdalena y Caldas se realizaron ejercicios de planeación tendientes a la formulación de proyectos en materia de Generación de Ingresos.

En los casos de Córdoba y Antioquia se establecieron varias actividades de



fortalecimiento de capacidades en los temas prioritizados (prevención y protección, en el primer caso, participación, caracterización e intercambio de experiencias en el segundo), las cuales fueron ejecutadas a diciembre de 2018.

En 11 de los 13 procesos se implementaron actividades de asistencia técnica en: i) Intercambios de información entre entidades territoriales; ii) Establecimiento de metas comunes; iii) Identificación de necesidades en materia de fortalecimiento de capacidades institucionales y desarrollo de planes de trabajo para su mejoramiento; iv) Impulso al desarrollo de mecanismos e instrumentos que apoyen la gestión local.

El aprendizaje derivado de la implementación de estos procesos ha permitido identificar la necesidad de establecer mayores incentivos y mecanismos que permitan concretar las apuestas regionales para garantizar su continuidad, pues se carece de una oferta regionalizada por parte de las entidades del orden nacional y de esquemas de planeación acordes con esta escala de intervención, al tiempo que existen vacíos de reglamentación en materia de la constitución de las figuras de integración territorial que contempla la Ley 1454 de 2011, lo cual no permite contar con procedimientos claros frente a su constitución y funcionamiento, como es el caso de las alianzas que se han conformado o intentan establecerse como Regiones de Planificación y Gestión para convertirse como bancos de proyectos subregionales. Estos factores afectan las posibilidades de materialización de las apuestas definidas e interfieren con la voluntad de los mandatarios locales de continuar con los ejercicios realizados.

## II. *Subcomité Técnico de Coordinación Nacional y Territorial*

El Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, tiene como propósito establecer las estrategias para brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales y realizar el respectivo seguimiento. Además, este Subcomité tiene como objetivo articular cada una de las acciones dispuestas por las entidades del orden nacional a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y en particular en los procesos de diseño, formulación y gestión de los Planes de Acción Territorial. Cuenta con un equipo interinstitucional de acompañamiento técnico permanente, según lo dispuesto por el Plan nacional de Desarrollo y el Decreto 4800 de 2011, el cual corresponde al grupo operativo que desarrolla las diferentes acciones en región.

En el marco de las acciones desarrolladas en el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, es de destacar que, durante el año 2018 sesionó en tres ocasiones: 24 de agosto, 29 de octubre y 7 de diciembre. Los ejes de trabajo que han orientado la dinámica interinstitucional del subcomité se han materializado en el plan operativo de cada vigencia. Para el período en mención el plan operativo se enmarcó en los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Articulación de oferta en el marco de la estrategia de corresponsabilidad



Acción estratégica	Resultado esperado
Realizar diagnóstico de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad y realizar recomendaciones de política, de gestión y operativas para su fortalecimiento	Ajustes normativos y procedimentales de la Estrategia de Corresponsabilidad.
Brindar lineamientos para la articulación de los subcomités técnicos del orden nacional con los CTJT	Apropiación de la Estrategia de Intervención territorial por parte de los subcomités.
Socialización de resultados de la Estrategia de Corresponsabilidad a los demás subcomités técnicos del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Gestión y conocimiento de las necesidades identificadas por las entidades territoriales a partir de las responsabilidades de los Subcomités.

Objetivo 2. Incrementar la capacidad de las entidades territoriales y nacionales.

Acción estratégica	Resultado esperado
Formular recomendaciones sobre la estrategia de intervención territorial	Ajuste y puesta en marcha de la estrategia de intervención territorial diferenciada.
Generar orientaciones para la implementación efectiva de la corresponsabilidad en las entidades nacionales	Articulación de los instrumentos de planeación y seguimiento de las entidades nacionales para una respuesta efectiva para opciones de concurrencia y subsidiariedad a la oferta institucional para víctimas en el marco de sus competencias.
Presentar el balance del seguimiento a la articulación de la nación y el territorio.	Conocimiento y visibilización del proceso de seguimiento por parte de los órganos de control a la política de Víctimas.

Los principales resultados de este espacio para el período fueron:

- Balance del seguimiento a la articulación de la nación y el territorio
- Revisión de los proyectos de las entidades territoriales para la Atención, Asistencia y Reparación Integral que fueron cofinanciados por el gobierno
- Avance de la implementación de las Alianzas Estrategias
- Revisión de la efectividad y eficacia del Tablero PAT como núcleo de la Estrategia de Corresponsabilidad
- Ajuste del mecanismo de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad
- Socialización diagnóstico y recomendaciones Estrategia de Corresponsabilidad
- Elaboración del documento Estrategia de Intervención Territorial Diferenciada
- Informe resultado de la Estrategia de Intervención territorial
- Planes de Trabajo construido con los municipios priorizados
- Presentación y documento balance funcionamiento subcomités técnicos nacionales
- Participación del encuentro con secretarías técnicas departamentales



## Capítulo 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para cumplir con el propósito de administrar la Red Nacional de Información (RNI) y generar los mecanismos de articulación de los sistemas de información, desde el año 2012, la Unidad para las Víctimas estableció los procedimientos que han permitido la identificación de las necesidades técnicas en los sistemas de información de las entidades que hacen parte del SNARIV.

Desde entonces, EL Gobierno nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas, ha acompañado el desarrollo de diferentes soluciones tecnológicas de manera coordinada con las autoridades y entidades competentes que contribuyen al fortalecimiento del flujo eficiente de información entre las entidades del nivel territorial y nacional.

Gracias a esto la RNI es el instrumento del SNARIV que provee de manera rápida y eficaz información nacional y territorial y permite la disposición y uso de la información para la implementación de la política pública. Esto lo hace a través del flujo de información de 88 entidades nacionales (públicas, privadas, cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales) y 1.109 entidades públicas territoriales.

### 8.1. Sistemas de información

A continuación se exponen los sistemas de información desarrollados por la Unidad para las Víctimas para la implementación de la política pública.

#### VIVANTO

Este sistema institucional, que inició como herramienta y evolucionó a un portal de aplicaciones, ha permitido que las entidades territoriales y nacionales cuenten con información en tiempo real, generando insumos oportunos y veraces sobre la acreditación, atenciones y beneficios entregados a las víctimas, lo cual permite focalizar y priorizar la política pública en todo el territorio nacional.

Esta integración facilita y agiliza las consultas, reduciendo los tiempos de respuesta que brinda la Unidad para las Víctimas y fortaleciendo la atención oportuna de la población víctima.

La siguiente tabla muestra el número de usuarios en nuestro portal durante la vigencia 2018:

Tabla 122. Número de usuarios del portal VIVANTO durante 2018

Ubicación usuarios	Número de usuarios
Exterior	268
Nacional	7.730
Territorial	25.070
Total, general	33.068

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte 31/12/2018

Los principales módulos que integran el portal de aplicaciones y que tuvieron ajustes para su optimización en la vigencia 2018 son:

- 1) Módulo de novedades: se fortaleció el procedimiento para actualizar la identificación de personas en el Registro Único de Víctimas, permitiendo administrar de una mejor forma los cambios y actualizaciones requeridas para la plena identificación de las víctimas, complementar la información de la situación de salud (discapacidad, enfermedades de alto costo, fallecimiento y otras que afectan a la población) facilitando los procesos de medición y la identificación de vulnerabilidades para la priorización en la entrega de ayuda humanitaria y demás oferta. Más de 4



millones de solicitudes se han tramitado a través de esta herramienta.

- 2) Modulo generador de acreditaciones: permite a los usuarios generar un documento, en el cual es posible observar el histórico individual de cada ciudadano que se encuentre inscrito en el RUV. Automatización que optimiza la respuesta a las solicitudes de certificaciones, las cuales se pueden generar de manera individual o por grupo familiar. Con corte al 31 de diciembre de 2018, se generaron 371.578 certificaciones en tiempo real, reduciendo las acciones constitucionales que se instauran ante la Unidad para las Víctimas.
- 3) Modulo SISPAE: tiene como objetivo principal agilizar el trámite de las solicitudes de ayuda humanitaria inmediata - AHI subsidiada por los departamentos o la Nación, como apoyo a las entidades municipales, bajo el mecanismo de montos en dinero. Lo anterior, contribuye al flujo eficiente de la información entre las entidades del nivel territorial y nacional, mejorando los insumos para la toma de decisiones a la hora de implementar la política pública orientada a la población víctima.
- 4) Servicio WEB: en el marco del trabajo generado en la estrategia de manejo de información denominada Modelo Integrado, se han consolidado fuentes históricas de la conformación de grupos familiares, ubicación y contacto que permiten tener acceso a información confiable y actual, para facilitar los procesos de identificación del hogar actualizado de las víctimas, facilitando la focalización en los procesos de atención y reparación. Se han publicado servicios para uso interno y con disposición para las entidades del SNARIV.
- 5) Servicio validación identidad: es un servicio dispuesto para las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas que requieren verificación permanente del estado del documento y mejorar la identificación de los beneficiarios de la ayuda, fortaleciendo la identificación de población con documentos cancelados (fallecimiento, cancelación por doble cedula, falsa identidad etc.), lo cual minimiza el riesgo de fraude para el acceso a las ayudas, devoluciones en las colocaciones de atención humanitaria e indemnizaciones y demás procesos de oferta institucional.
- 6) Servicio eventos relacionados: permite la identificación de las diferentes solicitudes que, en el marco de un evento específico, se han realizado en los diferentes marcos normativos que permite la ley, facilitando la identificación de los grupos familiares afectados para su posible reparación administrativa.
- 7) Servicio RUV: permite el acceso a la información de las víctimas en línea, facilitando la interacción con el registro de víctimas y la identificación de los potenciales beneficiarios de la oferta institucional.





El siguiente cuadro muestra el número de consultas de las entidades al Web Service de víctimas (Servicio RUV):

Tabla 123. Número de consultas de las entidades al Web Service del RUV

	TOTAL CONSULTAS	MESES (2018)
1	412.775	enero
2	558.187	febrero
3	561.868	marzo
4	340.675	abril
5	623.531	mayo
6	548.759	junio
7	649.250	julio
8	587.788	agosto
9	612.942	septiembre
10	800.992	octubre
11	567.616	noviembre
12	484.875	diciembre

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información. Corte 31/12/2018

### MicroSitio Web RNI

Se avanzó en la construcción, diseño y publicación del portal web con el propósito de facilitar el acceso a la información de interés producida por la RNI, brindando una herramienta que permite el acceso a dicha información de forma oportuna y abierta. La URL de consulta es <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>

De igual manera es posible consultar la información agregada del Registro Único de Víctimas bajo el uso de distintos filtros y el Geoportal, para acceder, disponer, usar, consultar y visualizar información geográfica producida por la Unidad para las Víctimas, y el cual recibió dos reconocimientos en el año 2018: uno de participación en la Conferencia ACIS-Colombia (producto Geoportal – Herramientas GIS) y otro de los organizadores en el GIS-DAY Mapas, territorio y paz (producto: rutas de itinerancia del pueblo Rom).

### Modelo integrado

El modelo integrado busca la estandarización de la información a través de procesos de análisis, conversión y tratamiento de datos, facilitando el acceso a la información. El modelo de la Red Nacional de Información comprende:

- Modelo Tablas Únicas: tablas que unifican información de persona (identificación, género, etnia, discapacidad), grupos familiares, ubicación (país, departamento, municipio, dirección) y contacto (teléfono, mail, celular, redes sociales).

Permite identificar de manera única a las personas que tienen relación directa o indirecta con el conflicto armado. Esto se hace a partir del fortalecimiento de la integración de datos administrativos de las diferentes entidades, correspondientes a datos de ubicación y contacto, mejorando la identificación de características poblacionales como los temas de género, étnias y empleando información recolectada en los diferentes instrumentos de caracterización de la población víctima, registros administrativos y de fuentes como Sisbén y Unidos, que atienden poblaciones vulnerables.

- Modelo Temático: Compuesto por tablas temáticas en las cuales se integra información particular y relacionada como educación, salud, generación de ingresos, programas de asistencia social, necesidades y capacidades de la población víctima y demás medidas. Lo anterior facilita la interacción con la información y los procesos de medición.



En conjunto, permite identificar los beneficios recibidos y las necesidades de la población víctima, contribuyendo a gestionar la oferta institucional con criterios de focalización y priorización.

### 8.2. Estrategia de caracterización

Frente a la afectación sistemática de los derechos fundamentales de la población desplazada y las debilidades institucionales del Gobierno nacional en los componentes de registro, identificación y sistemas de información, la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-025 de 2004, a través de la cual declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)<sup>59</sup> en materia de desplazamiento forzado.

La Unidad, consciente de la necesidad de brindar información actualizada sobre las víctimas del conflicto armado como insumo para la formulación de acciones de política pública que permitan avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima, diseñó la Estrategia Integral de Caracterización desde un enfoque diferencial y de goce efectivo de derechos usando estándares nacionales para la producción de información estadística.

Este ejercicio técnico y conceptual permite obtener información pertinente y suficiente para desarrollar, entre otras actividades, las mediciones de Subsistencia Mínima, Superación de la Situación de Vulnerabilidad y Goce Efectivo de Derechos. Desde su implementación en 2015 a la fecha, 909 entidades territoriales han implementado la Estrategia. A continuación se presentan los resultados alcanzados por año:

Tabla 124. Estrategia Integral de Caracterización

	2015	2016	2017	2018
Entidades territoriales <sup>60</sup>	334	398	496	368
Hogares	95.874	145.586	187.455	129.970

<sup>59</sup> Posteriormente, en el Auto 373 de 2016, la Corte declara la superación del ECI resaltando que en la actualidad se cuenta con un marco jurídico e institucional completo, coherente y racional orientado a asegurar el goce efectivo de los derechos.

Personas	362.870	525.814	621.492	421.816
----------	---------	---------	---------	---------

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre 2018.

La Estrategia se compone de:

- **Registros Administrativos (bases de datos):** A partir de las fuentes de información suministradas por las entidades territoriales ,junto con los registros nacionales, es posible identificar la condición de la población víctima en cuanto a las mediciones de Goce Efectivo de Derechos, Subsistencia Mínima y Superación de la Situación de Vulnerabilidad.
- **Instrumento de percepción:** se dispone en el módulo Encuesta IGED del portal de aplicaciones VIVANTO en sus versiones web y offline, el cual está disponible de manera gratuita a todas las entidades territoriales. A través de este instrumento se recoge información sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros.
- Finalmente, se resalta que la Unidad presta asistencia técnica y conceptual para la remisión de información territorial al nivel nacional, utilizando los medios dispuestos por la Unidad, así como la asesoría en las fases de planeación, desarrollo y socialización de los resultados de caracterización.

### 8.3. Mediciones

Finalmente, la Unidad sigue en el proceso de vincular más entidades con el propósito de contar con más y mejores insumos en materia de información para realizar los procesos de medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, Superación Situación de

<sup>60</sup> Hay entidades territoriales que han caracterizado en uno o varios años, razón por la cual, este dato no se debe sumar para obtener la cantidad total de EETT que han implementado la Estrategia.



Vulnerabilidad, Subsistencia Mínima y Riesgo de Victimización. El resultado de estas mediciones es evidenciar el retroceso o avances en la implementación de la política pública.

1. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED): en la vigencia 2018, la Unidad generó los resultados anuales de la medición a partir de registros administrativos. Recogiendo las recomendaciones en materia de medición y superación de umbrales particulares por tipos de derechos dados por la Corte Constitucional en el Auto 373/2016.
2. Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV): la Unidad viene adelantando semestralmente las mediciones de superación de la situación de vulnerabilidad. Durante la vigencia 2018, se realizaron dos mediciones. Los resultados permitieron verificar la estabilización socioeconómica de 789.005 víctimas de desplazamiento forzado. Este resultado superó la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de 500.000 víctimas superando esta condición. A través de estos resultados, la Unidad adelanta acciones de focalización de la oferta institucional del SNARIV.
3. Subsistencia Mínima (SM): por último, la Unidad realiza la valoración de la población en situación de desplazamiento, incluida en el RUV, para determinar su situación con relación a su subsistencia mínima. A partir de esto, busca identificar si un hogar debe ser destinatario de la atención humanitaria, ya sea de emergencia o de transición, en los componentes de alojamiento y alimentación. Durante la vigencia 2018, se establecieron 4 mediciones con una periodicidad semanal, se creó una nueva ruta para medir a los nuevos incluidos al RUV y se automatizó la publicación de los resultados reduciendo los tiempos de consulta por parte del proceso misional que otorga la atención humanitaria.



## Capítulo 9. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La participación de las víctimas constituye un eje transversal de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la cual, en un marco de justicia transicional, contempla el fortalecimiento de la democracia participativa, la recuperación de la confianza en el Estado, la promoción de la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Asimismo, es componente sustancial de la estrategia adelantada por el Estado colombiano para afrontar las consecuencias del conflicto armado y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004.

Por disposición de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas, a partir de un proceso de formulación participativo, expidió el Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas, (Resolución 0388 de 2013), el cual estructura un sistema nacional, departamental, distrital y municipal de representación de las víctimas, a través de las mesas de participación efectiva, que son los espacios de participación y representación de la población víctima.

Las mesas de víctimas tienen soporte en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia participativa, y a la tutela especial a poblaciones vulnerables; a la jurisprudencia constitucional que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado; y se sostienen en los postulados de la Ley 1448, el Decreto reglamentario 4800 de 2011.

En esa línea, el Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas fue reconocido por la Corte Constitucional, por lo cual declaró la superación del estado de cosas inconstitucional para el componente de participación por medio del Auto 373 de 2016, como el instrumento que garantiza el derecho a la participación.

Este capítulo incluye las actividades coordinadas desde la Unidad para las Víctimas para fortalecer el trabajo de incidencia de las mesas de participación efectiva de las víctimas en todos los niveles (municipal, departamental y nacional), durante el 2018.

### 9.1. Mesa nacional de participación efectiva de las víctimas

La Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas durante el año 2018 realizó cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, durante las cuales se trabajaron las siguientes temáticas:

- Incidencia en las instancias de implementación del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, de La Habana, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET's), la Justicia Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de personas dadas por desaparecidas.
- Socialización del decreto 660 de 2018 que crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios y el decreto 762 de 2018 sobre Seguridad y Política Pública LGBTI, y la socialización de la Resolución 1958 de 2018 de la Unidad para las Víctimas, por la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa.
- Análisis y definición de acciones con autoridades responsables al respecto de la protección y seguridad de los integrantes de las mesas de participación en todo el país.
- Evaluación de la participación en los distintos escenarios del SNARIV en torno a los ajustes a la política de víctimas,



implementación del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Ley 1448 de 2011.

- Incidencia en los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República para el próximo periodo legislativo referidos a las víctimas.
- Establecimiento de lineamientos para la reforma del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.

## 9.2. Fortalecimiento mesas departamentales de víctimas

### I. Talleres de Noviolencia

Durante el año 2018 se realizaron talleres sobre “Resolución de conflictos con la fuerza de la verdad”, dirigidos a víctimas que hacen parte de las mesas departamentales y distrital de víctimas, actividad liderada por la Unidad para las Víctimas.

Tuvieron como objetivo ofrecer formación y entrenamiento en resolución de conflictos para fortalecer relaciones interpersonales y sociales y encaminar un cambio en la cultura hacia la Noviolencia. Además, se enfocaron en capacitar en esta filosofía a través de sus principios y valores, evolución histórica, elementos y niveles del conflicto, y la movilización ciudadana; para mostrarla como práctica ético-política que rechaza el uso de la violencia y la agresión, siendo una alternativa para humanizar la sociedad, y pese a que es desconocida ha sido utilizada con éxito en distintas coyunturas.

Los talleres se realizaron en 21 departamentos<sup>61</sup> que reunieron alrededor de 462 víctimas, como una manera de armonizar las relaciones de los miembros de las mesas de participación y permitir mayor fluidez en sus procesos de incidencia, y mayor entendimiento sobre las dinámicas de la violencia y el conflicto en Colombia.

### II. Incidencia en plan nacional de desarrollo y apoyo a planes de trabajo y reglamento interno

Promovido por el Gobierno nacional, con las mesas de participación se realizó una sesión de fortalecimiento a la incidencia de las mesas de participación en la construcción del próximo Plan de Desarrollo, en donde los planteamientos y requerimientos que presenten las mesas se visibilice a su vez en todos los sectores de política (educación, salud, educación, cultura, entre otros), así como la definición de recursos suficientes para la asistencia, atención y reparación integral con un soporte presupuestal importante. Este fortalecimiento se cumplió en 32 departamentos, incluido el Distrito Capital. Además, de un encuentro de Coordinadores del Magdalena Medio, que incluyó el Taller de Noviolencia.

A continuación se exponen los aportes y recomendaciones más sobresalientes expuestos por las víctimas en documentos de incidencia enviados a la Presidencia de la República, Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y Departamento Nacional de Planeación (DNP), acuñados en cinco ejes concordantes con los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 125. Propuestas víctimas y organizaciones de víctimas

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA PAZ	LEGALIDAD Y SEGURIDAD	EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	LA PAZ QUE NOS UNE
------------------------------------	-----------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------

<sup>61</sup> Bogotá, Bolívar, Cauca, Chocó (víctimas de Nuquí, Bahía Solano y Juradó, reunidas en Punta Huina), Chinú (Córdoba), Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena Medio

(Barrancabermeja), Meta, Tumaco (Nariño), Norte de Santander, Quindío, Santander, Cesar, Magdalena, Boyacá, Tolima, Antioquia y Casanare.



XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Caracterización de los territorios. Planeación territorial con enfoque reparador	Desminado humanitario	Incentivos a empresas que contraten víctimas	Protección cuencas hídricas	Representación de víctimas en el Congreso a través de las Circunscripciones Especiales de Paz (16 curules)
Prórroga vigencia Ley 1448. Creación del Ministerio de Víctimas y Conflicto.	Restitución de tierras. Legalización y formalización de predios	Replantear retornos y reubicaciones ligándola a política de generación de ingresos (estabilización socioeconómica)	Cultivos alternativos para minimizar los cultivos ilícitos.	Búsqueda de la verdad
Vivienda: Subsidios construcción, compra, mejoramiento zona rural y urbana.	Prevención, protección y seguridad a líderes. Aumentar presupuesto Unidad Nacional de protección.	CONPES para política de generación de ingresos.	Control de impactos ambientales para defender y conservar humedales, reservas forestales, páramos, etc.	Las víctimas como centro del desarrollo de los acuerdos establecidos.
Educación: Ampliación oferta, construcción de universidades públicas en zonas golpeadas por el conflicto, líneas de crédito ICETEX	Avance búsqueda desaparecidos	Fortalecer programas de desarrollo con enfoque territorial.		Fomentar las figuras de jueces de paz, centros de conciliación
Salud: construcción de hospitales públicos en zonas golpeadas con el conflicto, centros de salud	Exhumaciones, entrega digna de restos	Apoyo a exportaciones y comercialización interna		Centros de memoria histórica en los municipios afectados por el conflicto
Fortalecimiento tema presupuestal a través de un documento CONPES	Toma masiva de ADN	Asistencia técnica agropecuaria. Modernización y tecnificación.		Se tengan en cuenta iniciativas de resarcimiento de daños en las "condenas" de la JEP.
Estrategias de rehabilitación física, emocional y psicosocial efectivas.	Presencia de fuerza pública en municipios afectados por el conflicto	Bajos intereses a créditos agropecuarios,		Acciones de la Comisión de la Verdad de la mano con las víctimas
Fondo para el deporte, cultura e innovación	Acceso real a la administración de justicia	Fortalecimiento de mercados campesinos y centros de acopio.		
Mejoramiento vías terciarias, energía, agua potable y saneamiento básico, comunicaciones y conectividad.	Lucha contra la corrupción	Proyectos turísticos, ecológicos, artesanales, agrícolas, ganaderos, pecuarios, etc. De acuerdo con la vocación de cada territorio.		
Creación de un banco o fondo para la reducción de la pobreza	Creación de juzgados promiscuos rurales			

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Participación. Marzo de 2019.





Además, en los encuentros se realizó un sondeo para indagar sobre el conocimiento de los integrantes de la Mesa Nacional en los temas que se relacionan a continuación, con miras a determinar las temáticas de los próximos fortalecimientos:

1. Política Pública para las Víctimas y goce efectivo de derechos.
2. La Ley de Víctimas.
3. El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.
4. Taller de Plan de Acción Territorial.
5. Las víctimas en el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Metodológicamente se conformaron grupos de trabajo para identificar las problemáticas de las víctimas, y construir un aplicativo de incidencia que permita reconocer a los actores estatales (del orden nacional y regional) responsables de atender y solucionar dicha problemática de cara a comprender el SNARIV Territorial por departamento.

Estas acciones permitieron acuerdos para realizar la construcción del plan de trabajo, acuerdos para la construcción del reglamento interno, acciones urgentes de incidencia y cabildeo, necesidades específicas de las mesas y apoyos para las mesas municipales.

### III. Encuentros por hechos victimizantes y enfoques diferenciales

En el marco del Protocolo de Participación de las Víctimas, la Unidad para las Víctimas, otras entidades del SNARIV, la Defensoría del Pueblo y actores de la cooperación internacional realizan encuentros con los delegados de los hechos victimizantes y enfoques diferenciales, para capacitarlos en temas relacionados con la política pública con miras optimizar la incidencia efectiva que ellos puedan realizar en

los procesos de asistencia, atención y reparación integral.

Este esquema de trabajo ha fortalecido los ejercicios democráticos locales, permitiendo la creencia de la importancia de generar consensos y disensos tramitados a través de los canales democráticos y el reconocimiento de sectores poblacionales tradicionalmente excluidos: como las personas mayores, LGBTI, jóvenes, personas en condición de discapacidad y mujeres. Así como como la representación de otros hechos victimizantes aparte de desplazamiento forzado: violencia sexual, delitos contra la vida y la libertad, integridad física y, en las últimas reformas al protocolo de participación efectiva de las víctimas, desaparición forzada y minas antipersona.

Estos logros permitieron, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales, colectivas e institucionales, aportar a la generación de espacios de concertación entre el nivel nacional y territorial, y la sociedad en general.

Por lo tanto, durante el segundo semestre de 2018 se llevaron a cabo los encuentros por todos los hechos victimizantes y enfoques diferenciales, con el objetivo de brindar a los delegados de las mesas departamentales herramientas de tipo conceptual, jurídico y metodológico relacionado con la atención, asistencia y reparación integral para incidir en la política pública de víctimas, avanzar en los aspectos metodológicos de las instancias de implementación de sus derechos y definir el plan de acción 2018-2019 de estos enfoques diferenciales y hechos victimizantes.

Como objetivos específicos: i) Cualificar a los representantes en la política pública de víctimas, ii) Propiciar el espacio de formación e



intercambio de experiencias, iii) Presentar a los representantes, la misionalidad de los órganos creados a partir de la firma del Acuerdo de Paz y, iv) Apoyar a los representantes en la elaboración de documento con las recomendaciones relacionadas con su enfoque o hecho victimizante a considerar como objetivos de Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo.

Desaparición forzada y vida y libertad	60
Jóvenes	33
Discapacidad	32
Minas antipersonal	60
Integridad física y psicológica	60
Persona mayor	33
Mujeres	33
Desplazamiento forzado	66
<b>Total participantes</b>	<b>410</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Participación. Marzo de 2019

Tabla 126. Encuentros por hechos victimizantes

HECHOS VICTIMIZANTES Y ENFOQUES DIFERENCIALES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
LGBTI	33

A continuación se exponen las propuestas más relevantes al Plan Nacional de Desarrollo, por cada hecho victimizante y enfoque diferencial:

Tabla 127. Propuestas por enfoque a Plan Nacional de Desarrollo

JÓVENES	LGBTI
<ol style="list-style-type: none"> <li>Creación de un programa de jóvenes víctimas en Colciencias, que promueva y fortalezca iniciativas de ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>Fortalecer la red kiosco vive digital.</li> <li>Apoyar proyectos de innovación sobre tecnificación del campo para la transformación de materias primas.</li> <li>Fortalecimiento de la institucionalidad que representa la ciencia, tecnología e innovación (MINTIC, MINEDUCACION Y COLCIENCIAS).</li> <li>Creación de un banco de iniciativas de emprendimiento y proyectos productivos para jóvenes víctimas. Vinculación de jóvenes víctimas a las empresas basadas en la economía naranja.</li> <li>Vincular a los jóvenes víctimas a la administración pública en los cargos, programas y proyectos que tengan relación con la construcción de paz y con las víctimas del conflicto armado.</li> <li>La conformación de la industria agrícola en los territorios de vocación agropecuaria para mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes víctimas rurales.</li> <li>Generar condiciones para que las juventudes víctimas del conflicto armado, accedan a la educación superior, teniendo en cuenta los contextos territoriales y culturales.</li> <li>Promover la construcción de universidades públicas en los territorios más golpeados por el conflicto armado.</li> <li>Fortalecer las escuelas públicas en todo el territorio nacional, garantizando la escolaridad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, principalmente en las regiones más apartadas, lo cual implica condiciones de movilidad, seguridad, alimentación, cobertura y calidad educativa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se obligue a las EPS a cumplir con la ley para que se preste el acompañamiento a los miembros de la población LGBTI en su transición, con psicólogos, endocrinológicos y cirujano para evitar que se auto mediquen.</li> <li>Crear una estrategia de promoción televisiva (comercial) para que cada miembro LGBTI se acepte, auto reconozca y se visibilice.</li> <li>Capacitar a los funcionarios de la salud en general sobre enfoques diferenciales LGBTI.</li> <li>Establecer un esquema o ruta de atención en promoción y prevención en salud pública incluyendo diferencialidad para la población trans.</li> <li>Tener en cuenta profesionales de la población LGBTI en ayuda psicosocial para brindar garantías de confianza con esta población.</li> <li>Crear fondos para el fortalecimiento y creación de unidades productivas de la población LGBTI para superar las condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>Crear espacios de conmemoración para el reconocimiento de la población LGBTI. Puede ser el 17 de mayo. Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.</li> <li>Generar procesos pedagógicos en los territorios que permitan la transformación de los imaginarios que afectan el libre goce de los derechos de la población sexual diversa.</li> <li>Las mesas de víctimas y líderes LGBTI deben apoyar el proceso de identificación de orientación de otras víctimas, haciendo procesos de sensibilización a la población LGBTI que no ha declarado.</li> </ol>
<b>MINAS ANTIPERSONA (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefacto Explosivo Improvisado (AEI)</b>	<b>INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA</b>



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención y rehabilitación integral en salud física y psicológica.</li> <li>2. Inclusión socioeconómica de ellos y sus familias</li> <li>3. Participación en el proceso de desminado humanitario.</li> <li>4. Fortalecer acceso a educación en todos los niveles.</li> <li>5. Agilizar, divulgar y priorizar ante las instituciones prestadoras de salud el diligenciamiento del formato expuesto en la Resolución 1958 que se requiere para el acceso a la indemnización ante la Unidad para las Víctimas.</li> <li>6. Creación de centros de rehabilitación integral en los departamentos.</li> <li>7. Creación de una estampilla ‘Minas por el mundo’, para obtener recursos para la creación de un banco de proyectos productivos.</li> <li>8. Caracterización y censo de esta población en cada uno de los territorios.</li> <li>9. Garantizar a los sobrevivientes de la fuerza pública y sus familias sus derechos adquiridos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vincularlos en la construcción del documento en atención psicosocial a víctimas conforme con el suscrito Acuerdo para la Terminación del Conflicto de Paz, punto 5.1.3.4.</li> <li>2. Se articule la estrategia PAPSIVI y ERARI y se socialice, a su vez que la mayor cobertura sea de influencia rural.</li> <li>3. Elaborar proyecto ante el OCAD de la paz, para el financiamiento del PAPSIVI, y que su medición también sea cualitativa.</li> <li>4. Se institucionalice “MASCARAS DE LA VERDAD” como medida de memoria histórica.</li> <li>5. Seguridad y protección</li> <li>6. Empleabilidad preferente en áreas técnicas, tecnológicas y profesionales, así como cargos en la Unidad para las Víctimas, enlaces municipales de víctimas, la JEP y las demás dependencias donde es atendida nuestra población.</li> <li>7. Presentar ante la Corte Constitucional para que este hecho sea amparado con derechos preferenciales, tal cual como goza el hecho victimizante de desplazamiento forzado, por sus lesiones e incapacidades permanentes.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>PERSONA MAYOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitan al Congreso de la República enmendar los atropellos y vulneración masiva de derechos fundamentales de la persona mayor víctima del conflicto armado, legislar sobre la materia y darle al Gobierno nacional herramientas legales necesarias para que les brinde los siguientes derechos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Vida en condiciones de dignidad.</li> <li>b. Escoger su lugar de residencia</li> <li>c. Libre desarrollo de la personalidad</li> <li>d. Libertad de expresión</li> <li>e. Unidad familias</li> <li>f. Salud</li> <li>g. Integridad personal</li> <li>h. Circulación</li> <li>i. Alimentación</li> <li>j. Educación</li> <li>k. Vivienda Digna</li> <li>l. Paz</li> <li>m. Igualdad</li> </ol> </li> <li>2. Asistencia Humanitaria Periódica equivalente a una salario mínimo mensual legal vigente cancelable por el Fondo de Solidaridad Pensional.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación en las instancias del sistema Nacional de Discapacidad y asignación de presupuesto.</li> <li>2. Inclusión en temas deportivos, recreativos y culturales para potenciar capacidades.</li> <li>3. Inclusión en proyectos productivos</li> <li>4. Atención integral en salud</li> <li>5. Diseño universal para desarrollos urbanísticos como vías, hoteles, escuelas, universidades, etc.</li> <li>6. Establecer categorías de discapacidad y caracterización por municipios.</li> <li>7. Inclusión laboral con un porcentaje en entidades públicas, línea específica en economía naranja, unidades productivas, capital semilla.</li> <li>8. Dignificación: acompañamiento psicológico, capacitación a cuidadores, facilitar teletrabajo, fortalecer formación en lengua de señas y lectura braile.</li> <li>9. Acceso a la educación e investigaciones y divulgación de resultados sobre discapacidad.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>DESAPARICIÓN FORZADA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer capacitaciones para mayor conocimiento del proceso: denuncia, declaración, búsqueda, identificación, recuperación y entrega digna, además de la delimitación de responsabilidades de las entidades.</li> <li>2. Mayor participación de los familiares en el proceso</li> <li>3. Acompañamiento psicosocial y de los programas de rehabilitación.</li> <li>4. Erigir monumentos a víctimas en lugares donde se presentó el delito y por imposibilidad de encontrar los cuerpos.</li> <li>5. Organizar Banco de Perfiles Genéticos</li> <li>6. Claridad en los derechos y deberes de los familiares en cuanto a ingresos y deudas de los desaparecidos.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>VIDA Y LIBERTAD</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas de prevención, protección efectivos a líderes.</li> <li>2. Compromiso (de ellos) de presentar un informe detallado sobre masacres para ser entregado al Sistema de Verdad, Justicia y Reparación, para buscar respuestas</li> <li>3. Promoción de procesos de capacitación a las mesas y otros colectivos sobre el Sistema de Verdad.</li> <li>4. Ampliación de la Ley 1448 de 2011 y definición de nuevos mecanismos de financiación.</li> <li>5. Curules Especiales de Paz.</li> <li>6. Programas y presupuesto para los territorios más afectados por masacres para que resurjan en lo económico, social y cultural.</li> <li>7. Acceso al derecho a la justicia</li> </ol>

Fuente: Unidad para las Víctimas – Subdirección de Participación. Marzo de 2019



Adicional, se realizó en Bucaramanga, los días 3 y 4 de diciembre de 2018, un encuentro denominado ‘Ciudades Capitales’, cuyo objetivo fue avanzar en la articulación de las entidades territoriales, las secretarías técnicas de la Mesas de Participación y los coordinadores de las mesas departamentales de ciudades capitales con el fin de lograr una incidencia efectiva en la Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas y un avance en el restablecimiento de derechos. Participaron alrededor de cien personas.

Se abordaron temas como: Estrategia Servicio al Ciudadano “La Unidad en Línea”, Socialización de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, Conferencia “La participación efectiva más allá de los derechos de las víctimas”, y se organizaron paneles de discusión sobre la participación y las experiencias en alcaldías, mesas de participación, y secretarías técnicas.

En el mismo sentido, se cumplió el “Primer Encuentro de Delegados de Fronteras de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de las Víctimas”, que se desarrolló el 22 y 23 de noviembre en San Andrés, con el fin de establecer pautas para el trabajo mancomunado y determinar acciones con autoridades responsables al respecto de la protección y seguridad de víctimas de las fronteras.

Participaron 30 personas y se abordaron temas como: Informe y análisis de la situación de la política pública de víctimas en departamentos fronterizos, seguridad en las fronteras, a cargo de Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores; Crisis laboral en Fronteras, Situación de los Connacionales en el Exterior.

#### IV. Capacitación en la estrategia de formación masiva para la divulgación de la política pública de víctimas, los retos del postconflicto y la paz – PARTICIPAZ

En el marco de un convenio entre la Universidad Nacional de Colombia y la Unidad para las Víctimas la estrategia de formación PARTICIPAZ, para el 2018 y como en años anteriores, se realizó de manera presencial en 31 departamentos, salvo Vaupés, y el Distrito Capital y, de manera virtual, a través de la página [www.unalparticipaz.co](http://www.unalparticipaz.co).

En total se desarrollaron 34 cursos presenciales, en capitales de departamento, salvo las dos regionales que se realizaron en Barrancabermeja y Apartadó; y en municipios no capitales como Tumaco (Nariño), Girardot (Cundinamarca), Guamo (Bolívar), Silvia (Cauca) y Ciénaga (Magdalena).

Este curso presencial contó con una participación de 1.360 asistentes, lo que significó un promedio de 40 estudiantes por curso y se abordaron temáticas relacionadas con Acuerdos de Paz y Política Pública de Víctimas; Cultura de Paz y Liderazgo y Construcción de Capacidades Locales para la Paz.

El curso virtual, por su parte, logró un total de 722 registrados en la plataforma con una participación efectiva de 661 usuarios.

En ambos escenarios se destaca la participación de víctimas de las mesas de participación, funcionarios públicos, comunidades afro y jóvenes.

#### V. Protocolo de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

El protocolo representa el mecanismo por el cual se puede participar en las mesas de participación de los niveles, municipal, distrital,



departamental y nacional. En igual sentido, la participación en los comités de justicia transicional, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011 y el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, entre otros escenarios de representación establecidos tanto en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como en el decreto ley 4635 de 2011<sup>62</sup>.

En el año 2018 se expidió la resolución 04136 de la Unidad para las Víctimas, la cual adoptó el ajuste final al protocolo de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Creo la instancia temática de víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la cual tiene la función de brindar insumos que aporten al fortalecimiento de la política pública establecida en el decreto 4635 de 2011.

#### VI. Proceso participativo en el marco del protocolo de participación indígena del Amazonas

El funcionamiento de este protocolo ha permitido contar con un escenario de diálogo y

concertación con los pueblos indígenas víctimas del Amazonas, el cual ha permitido al Gobierno nacional, Unidad para las Víctimas, conocer las necesidades y prioridades de las comunidades indígenas en términos de atención y reparación.

El protocolo de participación indígena del Amazonas, resolución 334 de 2016 de la Unidad para las Víctimas, cuenta con avances para las comunidades representadas en 14 asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del departamento.

Los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2018 se realizó la instalación de la sesión de la mesa con base en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, entre la entidad y las autoridades tradicionales, que tuvo como gran resultado la instalación de la consulta previa y validación de las caracterizaciones del daño como pasos previos para la formulación de los planes integrales de reparación colectiva étnica.

<sup>62</sup> "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas

pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"



## Capítulo 10. EJECUCIÓN FINANCIERA

### 10.1. Balance de política pública

#### I. Suficiencia y coherencia del gasto público

El Gobierno nacional ha venido realizado importantes esfuerzos presupuestales a favor de las víctimas del conflicto armado interno y, en especial, las del desplazamiento forzado<sup>63</sup>, con el fin de procurar la garantía de sus derechos. Los recursos han sido crecientes y coherentes con las medidas de responsabilidad fiscal, determinadas por la regla fiscal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, lo que ha permitido tener una implementación gradual y progresiva de política de víctimas.

En efecto, la Ley 387 de 1997, la Sentencia T-025 de 2004, sus autos de seguimiento y, posteriormente, el artículo 11 de la Ley 1151 de 2007 (por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010) permitieron desarrollar una institucionalidad para la atención a población víctima que triplicó el presupuesto entre 2002 y 2007 (gráfica 10).

En el año 2011, al sancionarse la Ley 1448, se materializó la mayor apuesta nacional<sup>64</sup> para avanzar en la garantía de derechos de la población víctima al brindar asistencia, atención y reparación integral a todas las víctimas registradas del conflicto armado interno colombiano.

Es de igual importancia señalar que las leyes de presupuesto aprobadas desde 2012 hasta 2019 han incluido apropiaciones exclusivas para población víctima y desplazada y han establecido lineamientos específicos que buscan unificar criterios y procedimientos para que las entidades del orden nacional focalicen, flexibilicen y regionalicen sus proyectos de inversión, atendiendo las necesidades de la población y las características particulares de los territorios. Así mismo, a través de las leyes de presupuesto de cada vigencia se ha solicitado a los órganos que conforman el presupuesto general de la nación que prioricen los recursos para atender la población víctima, especialmente la población víctima de desplazamiento forzado<sup>65</sup>.

Por su parte, como se muestra en la gráfica 1, la totalidad de los recursos apropiados para la Política de Víctimas ascendieron a \$14,6 billones en el 2018 y se apropiaron \$14,7 billones en la actual vigencia presupuestal, a pesos contantes de 2019.

A partir de 2011, año de entrada en vigor de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el presupuesto para víctimas ha aumentado 134%, pasando de \$6,3 billones en 2011 a \$14,7 billones en 2019, lo cual refleja el esfuerzo presupuestal en la atención a víctimas.

<sup>63</sup> Las víctimas de desplazamiento forzado representan el porcentaje más alto en el Registro Único de Víctimas (85%).

<sup>64</sup> En la ley 1448 reconocen 9 hechos victimizantes con derecho a indemnización administrativa (homicidio, desaparición forzada, tortura, tratos crueles o degradantes, secuestro, delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva, reclutamiento ilegal de menores, lesiones que causaron incapacidad, lesiones que no causaron incapacidad y desplazamiento forzado). A su vez la ley reconoce la existencia de otros hechos victimizantes (acto

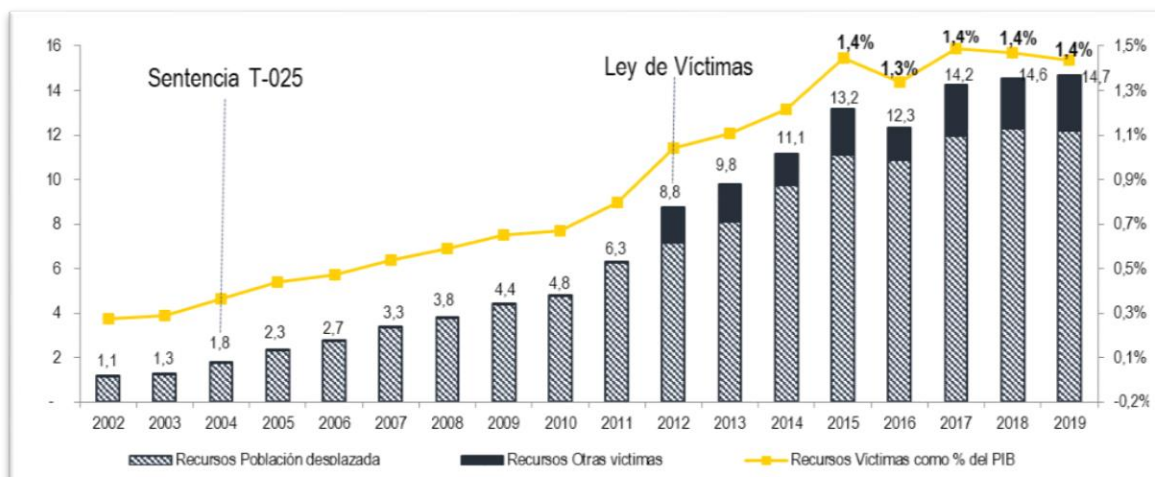
terrorista / atentado / combate / enfrentamientos / hostigamientos, amenaza, despojo y abandono de bienes y minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado).

<sup>65</sup> La Ley 1940 de diciembre de 2018, Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, define estos parámetros presupuestales relacionados anteriormente en los artículos 51 a 54 y 58.





Gráfica 10. Presupuesto asignado para la política de víctimas y participación dentro del PIB 2002-2019\*  
Billones de pesos constantes de 2019 (eje izquierdo) – Proporción del PIB (eje derecho)



\* 2002-2018: apropiación final; 2019: apropiación inicial. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2018, proyección de inflación 2019. Datos actualizados a febrero de 2019  
Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP

Por otro lado, la priorización presupuestal en programas que atienden a la población víctima del conflicto armado interno registrada también se ha aumentado desde 2002. La participación del total del presupuesto para la población víctima dentro del PIB<sup>66</sup> ha pasado de 0,2% en 2002 a cerca del 1,4% en 2018 y 2019. Del total de recursos invertidos en población víctima desde el 2002 el 76% de los recursos (98,7 billones) se han asignado desde el 2012 hasta el 2019.

Como se ha manifestado en anteriores informes, el contexto macroeconómico y fiscal que rodea la política de víctimas ha sido retador en los últimos años. No obstante, a partir del 2018 la situación macroeconómica y fiscal de la economía colombiana empezó el proceso de recuperación de los ingresos provenientes de la renta petrolera, gracias al mejoramiento de los precios que se dio en el

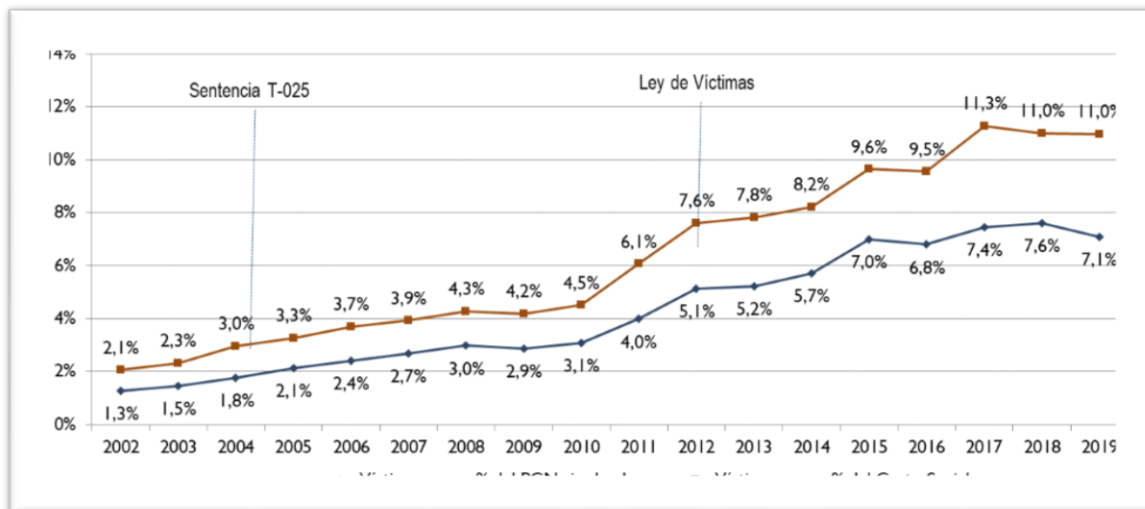
transcurso de la vigencia. Se estima que el crecimiento de la economía como variación del PIB fue del 2,6%, lo cual evidencia un repunte frente al 1,8% de 2017.

En este orden de ideas, el Gobierno nacional ha seguido conservando los esfuerzos necesarios para mantener los recursos asignados a la atención a la población víctima, no solo en niveles sino en proporción del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del gasto social, tal como se muestra en la gráfica 2. Los recursos destinados a la atención de la población víctima han pasado del 5,1% del PGN en el 2012 al 7,1% en el 2019. Por otro lado, es importante resaltar el aumento que se ha tenido en los recursos de víctimas como porcentaje del gasto social, desde la entrada en vigor de la Ley 1448, los cuales han pasado del 7,6% en 2012 al 11% en el 2019.

<sup>66</sup>Producto Interno Bruto.



Gráfica 11. Participación de los recursos de víctimas dentro del PGN sin deuda y el gasto social 2002-2019\*



\* 2002-2018: apropiación final; 2019: apropiación inicial. Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2018, proyección de inflación 2019. Datos actualizados a febrero de 2019  
Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP

Se destaca así el compromiso que ha mantenido el Gobierno con la población víctima del conflicto armado, lo cual en materia presupuestal ha implicado la asignación de recursos importantes, todo ello con la finalidad de garantizar, de manera progresiva, el goce efectivo de derechos de esta población.

## II. Evaluación de la dimensión presupuestal

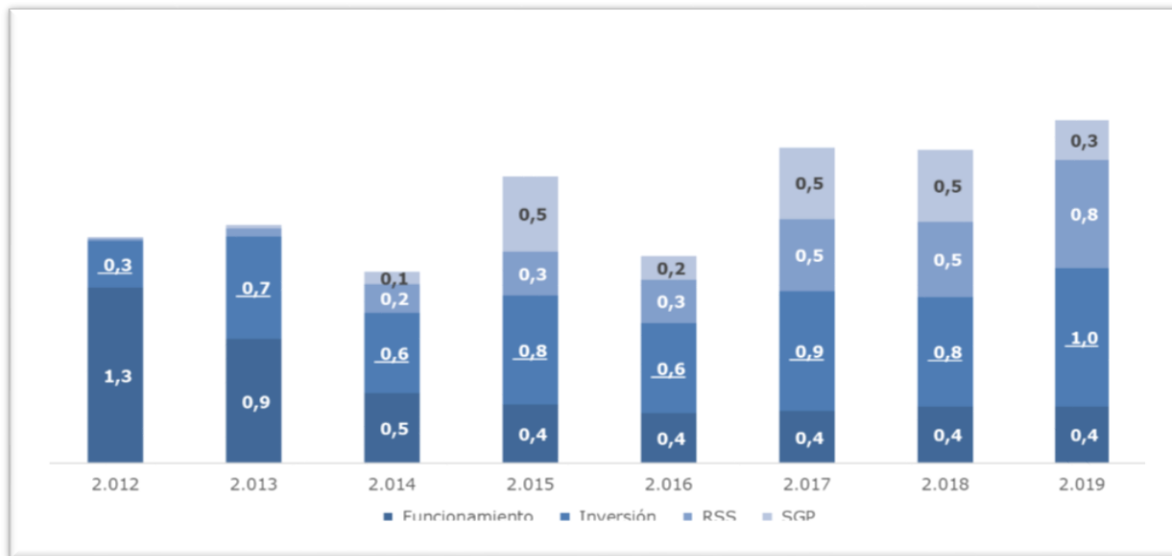
A partir de la entrada en vigor de la Ley 1448 el gasto focalizado en víctimas ha diversificado su composición. Actualmente, el gasto total está compuesto por recursos de inversión, SGP de Educación, inversiones del PGN dentro del

Régimen Subsidiado de Salud, el Fondo de Reparación (indemnizaciones) y el funcionamiento de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

Durante la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras el presupuesto de inversión ha sido uno de los componentes más representativos para la financiación de la política de víctimas, con un promedio anual de 36% del gasto total, junto con los componentes de SGP en Régimen Subsidiado de Salud y Educación con 19% y 39% respectivamente.



Gráfica 12. Gasto total de la Política de víctimas por componente presupuestal 2012-2019  
Billones de pesos a precios constantes de 2019



\*Los datos de IPC antes de 2016 tienen fuente DANE y después del 2017 Banco de la República.  
Fuente: información reportada por las entidades en el SIIF, SUIFP y SPI, reporte a marzo de 2019.

La implementación de la política pública para la atención a la población víctima ha requerido un esfuerzo presupuestal importante del Gobierno nacional, desde el 2002; se destaca que 62 entidades nacionales han reportado recursos relacionados con la atención a la población sujeto de la política, por valor de 58 billones de pesos.

El fortalecimiento institucional que se ha dado para la atención a la población víctima ha generado la creación de entidades cuya función específica es la implementación de la ley 1448. Estas entidades son la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica. Entre estas tres entidades se han asignado un total de 18,3 billones de pesos (a precios constantes 2019), lo cual representa el 18,6% de los recursos de las entidades del nivel nacional que atienden víctimas.

De estos, \$10,8 billones corresponden a recursos de inversión, mientras que los \$7,5 billones restantes corresponden a recursos de funcionamiento. Cabe aclarar que dentro de los gastos de funcionamiento se encuentra el

Fondo de Reparación a las Víctimas (\$6,9 billones).

A lo largo de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, se han programado y ejecutado \$98,7 billones de pesos a precios constantes de 2019 para la atención a la población víctima del conflicto armado.

Como se observa en la tabla 124, las medidas de educación y salud son las que más se destacan en el componente de asistencia, dado que el Estado colombiano garantiza estos derechos para las personas inscritas en el RUV que posean las condiciones para acceder al sistema educativo público o al régimen subsidiado de salud.

La siguiente tabla presenta la información de presupuesto de la política desagregada a nivel de derechos. Los derechos con mayor participación en 2019 son educación con el 32,5%, salud con el 29%, subsistencia mínima con el 11,5%, vivienda con 5,3% e indemnización con 4,3%.



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**  
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Tabla 128. Presupuesto de Víctimas por derechos 2018-2019  
Millones de pesos de 2019

DERECHO	Apropiación final 2018	Peso % 2018	Apropiación inicial 2019	Peso % 2019
Educación	5.406.723	37,14%	4.767.920	32,51%
Salud	3.573.078	24,55%	4.272.681	29,13%
Subsistencia mínima	1.534.969	10,54%	1.690.551	11,53%
Vivienda	759.486	5,22%	778.710	5,31%
Indemnización	635.357	4,36%	631.454	4,31%
Vida, seguridad, libertad e integridad	595.301	4,09%	580.212	3,96%
Restitución	332.440	2,28%	302.618	2,06%
Coordinación Nacional	228.911	1,57%	280.880	1,92%
Reparación Colectiva	207.029	1,42%	275.908	1,88%
Retorno y reubicación	137.411	0,94%	233.841	1,59%
Generación de ingresos	208.984	1,44%	197.578	1,35%
Orientación y Comunicación	277.537	1,91%	196.325	1,34%
Sistemas de información	60.475	0,42%	109.520	0,75%
Reunificación familiar - Reintegración	86.272	0,59%	91.354	0,62%
Satisfacción	78.707	0,54%	76.171	0,52%
Alimentación	285.399	1,96%	66.096	0,45%
Empleo	43.467	0,30%	45.173	0,31%
Garantías de No Repetición	30.193	0,21%	42.790	0,29%
Coordinación Nación-Territorio	56.986	0,39%	15.500	0,11%
Rehabilitación	8.574	0,06%	10.000	0,07%
Participación	8.286	0,06%	-	0,00%
Identificación	1.372	0,01%	1.367	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>14.556.957</b>	<b>100%</b>	<b>14.666.650</b>	<b>100%</b>

Fuente: información reportada por las entidades en el SIIF, SUIFP y SPI, reporte a marzo de 2019

En suma, el Gobierno nacional ha priorizado la política de víctimas como política transversal, llevándola a tener recursos coherentes y suficientes para la atención a esta población y generando un esfuerzo presupuestal coherente con las dimensiones de la política.

Como parte del ejercicio de identificación del presupuesto por población beneficiaria, a continuación se relacionan las focalizaciones y ejecuciones específicas de grupos indígenas y

afrocolombianos dentro de los proyectos de inversión focalizados 100% en la política de víctimas. La información corresponde al reporte que las entidades ejecutoras realizan por medio del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión. Es importante precisar que las políticas transversales no son excluyentes entre ellas mismas, es decir, en un proyecto pueden confluir varias focalizaciones simultáneamente.

Tabla 129. Recursos con focalización en grupos indígenas de los proyectos de inversión focalizados en la política de víctimas PGN 2018

Miles de Millones de pesos de 2018

ENTIDAD	PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL 2018
Agencia Nacional de Tierras	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional.	28.895
Ministerio de Agricultura	Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional.	5.791
Unidad de Restitución de Tierras	Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo o abandono de predios nacional.	10.632
Ministerio de Comercio	Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional.	2.800



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Departamento para la Prosperidad Social	Implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial - APD	22.210
Unidad para las Víctimas	Prevención atención a la población desplazada nivel nacional	2.179
	Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional	4.412
	Implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional	630
	Mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional	1.049
	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	405
	Apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva y reconstrucción social a nivel nacional	866
	Incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública de víctimas a nivel nacional	2.067
	Servicio de registro único de víctimas articulado con la red nacional de información a nivel nacional	791
	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional	9.117
	Implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado nacional	22.120
	Difusión y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígena a nivel nacional	530
	Fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales y territoriales para la implementación de la política de acción integral contra minas antipersonal	415
	<b>TOTAL</b>	<b>114.911</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

Tabla 130. Recursos con focalización en población afrocolombiana en los proyectos de inversión focalizados en la política de víctimas PGN 2018  
Miles de Millones de pesos de 2018

ENTIDAD	PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL 2018
Agencia Nacional de Tierras	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional.	14.261
Departamento para la Prosperidad Social	Implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial – APD.	12.243
Ministerio de Agricultura	Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional.	7.721
Ministerio de Industria y Comercio	Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional.	1.200
Ministerio del Interior	Fortalecimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para impulsar su igualdad económica, el reconocimiento a su diversidad cultural y la inclusión del enfoque diferencial nacional.	630
	mejoramiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para impulsar sus formas propias de gobierno nacional	981
Ministerio del Trabajo	Apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado, nacional.	300
Unidad para las Víctimas	Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional.	471
Unidad para las Víctimas	Apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva y reconstrucción social a nivel nacional.	910
	Implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional.	490
	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional.	1.373



**XIV Informe del Gobierno nacional al Congreso de la República**

## Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado nacional.	84.168
Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional.	1.642
Incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública de víctimas a nivel nacional.	2.287
Mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional.	2.403
Mejoramiento de los canales de atención y orientación para las víctimas del conflicto armado nacional.	571
Prevención atención a la población desplazada nivel nacional.	895
Servicio de Registro Único de Víctimas articulado con la Red Nacional de Información a nivel nacional.	2.091
Servicio de Registro Único de Víctimas caracterizadas nacional	77
<b>TOTAL</b>	<b>134.713</b>

*Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión*

